


El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Martes 21 de julio de 2020



PERÚ

Ministerio de Cultura

DECRETO SUPREMO N° 009-2020-MC

**POLÍTICA
NACIONAL
DE CULTURA**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

**DECRETO SUPREMO
N° 009-2020-MC****DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030****EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA****CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los numerales 8, 17 y 19 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, el Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión, asimismo, toda persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, y, a su identidad étnica y cultural, y que el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Adicionalmente, en su artículo 21 señala que es deber del Estado, proteger y conservar el patrimonio cultural de la Nación; mientras que, a través de su artículo 48, reconoce que son idiomas oficiales el castellano, el quechua, el aimara y las demás lenguas originarias; y en su artículo 89, reconoce que las Comunidades Campesinas y Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas con autonomía;

Que, el numeral 1 del artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado, en todos los niveles de gobierno; señalando que las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas; las mismas que conforman la política general de gobierno;

Que, conforme al párrafo 22.2 del artículo 22 de la citada Ley, los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan las políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas; asimismo, de acuerdo con los literales a) y e) del párrafo 23.1 de su artículo 23 de dicha norma, son funciones generales de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como, realizar seguimiento respecto al desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local, y adoptar las medidas correspondientes;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 4 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este tiene entre sus áreas programáticas de acción, la pluralidad étnica y cultural de la Nación, sobre la cual ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado; asimismo, el literal a) del artículo 5 establece como una de las competencias exclusivas del Ministerio de Cultura, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, la formulación, planeación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión, evaluación y fiscalización de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, aplicables y de cumplimiento en todos los niveles de gobierno y por todas las entidades del sector cultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM se aprobó la Política General de Gobierno al 2021; que establece en el numeral 2.2 de su Eje 2 denominado "Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad", el firme propósito del Gobierno de "Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural". Asimismo, en el numeral 3.4 de su Eje 3 denominado "Crecimiento equitativo, competitivo y sostenible", señala la prioridad del gobierno de "Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural;"

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, estableciendo que las Políticas Nacionales constituyen decisiones de política a través de las cuales se prioriza un conjunto de objetivos y acciones para resolver un determinado problema público de alcance nacional y sectorial o multisectorial en un período de tiempo;

Que, el Perú es un país pluricultural y multiétnico que alberga en su territorio individuos y grupos humanos diversos, heterogéneos socioculturalmente, que en su multiplicidad e interacción en sociedad, tanto de los que coexisten y de aquellos que coexistieron, han generado numerosas manifestaciones culturales. Esta diversidad requiere de Políticas Nacionales que orienten su adecuada gestión para prevenir, reducir o resolver los problemas públicos que se sitúan en ella, teniendo como fin último el bienestar ciudadano y el desarrollo del país;

Que, la Política Nacional de Cultura al 2030 es un documento que sustenta la acción pública en materia de derechos culturales y que permite integrar, alinear y dar coherencia a las estrategias e intervenciones con el propósito de servir mejor a la ciudadanía; teniendo como objetivo promover un mayor ejercicio de los derechos culturales, garantizando el acceso, participación y contribución de los/las ciudadanos/as en la vida cultural, constituyendo un documento orientador para estos últimos respecto de aquellos actos que realicen vinculados a los objetivos planteados en la referida Política o en materia de cultura;

Que, en tal sentido, la citada Política Nacional de Cultura al 2030 cuenta con seis objetivos prioritarios: i) Fortalecer la valoración de la diversidad cultural, ii) Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales, iii) Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas, iv) Fortalecer la valoración del patrimonio cultural, v) Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social y vi) Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural; estableciéndose lineamientos, indicadores y servicios para trazar la ruta de acción;

Que, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 10.2 del artículo 10 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, la Política Nacional de Cultura fue objeto de consulta al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el cual, mediante Oficio N° D000319-2020-CEPLAN-DNCP de fecha 9 de julio de 2020, remitió el Informe Técnico N° 003-2020-CEPLAN-DNCPN conteniendo opinión técnica favorable sobre el particular;



De conformidad con lo dispuesto en los numerales 3 y 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1. Aprobación de la Política Nacional de Cultura al 2030

Apruébase la Política Nacional de Cultura al 2030 que como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

2.1. La Política Nacional de Cultura al 2030 es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de la Administración Pública, en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias, y para las personas jurídicas bajo régimen privado referidas en el numeral 8 del Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de acuerdo con el marco normativo vigente.

2.2. Para las entidades distintas a las señaladas en el párrafo precedente, la Política Nacional de Cultura al 2030 sirve como un instrumento de carácter orientador en las decisiones relacionadas con los objetivos planteados en la Política o en materia de cultura.

2.3. Las Entidades de la Administración Pública en todos los niveles de Gobierno y en el marco de sus competencias deberán asumir sus roles, obligaciones y responsabilidades en el marco de lo dispuesto en los Artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

Artículo 3. Conducción de la Política Nacional de Cultura al 2030

El Ministerio de Cultura, en su calidad de ente rector en materia de cultura, es responsable de conducir la Política Nacional de Cultura al 2030.

Artículo 4. Coordinación y articulación

El Ministerio de Cultura, en su calidad de ente rector en materia de cultura, es responsable de coordinar y articular la implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030 con todas las entidades de la Administración Pública en todos los niveles de gobierno.

Artículo 5. Seguimiento, monitoreo y evaluación

5.1. El Ministerio de Cultura, se encarga de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Cultura al 2030.

5.2. Las entidades de la Administración Pública que se encuentran bajo el ámbito de la presente norma asisten, colaboran y brindan información al Ministerio de Cultura para cumplir con el seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Cultura al 2030, en el marco de sus competencias.

Artículo 6. Financiamiento

La implementación y ejecución de la Política Nacional de Cultura al 2030, se financia con cargo al Presupuesto Institucional autorizado de los pliegos correspondientes, conforme a las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, para los fines establecidos en la misma, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 7. Publicación

El presente Decreto Supremo y su Anexos se publican en el Diario Oficial El Peruano; y, en la misma fecha, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.peru.gob.pe/cultura).

Artículo 8. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Cultura.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Primera. Adecuación de instrumentos de planeamiento

El Ministerio de Cultura y las entidades de la Administración Pública que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Política Nacional de Cultura al 2030, adecúan sus instrumentos de planeamiento a las disposiciones establecidas en dicha Política Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11.4 del artículo 11 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

Segunda. Vigencia

La Política Nacional de Cultura al 2030 rige hasta el 31 de diciembre de 2030.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

ALEJANDRO ARTURO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura

POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES

1.1. PRESENTACIÓN

1.2. BASE LEGAL

1.2.1. Referentes normativos nacionales

1.2.2. Referentes normativos internacionales

1.3. METODOLOGÍA

1.3.1. Mesas de discusión y talleres macro regionales

1.3.2. Juicio de expertos/as

1.3.3. Reuniones de trabajo internas

1.3.4. Revisión de fuentes bibliográficas, documentales y estadísticas

1.3.5. Socialización con agentes culturales

1.4. DIAGNÓSTICO

1.4.1. Enunciado del problema público

1.4.2. Conceptos claves

1.4.3. Modelo del problema público

1.4.4. Situación actual del problema público

1.4.5. Situación futura deseada

1.4.6. Alternativas de solución seleccionadas

1.5. POLÍTICAS RELACIONADAS

1.5.1. Alineamiento con la Visión del Perú al 2050

1.5.1. Alineamiento con las Políticas de Estado y de Gobierno

1.5.2. Alineamiento con las demás Políticas Nacionales

2. OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS

3. PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1. SEGUIMIENTO

4.2. EVALUACIÓN

5. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

5.1. GLOSARIO

5.2. ACRÓNIMOS

6. BIBLIOGRAFÍA

7. ANEXOS

ANEXO 1. Expectativas de la población

ANEXO 2. Análisis de tendencias

ANEXO 3. Análisis de alternativas de solución

ANEXO 4. Fichas técnicas de indicadores

ANEXO 5. Fichas de servicios y estándares

ANEXO 6. Matriz de consistencia de la Política Nacional de Cultura

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Normas con rango de ley que afectan el ejercicio de los derechos culturales, según área programática del sector cultura

Tabla 2. Instrumentos internacionales ratificados y/o adoptados por el Estado Peruano y relacionadas con las funciones del Ministerio de Cultura en materia de derechos culturales

Tabla 3. Herramientas metodológicas según etapa de elaboración de la Política Nacional de Cultura

Tabla 4. Mesas de discusión y talleres macro regionales, 2017

Tabla 5. Mesas con especialistas del sector cultura, 2019

Tabla 6. Mesas de socialización de la Política Nacional de Cultura, 2019

Tabla 7. Descripción de los derechos culturales

Tabla 8. Relación entre los factores explicativos y los derechos culturales

Tabla 9. Fallas de mercado y productos culturales

Tabla 10. Artes e industrias culturales y creativas

Tabla 11. Capacidades estatales mínimas para el desarrollo de la gobernanza

Tabla 12. Cuantificación de la población objetivo

Tabla 13. Hablantes de lenguas indígenas en el Perú, 2017 (Número y porcentaje)



Tabla 14.	Población según autoidentificación étnica, 2017 (Valores absolutos y porcentuales)
Tabla 15.	Participación en servicios culturales según entorno urbano o rural, 2018 (Porcentaje)
Tabla 16.	Participación en servicios culturales, según estrato sociodemográfico, 2018 (Porcentaje)
Tabla 17.	Participación en servicios culturales por grupo de edad, 2018 (Porcentaje)
Tabla 18.	Participación en servicios culturales, según nivel educativo, 2018 (Porcentaje)
Tabla 19.	Población que no participa de un servicio cultural, según motivo, 2018 (Porcentaje)
Tabla 20.	Adquisición de bienes culturales, según ámbito urbano o rural, 2018 (Porcentaje)
Tabla 21.	Adquisición de bienes culturales por grupo de edad, 2018 (Porcentaje)
Tabla 22.	Población que no adquiere un bien cultural, según motivo, 2018 (Porcentaje)
Tabla 23.	Participación en servicios y bienes culturales, según autoidentificación, 2018 (Porcentaje)
Tabla 24.	Número de infraestructuras culturales locales, según tipo, 2017 (Porcentaje)
Tabla 25.	Relación de estímulos concursables públicos por países (Dólares)
Tabla 26.	Perú: Estímulos económicos 2016-2019 (Nuevos soles)
Tabla 27.	Expedientes de calificaciones culturales declarados, 2016-2019 (Número)
Tabla 28.	Cantidad de empleo generado por calificaciones culturales, 2017-2018 (Número)
Tabla 29.	Proporción de eventos según su género y número de asientos, 2017-2018 (Porcentaje)
Tabla 30.	Precio promedio por género del evento, 2016-2019 (Nuevos soles)
Tabla 31.	Consolidado de producción y generación del ingreso de los sectores de las industrias culturales y creativas, 2007 (Millones de nuevos soles)
Tabla 32.	Visitas a sitios arqueológicos por región, 2015-2019 (Número)
Tabla 33.	Visitas a museos del Sistema Nacional de Museos por región, 2015-2019 (Número)
Tabla 34.	Visitas a salas de exposición por región, 2015-2019 (Número)
Tabla 35.	Bienes del Patrimonio Histórico Inmueble, 2019
Tabla 36.	Situación de los bienes del Patrimonio histórico inmueble, 2019
Tabla 37.	Situación de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, 2019 (Número)
Tabla 38.	Procesos de consulta previa implementados en declaratorias de paisaje cultural (Número)
Tabla 39.	Situación de los bienes del patrimonio Paleontológico, 2019
Tabla 40.	Bienes del Patrimonio Cultural Mueble identificados, 2019
Tabla 41.	Diagnóstico del Patrimonio Documental Archivístico, 2019
Tabla 42.	Estimación del crecimiento del acervo documental 2016 - 2020 (En metros lineales)
Tabla 43.	Bienes del Patrimonio Cultural Inmaterial registrado 1986-2019 (Número)
Tabla 44.	Declaratorias de patrimonio cultural que parten de la comunidad 2015-2019 (Número)
Tabla 45.	Sitios inscritos por el Perú en la Lista del Patrimonio Mundial, 2019
Tabla 46.	Lista indicativa del Patrimonio Mundial, 2019
Tabla 47.	Oficinas encargadas de cultura en las municipalidades de Lima, 2019
Tabla 48.	Puntos de Cultura reconocidos, según región donde realizan actividad principal, 2019 (Número)
Tabla 49.	Alternativas de solución seleccionadas
Tabla 50.	Alineamiento con la Visión del Perú al 2050
Tabla 51.	Fichas de alineamiento a nivel vertical con las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política General de Gobierno
Tabla 52.	Políticas y planes nacionales vigentes que guardan consistencia con la Política Nacional de Cultura.
Tabla 53.	Fichas de alineamiento de nivel horizontal con políticas nacionales relacionadas
Tabla 54.	Matriz de objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos de la Política Nacional de Cultura
Tabla 55.	Matriz de servicios de la Política Nacional de Cultura
Tabla 56.	Resultados de las mesas de discusión y talleres macro regionales, 2017
Tabla 57.	Evaluación de riesgos y oportunidades de las tendencias y escenarios contextuales

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Derechos Culturales
Ilustración 2.	Categorías principales de la diversidad cultural
Ilustración 3.	Desarrollo de aspectos conceptuales del problema público
Ilustración 4.	Valoración de la diversidad cultural
Ilustración 5.	Cadena de valor creativa
Ilustración 6.	Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural
Ilustración 7.	Árbol de problemas
Ilustración 8.	Expresiones asociadas a la diversidad cultural, 2017 (Porcentaje)
Ilustración 9.	Importancia de las expresiones culturales, 2017 (Porcentaje)
Ilustración 10.	Población que fue víctima de maltrato o discriminación 2014-2018 (Porcentaje)
Ilustración 11.	Población que fue víctima de maltrato o discriminación según autoidentificación étnica, 2017 (Porcentaje)
Ilustración 12.	Perú: Nivel de Racismo, 2017 (Porcentaje)
Ilustración 13.	Autopercepción sobre discriminación, 2017 (Porcentaje)
Ilustración 14.	Frecuencia de participación en servicios culturales, 2018 (Porcentaje)
Ilustración 15.	Participación en servicios culturales según sexo, 2018 (Porcentaje)
Ilustración 16.	Adquisición de bienes culturales según sexo, 2018 (Porcentaje)
Ilustración 17.	Distribución del empleo cultural, según condición laboral, 2007 (Porcentaje)
Ilustración 18.	Perú: Ocupaciones culturales según autoidentificación étnica, 2017 (Porcentaje)
Ilustración 19.	Ocupaciones culturales por sexo, 2017 (Porcentaje)
Ilustración 20.	Evolución de la balanza comercial de bienes culturales en los países de la Alianza del Pacífico, 2010-2014 (Dólares)
Ilustración 21.	Visitas al patrimonio cultural, 2016-2018 (Porcentaje)
Ilustración 22.	Población que asistió a un museo, sitio arqueológico y monumento histórico 2017 (Porcentaje)
Ilustración 23.	Perfil de la población que asistió a un museo, sitio arqueológico y monumento histórico 2017, (Porcentaje)
Ilustración 24.	Visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura, 2015-2019 (Número)
Ilustración 25.	Visitantes a museos, salas de exposición y sitios arqueológicos, según tipo de público, 2019 (Porcentaje)
Ilustración 26.	Afectaciones contra el patrimonio cultural, 2015 - 2019 (Número)
Ilustración 27.	Bienes del Patrimonio Cultural Bibliográfico Documental registrados 2004-2018 (Número)
Ilustración 28.	Colectivos que postulan y participan en Ruraq Maki, 2016-2019 (Número)
Ilustración 29.	Ventas de Ruraq Maki, 2016-2019 (Nuevos soles)

1. ANTECEDENTES

1.1. PRESENTACIÓN

La diversidad cultural nos une. El Perú es un país pluricultural y multiétnico que alberga a lo largo de su territorio un sinnúmero de manifestaciones culturales ancestrales y contemporáneas, emanadas de la creatividad individual y/o colectiva y de la multiplicidad e interacción de los grupos culturales que coexisten en nuestra sociedad. Prueba de ello es nuestro vasto patrimonio cultural, nuestra diversidad de expresiones artístico-culturales, nuestras industrias culturales, y nuestra heterogeneidad étnica de individuos y colectivos.

Esta diversidad, requiere de políticas culturales, es decir de un conjunto de estrategias y acciones que tengan como objetivo orientar la adecuada gestión de los campos de la cultura para prevenir y resolver los problemas que se sitúan en ella. Las políticas culturales no solo han existido con la aprobación de documentos institucionales, sino que se desprenden de la acción individual o colectiva que las y los agentes culturales públicos y privados realizan constantemente en el territorio. Sin embargo, toda política cultural es una política pública, por lo que es tarea del Estado garantizar que sean sostenibles e integrales a nivel nacional, sobre la base de orientaciones de hacia dónde queremos llegar.

A nivel nacional, hubo diversos esfuerzos para la formulación de políticas culturales. Los más contemporáneos corresponden a la labor realizada desde 1971 por el Instituto Nacional de Cultura (INC)¹. Posteriormente, tras la creación del Ministerio de Cultura en el 2010², que fusionó distintas dependencias (entre ellas el INC³), se formularon los “Lineamientos de Política Cultural 2013-2016”, que orientaron la labor del sector durante los primeros años de creación del Ministerio. En adelante, se ha tenido inagotables esfuerzos por formular una Política Nacional de Cultura, y durante el transcurrir de los años la urgencia e importancia de contar con un instrumento de tal magnitud, ha sido más notable.

En este marco, el Ministerio de Cultura del Perú presenta la **Política Nacional de Cultura**, en adelante PNC, dentro de su competencia para la formulación de políticas nacionales en materia de cultura⁴, asumiendo la rectoría respecto de ellas⁵. Esta política se articula con el mandato de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, con los ejes y lineamientos de la Política General de Gobierno al 2021⁶, y con las demás Políticas Nacionales⁷, constituyéndose como un instrumento de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de gobierno.

El proceso de elaboración de la PNC fue participativo e involucró a las distintas unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, sus Direcciones Desconcentradas de Cultura, sus organismos públicos adscritos – Biblioteca Nacional del Perú (BNP), Archivo General de la Nación (AGN) e Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP) -, a la Comisión Consultiva de Cultura, y a un conjunto de agentes culturales a nivel nacional que participaron en las actividades programadas desde el 2017 hasta el 2020. Enmarcados en este proceso, y de acuerdo con las pautas metodológicas establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), se emprendió la formulación del presente documento.

El centro de la Política Nacional de Cultura es el ciudadano/a, como beneficiarios y agentes en su constante retroalimentación. En ese sentido, esta Política tiene como punto de partida reconocer como un problema público, las limitaciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas para **ejercer plenamente sus derechos culturales**. Es decir, sus derechos universales de todo individuo o colectivo para acceder, participar y contribuir en la vida cultural⁸. Por esta razón, la apuesta es por reconocer y consolidar al ciudadano/a como sujeto de derecho cultural, desde su heterogeneidad multiétnica y multicultural.

La PNC propone algunos hitos centrales para entender las limitaciones en el ejercicio de derechos culturales en nuestro país. Nos lleva a discutir necesariamente desigualdades, memorias, capacidades estatales, relaciones de mercado, entre otros., para a partir de esto presentar datos cualitativos y cuantitativos sobre la magnitud del problema. Siendo conscientes de la limitada gestión información en el sector cultura, estos datos nos sirven de base para la formulación de un diagnóstico sectorial, y a su vez permiten identificar una agenda de información y evidencia que necesitamos construir.

La PNC también reconoce los efectos directos e indirectos que los derechos culturales puedan tener sobre las esferas del desarrollo sostenible. Se reconoce su impacto sobre la inclusión social, apostando por la afirmación de políticas interculturales para la reducción de brechas y desigualdades. Reconoce el impacto sobre el ambiente, e insta al desarrollo cultural sostenible con el respeto y difusión de nuestros valores y principios de política ambiental. Reconoce el impacto sobre la economía, por la generación de empleo, productividad y competitividad en el país. Finalmente, reconoce el impacto sobre las formas de gobernanza democrática y de ejercicio de ciudadanía.

Sobre la base de estas orientaciones, la PNC propone objetivos, lineamientos e intervenciones para implementar en un horizonte temporal al 2030. Lo cual no quiere decir por ninguna razón, que se trate de un instrumento cerrado y rígido, sino que, al contrario, es un documento dinámico que, en su desarrollo, será retroalimentado por recomendaciones y ajustes derivados de la incidencia ciudadana, el monitoreo y la evaluación. En este orden de ideas, el horizonte es al 2030 por al menos cuatro razones.

¹ Creado en 1971 mediante el Decreto Ley 18799. En sus funciones se publicó “Bases para la política cultural de la Revolución Peruana” (1977), “Lineamientos y Programas de Política Cultural del Perú 2003 -2006” (2002), y “Orientaciones Estratégicas para el Impulso de las Políticas Culturales en el Perú” (2008).

² Ley N°29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.

³ Decreto Supremo N° 001-2010-MC, aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura.

⁴ Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Art. 5°.

⁵ Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Art. 4°, numeral 1; Art. 22°, numeral 22.

⁶ Política General de Gobierno al 2021, aprobada por Decreto Supremo N°056-2018-PCM.

⁷ Esto incluye la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural, la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, y las demás políticas en proceso de formulación.

⁸ Estos guardan consistencia con el Art 2°, numerales 8, 17 y 19, de la Constitución Política del Perú (1993), y con los instrumentos internacionales en materia de derechos culturales ratificados y/o adoptados por el Estado peruano.

En primer lugar, porque permite trascender gobiernos y trabajar en función de estrategias continuas y sostenibles. La PNC es un documento orientador que permitirá integrar, alinear y dar coherencia a la intervención del Estado en materia de derechos culturales. Su implementación implicará la actualización y alineamiento de los planes estratégicos de las entidades públicas del sector cultura; y en el ámbito territorial, la formulación de instrumentos de política regional y local en el marco de los objetivos aquí propuestos, pero considerando las necesidades y prioridades de cada territorio.

En segundo lugar, porque permite apuntar hacia el fortalecimiento de la institucionalidad cultural. Es decir, que para lograr los objetivos de la PNC es necesario fortalecer la política institucional del Sector para abordar problemas de alcance organizacional, de gestión o coordinación institucional. Esto implica construir un Ministerio moderno, eficiente y orientado a resultados, que asuma la rectoría de las políticas culturales articulando efectivamente con otros sectores, niveles de gobierno y agentes culturales. Para ello, nos enmarcamos en los pilares y ejes transversales de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021⁹, buscando la gestión del cambio y la mejora continua.

En tercer lugar, el horizonte al 2030, nos ubica inicialmente dentro de la conmemoración del Bicentenario de nuestra Independencia, que exige pensar nuestro horizonte como país y dinamizar la implementación de reformas clave. Las políticas culturales deben ser conscientes del momento histórico en el que se plantean, y preguntarse por el Perú del que venimos, en el que estamos y por el Perú que queremos. En este sentido, no son nunca neutras y parten de contextos y apuestas políticas que exceden la gestión administrativa.

Por eso, la PNC apunta a preguntarse ¿Cómo llegamos a los 200 años de independencia? ¿Qué anclajes prehispánicos, coloniales y republicanos mantenemos y-o debemos transformar? ¿Qué tipo de aprendizajes y valores de nuestras distintas etapas históricas debemos recuperar? ¿Cómo articular las identidades locales y regionales, que a la vez se renuevan en el tiempo, en un proyecto colectivo? ¿Cuáles son los escenarios futuros? Y, sobre todo, ¿cuáles son las apuestas y el rol de la cultura en este contexto y cómo trasladamos esta visión a ejes y acciones concretas?

Finalmente, el horizonte al 2030 nos permite alinear nuestras acciones con dos marcos mayores: a nivel nacional, con la Visión del Perú al 2050¹⁰; y a nivel internacional con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹¹. Ambos son marcos generales estatales e internacionales que nos orientan sobre los principios y valores del desarrollo sostenible, que como hemos mencionado previamente estamos convencidos que la cultura contribuye a estos transversalmente.

Este documento está organizado en seis secciones. En la primera se presenta la base legal, la metodología, el diagnóstico del problema y el alineamiento con otras políticas. En la segunda sección se esbozan los objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos para abordar el problema identificado. En la tercera sección se presentan los servicios a ser entregados en el marco de los lineamientos. En la cuarta sección, se describe el procedimiento para realizar el seguimiento y evaluación de la política a lo largo de su implementación. En la quinta sección, se presenta un glosario de términos y acrónimos utilizados a lo largo del texto. Finalmente, en la sexta sección se presentan los anexos pertinentes.

La PNC es propósito del Estado, con el fin último de tener un impacto en el bienestar de la población como sujetos de derecho cultural y en el desarrollo sostenible de nuestro país. Sin embargo, a su vez involucra y convoca a la sociedad civil, al sector privado y a la sociedad en general a su contribución. Estamos convencidos que esto contribuirá a posicionar a la cultura, a nivel conceptual y procedimental, como un centro fundamental y transversal de nuestro desarrollo y democracia. Para así, construir un país que, en el ejercicio de su ciudadanía, ejerza plenamente y democráticamente sus derechos culturales.

1.2. BASE LEGAL

La Política Nacional de Cultura se ha elaborado según lo dispuesto en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales¹² y en la “Guía de Políticas Nacionales” (CEPLAN, 2018)¹³. Asimismo, sustenta su intervención en el marco normativo nacional e internacional que regula y tiene efectos sobre el ejercicio de los derechos culturales en nuestro país:

1.2.1. Referentes normativos nacionales

En primer lugar, esta Política se sustenta en la Constitución Política del Perú (1993) que señala que el Estado tiene el deber de reconocer y proteger la pluralidad étnica y cultural de la Nación (Art.2º, numeral 19), proteger el patrimonio cultural de la Nación (Art.21º), y propiciar el acceso a la cultura y fomentar su desarrollo y difusión” (Art.2º, numeral 8).

En este sentido, el Art.2º de la Constitución señala que toda persona tiene derecho “a la igualdad ante la ley” (numeral 2), “a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley” (numeral 4), “a su identidad étnica y cultural” (numeral 8), “a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación” (numeral 17), y “a la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto” (numeral 19).

En segundo lugar, esta Política se sustenta en las normas con rango de ley que regulan el sector:

- La Ley N°29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, que dispone competencias, funciones y atribuciones al Ministerio como órgano rector del sector cultura, y que de acuerdo con la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, tiene la facultad para diseñar, establecer, ejecutar y supervisar políticas nacionales y sectoriales (Art. 22.2º), en materia de cultura.

⁹ Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.

¹⁰ Presentada en el 126 Sesión del Foro del Acuerdo Nacional.

¹¹ Aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluye 17 Objetivos y 169 metas que establecen una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental.

¹² Decreto Supremo N°029-2018-PCM

¹³ Aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 047-2018/CEPLAN/PCD, y modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 057-2018/CEPLAN/PCD.

- La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria, que establece que el Estado debe estar al servicio de la ciudadanía, con canales de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente, con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados y fiscalmente equilibrado (Art. 5°).
- Las leyes de creación de los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Cultura (Art. 11°, Ley N°29565): la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, la Ley de creación del 15 de mayo de 1861, "Creación del Archivo Nacional", y el Decreto Legislativo N° 829 - Ley de Creación del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP).
- La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, ya que el Ministerio ejerce competencias compartidas con los gobiernos regionales y/o locales (Art. 4°, Ley N°29565).
- Asimismo, se sustenta en las principales normas con rango de ley vigentes que tienen efecto sobre los derechos culturales según las áreas programáticas del sector cultura:

Tabla 1. Normas con rango de ley que afectan el ejercicio de los derechos culturales, según área programática del sector cultura

Área programática	Norma con rango de ley
Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial	<ul style="list-style-type: none"> -Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. -Ley N° 27580, Ley que dispone medidas de protección que debe aplicar el Instituto Nacional de Cultura para la ejecución de obras en bienes culturales inmuebles -Ley N° 29164, Ley de promoción del desarrollo sostenible de servicios turísticos en los bienes inmuebles, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. -Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible. Título III, artículo 16, Inspección de Campo para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos. -Ley N° 27721, Ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del Perú. -Ley N° 30599, Ley que dispone que el primer domingo de cada mes los ciudadanos peruanos tengan acceso gratuito a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado en el ámbito nacional. -Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros (Art. 8°). -Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos. -Ley N° 25790, que crea el Sistema Nacional de Museos del Estado. -Código Penal (Art. 186°, 189°, 204°, 206° (modificado por la Ley N° 30556), Título VIII Delitos contra el patrimonio cultural. -Decreto Ley N° 19414, De defensa, protección e incremento del patrimonio documental de la Nación. -Ley N° 12956, Ley que prohíbe la exportación de todo objeto de valor arqueológico e histórico. - Ley N° 28260, Ley que otorga fuerza de ley al Decreto Supremo N° 031-2001-ED, declaran de preferente interés nacional la investigación, identificación, registro, conservación y puesta en valor de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional. -Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal
Creación cultural contemporánea y artes vivas	<ul style="list-style-type: none"> -Ley N° 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante. -Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana. -Ley N° 29919, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana. -Decreto de urgencia N° 022-2019, Decreto de urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual. -Ley N° 29168, Ley que promueve el desarrollo de espectáculos públicos no deportivos. -Ley N° 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos público culturales no deportivos. -Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura. -Decreto de urgencia N° 003-2019, Decreto de urgencia extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro.
Gestión Cultural e industrias culturales	<ul style="list-style-type: none"> -Ley N° 30487, Ley de promoción de los puntos de cultura. -Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el derecho de autor. -Ley N° 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional de Perú. -Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas. -Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión. -Decreto de urgencia N° 058-2020, Aprueban mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos económicos en el sector cultura producidos en el contexto de la emergencia sanitaria por el Covid-19
Pluralidad étnica y cultural de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> -Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú¹⁴. -Ley N° 27270, Ley Contra Actos de Discriminación -Ley N° 29785, Ley de Derecho a la consulta previa de los Pueblos Indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la OIT. -Decreto Legislativo N° 1360, que precisa las funciones exclusivas del Ministerio de Cultura. -Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial -Decreto legislativo N° 1489, Decreto legislativo que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19

¹⁴ Se hace referencia también al Decreto Supremo N° 011-2018-MINEDU, que aprueba el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú



Área programática	Norma con rango de ley
Otras	-Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -Ley N° 30362, Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021 -Decreto Legislativo N° 1408, modificado por el Decreto Legislativo N° 1443, sobre Fortalecimiento de las Familias y prevención de la violencia -Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

En tercer lugar, esta Política guarda consistencia con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional (2002), con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario 2011 - 2021¹⁵, con la Política General de Gobierno al 2021 (Decreto Supremo N°056-2018-PCM) y con otras políticas y planes nacionales vigentes¹⁶.

1.2.2. Referentes normativos internacionales

De la misma manera, la PNC se circunscribe en el marco de los instrumentos internacionales ratificados y/o adoptados por el Estado peruano en materia de cultura. Al respecto, las principales declaraciones, convenios y/o convenciones que sustentan esta Política son las siguientes:

Tabla 2. Instrumentos internacionales ratificados y/o adoptados por el Estado Peruano y relacionadas con las funciones del Ministerio de Cultura en materia de derechos culturales

Organismo Internacional	Instrumentos normativos internacionales
ONU	-Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) -Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1963). -Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1971). -Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (1966) -Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992) -Declaración política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) -Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) -Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) -Resolución 68/237 de la Asamblea General de la ONU que proclamó el periodo 2015-2024 como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes -Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015) -Nueva Agenda Urbana, en el marco de Hábitat III (2016)
OIT	-Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a los pueblos indígenas y tribales en países independientes.
UNESCO	-Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención (1954) -Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional (1966) -Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1970) -Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) -Declaración de México sobre las políticas Culturales (1982) -Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (1996) -Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001)-Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003) -Convención para la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales (2005)
OEA	-Carta de la Organización de Estados Americanos (1948) ¹⁷ -Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) ¹⁸ -Convención sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas. Convención de San Salvador. (1976) -Declaración Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas (2016). -Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”.
Otros	-Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas (1886) -Convención de Roma sobre la Protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (1961) -Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana (2016) - Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial de Comercio (1994)

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

¹⁵ Decreto Supremo N°054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021.

¹⁶ El detalle de esta articulación se describe en el apartado 1.5 “Políticas Relacionadas”

¹⁷ La cual en su artículo 17, señala que: “Cada Estado tiene el derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica. En este libre desenvolvimiento el Estado respetará los derechos de la persona humana y los principios de la moral universal”. Asimismo, en el artículo 47 indica: “Los Estados miembros darán importancia primordial, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura orientadas hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso”.

¹⁸ La cuál es su Artículo 26, “Desarrollo Progresivo”, señala que: “Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados”.

Asimismo, nuestro país ha firmado convenios bilaterales y multilaterales de cooperación y promoción cultural que tienen efecto en materia de derechos culturales. Esto incluye los mecanismos de cooperación y concertación a nivel multilateral en el marco de la Alianza del Pacífico, la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), entre otros; y a nivel bilateral en el marco de los Gabinetes Binacionales con países fronterizos (a excepción de Brasil) y las Comisiones Mixtas de Cultura en especial con México y Argentina.

1.3. METODOLOGÍA

En marzo de 2017 se inició la elaboración de la Política Nacional de Cultura. Entre marzo y noviembre del mismo año, la elaboración estuvo a cargo de un Grupo de Trabajo Sectorial¹⁹ que recibió los aportes de la Comisión Consultiva de Cultura²⁰, encargada de asesorar a la Alta Dirección sobre las políticas culturales. Finalizado el trabajo de este grupo, en febrero de 2018 se conformó un nuevo Grupo de Trabajo Sectorial²¹ que culminó sus funciones en mayo del mismo año, y encargó a la Secretaría General finalizar el proceso considerando los cambios dispuestos en el Decreto Supremo 029-2018 – PCM²².

En adelante, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Secretaría General ejecutó un plan de trabajo para elaborar el documento preliminar de la Política Nacional, el mismo que se revisó con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico entre enero y junio de 2020, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la metodología establecida en la Guía de Políticas Nacionales.

En suma, a lo largo de este proceso se utilizaron las siguientes herramientas metodológicas:

Tabla 3. Herramientas metodológicas según etapa de elaboración de la Política Nacional de Cultura

Etapas	Pasos	Herramientas	Finalidad	Producto
Etapa 1: Diseño	Paso 1: Delimitación del problema público	Mesas de discusión y talleres macro regionales	Recopilación y análisis	Problemas del sector cultura.
		Juicio de expertos/as	Recopilación y validación	Problemas del sector cultura.
		Reuniones de trabajo internas	Análisis y validación	Problema público delimitado.
	Paso 2: Enunciación y estructuración del problema público	Mesas de discusión y talleres macro regionales	Recopilación y análisis	Problemas, efectos y oportunidades del sector cultura.
		Revisión de fuentes bibliográficas, documentales y estadísticas	Recopilación y análisis	Conceptos claves, Modelo del problema y Situación actual.
		Reuniones de trabajo internas	Análisis y validación	Modelo del problema público y situación actual.
		Juicio de expertos/as	Recopilación y validación	Comentarios, observaciones y sugerencias.
		Socialización con agentes culturales	Validación	Comentarios, observaciones y sugerencias.
	Paso 3: Determinación de la situación futura deseada	Mesas de discusión y talleres macro regionales	Recopilación y análisis	Oportunidades y aspiraciones en el sector cultura.
		Socialización con agentes culturales	Validación	Comentarios, observaciones y sugerencias.
		Revisión de fuentes bibliográficas y documentales	Recopilación y análisis	Tendencias y escenarios contextuales
	Paso 4: Selección de alternativas de solución	Mesas de discusión y talleres macro regionales	Recopilación	Estrategias de solución a los problemas identificados.
		Revisión de fuentes bibliográficas y documentales	Recopilación	Alternativas de solución y evidencia
		Reuniones de trabajo internas	Análisis y validación	Alternativas seleccionadas

¹⁹ Resolución Ministerial N°0118-2017-MC, Créase el grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, encargado de la elaboración de una propuesta de Política Nacional de Cultura.

²⁰ Resolución Suprema N°004-2017-MC, Dar por concluida la designación como miembros de la Comisión Consultiva Nacional de Cultura del Ministerio de Cultura, que fuera establecida mediante Resolución Suprema N° 018-2012-MC, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

²¹ Resolución Ministerial N°072-2018-MC, De la creación del Grupo de Trabajo Créase el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, encargado de la elaboración de una propuesta de Política Nacional de Cultura.

²² Memorando N° 900005-2018/GA/DM/MC, Formulación de la Política Nacional de Cultura.

Etapas	Pasos	Herramientas	Finalidad	Producto
Eta 2: Formulación	Paso 5: Elaboración de los objetivos prioritarios e indicadores	Reuniones de trabajo internas	Recopilación, análisis y validación	Objetivos prioritarios e indicadores.
		Juicio de expertos/as	Validación	Comentarios, observaciones y sugerencias.
		Socialización con agentes culturales	Validación	Comentarios, observaciones y sugerencias.
	Paso 6: Elaboración de lineamientos	Reuniones de trabajo internas	Recopilación, análisis y validación	Lineamientos estratégicos
		Juicio de expertos/as	Recopilación y validación	Comentarios, observaciones y sugerencias.
		Socialización con agentes culturales	Validación	Comentarios, observaciones y sugerencias.
	Paso 7: Identificación de los servicios y estándares de cumplimiento	Reuniones de trabajo internas	Recopilación, análisis y validación	Servicios y estándares de cumplimiento validados.
	Paso 8: Identificación de las políticas relacionadas	Revisión documental	Recopilación	Anexos de políticas relacionadas.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

1.3.1. Mesas de discusión y talleres macro regionales

Entre junio y setiembre del 2017, se realizaron nueve (9) encuentros con la participación de más de 500 agentes culturales: actores públicos, privados, de la sociedad civil y la academia concernidos en la materia de cultura, con la finalidad de alcanzar consensos respecto a los problemas del sector cultura, el rol de la cultura en el país, los desafíos del sector, y las posibles soluciones frente a los problemas identificados. Estos encuentros se realizaron en dos etapas:

Tabla 4. Mesas de discusión y talleres macro regionales, 2017

Nº	Encuentro	Región	Fecha	Agentes culturales convocados
ETAPA 1				
1	Mesa temática Políticas Públicas	Lima	01 de junio	Vinculados a la temática cultural en general.
2	Mesa temática Patrimonio Cultural	Lima	16 de junio	Historiadores, arquitectos, arqueólogos, empresarios e investigadores
3	Mesa temática Interculturalidad	Lima	27 de junio	Vinculados a interculturalidad, patrimonio inmaterial, poblaciones indígenas, afroperuanas y lucha contra la discriminación.
4	Mesa temática Industrias Culturales	Lima	28 de junio	Artistas, docentes, gestores culturales y vinculados a las industrias culturales.
ETAPA 2				
5	Taller macro región norte	Lambayeque	10 de agosto	De Tumbes, Piura, Lambayeque, la Libertad, Amazonas y Cajamarca.
6	Taller macro región oriente	Loreto	5 de septiembre	De Ucayali, San Martín y Loreto.
7	Taller macro región sur	Cusco	29 de agosto	De Arequipa, Moquegua, Madre de dios, Puno y Apurímac.
8	Taller Lima-Centro	Lima	28 de septiembre	De Ancash, Junín, Pasco, Huancavelica, Huánuco, Ayacucho y Tacna.
9	Taller Lima-Callao	Lima	27 de septiembre	De Lima Provincias, lima metropolitana y Callao e Ica.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

1.3.2. Juicio de expertos/as

Se utilizaron dos herramientas para el recojo del juicio de expertos/as del sector cultura. En primer lugar, entre julio de 2017 y agosto de 2018, se realizaron 16 entrevistas a creadores, gestores culturales y académicos, con la finalidad de discutir temas vinculados directamente a la problemática del sector y al territorio y/o institución del entrevistado/a.

En segundo lugar, en septiembre de 2019 se realizaron tres (3) mesas de trabajo con un total de 35 especialistas: creadores/as, gestores/as culturales, académicos/as, ex viceministros/as y ex ministros/as del Ministerio de Cultura. Se discutió la propuesta preliminar de la Política Nacional de Cultura, con la finalidad de recoger sus comentarios, observaciones y sugerencias.

Tabla 5. Mesas con especialistas del sector cultura, 2019

Nº	Fecha	Convocatoria
1	12 de septiembre	Creadores/as, gestores/as culturales y académicos/as de las áreas de artes e industrias culturales, patrimonio cultural e Interculturalidad
2	19 de septiembre	Creadores/as, gestores/as culturales y académicos/as de las áreas de artes e industrias culturales, patrimonio cultural e Interculturalidad
3	23 de septiembre	Ex viceministros/as del Ministerio de Cultura y Ex ministros/as de Cultura

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

1.3.3. Reuniones de trabajo internas

Durante el diseño y formulación, se realizaron más reuniones de trabajo con servidores y funcionarios públicos del Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), el Archivo General de la Nación (AGN), el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), la Comisión Consultiva de Cultura y las Direcciones Desconcentradas de Cultura, con la finalidad de construir la propuesta de Política y recibir observaciones, comentarios y sugerencias. Estas reuniones incluyeron la validación del documento final con la Alta Dirección.

1.3.4. Revisión de fuentes bibliográficas, documentales y estadísticas

Por un lado, consistió en la revisión de bibliografía sobre modelos conceptuales, evidencia explicativa y experiencias nacionales e internacionales. Por otro lado, se realizó una revisión de documentos elaborados por entidades públicas, entidades privadas, instituciones y organizaciones culturales, y organismos internacionales. Finalmente, se revisaron fuentes de información estadística sobre los principales indicadores del problema público en cuestión.

1.3.5. Socialización con agentes culturales

Se utilizaron dos herramientas para la socialización de la propuesta preliminar y para el recojo de comentarios, observaciones y sugerencias.

En primer lugar, entre mayo y setiembre del 2019, se realizaron nueve (9) mesas de socialización con la participación de alrededor de 300 agentes culturales: actores públicos, privados, de la sociedad civil y la academia concernidos en la materia de cultura. Estos encuentros estuvieron orientados a recoger comentarios, observaciones y sugerencias y se realizaron en los siguientes lugares:

Tabla 6. Mesas de socialización de la Política Nacional de Cultura, 2019

Nº	Región	Fecha	Agentes culturales convocados
1	Cusco	28 de mayo	De Puno, Cusco, Tacna, Moquegua, Apurímac, Arequipa
2	Lambayeque	4 de junio	De Tumbes, Piura, Lambayeque, la Libertad, Ancash y Cajamarca.
3	San Martín	7 de junio	De Loreto, San Martín, Amazonas
4	Junín	11 de junio	De Junín, Pasco, Huancavelica Huánuco, Ayacucho
5	Lima	13 de junio	De Lima Provincias, lima metropolitana y Callao e Ica.
6	Ucayali	18 de junio	De Madre de Dios, Ucayali
7	Lima	13 de julio	De San Juan de Lurigancho, Lima
8	Tacna	7 de septiembre	Organizaciones Afroperuanas miembros del Grupo de Trabajo con Población Afroperuana
9	Lima	4 de octubre	Organizaciones Afroperuanas miembros del Grupo de Trabajo con Población Afroperuana

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

En segundo lugar, entre mayo y octubre de 2019, la propuesta preliminar de la Política se socializó a través de los canales de comunicación del Ministerio de Cultura: a través del portal institucional web del Ministerio de Cultura (entre mayo y agosto) acompañado de un formato para comentarios, y a través de oficios dirigidos a agentes culturales, particularmente instituciones y organizaciones culturales, puntos de cultura, Direcciones Desconcentradas de Cultura, entre otras.

1.4. DIAGNÓSTICO

Conforme a la metodología adoptada, el diagnóstico consiste en enunciar y estructurar el problema público que se abordará, proponer la situación futura deseada y seleccionar las alternativas de solución más efectivas y viables. Para esto, se utilizó evidencia cualitativa y cuantitativa de las fuentes de información descritas en el apartado metodológico.

²³ Para la delimitación del problema se tomó en cuenta los siguientes criterios: i) que evidencie carencias y necesidades que afecten directamente a los ciudadanos y ciudadanas, o a su entorno ii) que los actores del sector cultura lo califiquen como una situación indeseable, en tanto afecta el bienestar de la población, y iii) que se requiera de la intervención articulada del Estado para su solución, aun cuando también implique la intervención del sector privado o de actores sociales (CEPLAN, 2018, p.17).

1.4.1. Enunciado del problema público

El punto de partida de la Política Nacional de Cultura es la delimitación de un problema público de alcance nacional que afecte a los ciudadanos y ciudadanas. En ese sentido, tomando en cuenta los criterios propuestos por el CEPLAN²³, se delimitó el siguiente problema público que requiere de la intervención integral del Estado:

"Limitado ejercicio de los derechos culturales de la población"

1.4.2. Conceptos claves

¿Qué son los derechos culturales?

Se definen como el derecho de toda persona a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, esto es acceder, participar y contribuir en la vida cultural que sea de nuestra elección (ONU, 2009)²⁴. En otras palabras, son los derechos, las libertades y las responsabilidades de un individuo o colectivo para elegir y expresar su identidad cultural; lo que "implica las capacidades de acceder tanto a las referencias culturales, como a tantos recursos que sean necesarios para su proceso de identificación" (Meyer – Bisch, 2009, en Martinell y Funollet, 2014).

Los derechos culturales, al igual que otros derechos humanos, son "expresión y exigencia de la dignidad humana" (Declaración de Friburgo, 2007, p.3), y son esenciales "para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural" (ONU, 2009, p.1). Sin embargo, suelen calificarse como una "categoría subdesarrollada" (Symonides, 2003), porque "no han alcanzado el desarrollo, contenido jurídico, reconocimiento y efectivización en igual medida que" los demás (Cipriano, 2015, p.5).

En ese orden de ideas, la apuesta de la Política Nacional de Cultura es contribuir hacia un mayor posicionamiento de los derechos culturales, a nivel conceptual y procedimental²⁵, como un centro fundamental y transversal de nuestro desarrollo individual y colectivo.

¿Qué definición de "cultura" toma en cuenta la definición de derechos culturales?

Los derechos culturales toman en cuenta la definición de "cultura" no desde la visión donde se la concebía como prácticas simbólicas virtuosas, sino desde una visión antropológica que toma fuerza a partir de la Conferencia de Mondiacult (1982), y que es respaldada en el marco de los derechos humanos (Yúdice, 2002).

En su sentido más amplio e inclusivo, entendemos a la "cultura" como el "conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias" (Unesco, 1982, p.1).

En ese orden de ideas, los derechos culturales hacen "referencia explícita al carácter de la cultura como un proceso vital, histórico, dinámico y evolutivo, que tiene un pasado, un presente y un futuro" (ONU, 2009, p.3). No entiende a la cultura como "expresiones aisladas o comportamientos estancos, sino como un proceso interactivo que tiene en cuenta la individualidad y la alteridad de la cultura como creación y producto social" (ONU, 2009, p.4).

¿Quiénes ejercen los derechos culturales?

Los derechos culturales son de carácter universal (ONU, 1966), y se deben garantizar respetando la autonomía cultural de cada cultura²⁶. En tal sentido, toda persona es sujeto de derecho cultural: a) individualmente; b) en asociación con otras; o c) dentro de una comunidad o un grupo (ONU, 2009, p.3).

¿Cuáles son los derechos culturales?

Podemos identificar los derechos culturales dentro de tres ámbitos (ONU, 2009, p.4):

- **Acceso a la vida cultural.** Abarca los derechos que permiten acceder por cualquier medio a nuestra cultura y la de otros, en sus diversos modos de expresión.
- **Participación en la vida cultural.** Abarca los derechos que permiten la libre elección y ejercicio de la identidad cultural en sus diversos modos de expresión, así como participar, por medios democráticos, en la vida política en sociedad y en la toma de decisiones de su cultura.
- **Contribución a la vida cultural.** Implica los derechos que permiten la creación de manifestaciones culturales, así como la contribución en el desarrollo de las políticas culturales.

Dentro de estos ámbitos, los derechos culturales son los siguientes y se relacionan entre sí:

²⁴ Esta definición guarda relación con el Art.27° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (1948), el Art.15° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (1966) y el Art.2°, num.17°, de la Constitución Política del Perú (1993).

²⁵ A nivel conceptual, se refiere al posicionamiento de los derechos culturales como concepto relevante en el discurso y espacio público. A nivel procedimental, se refiere al posicionamiento de los derechos culturales como fin y proceso en las intervenciones del Estado.

²⁶ Esto implica reconocer las desigualdades que afectan a los "pueblos con minorías culturales fruto de la exclusión social o en situación de vulnerabilidad" (Martinell y Funollet, 2014, p.17).

Ilustración 1. Derechos Culturales



Fuente: ONU, 2009; Unesco, 2005 y Declaración de Friburgo, 2007
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Tabla 7. Descripción de los derechos culturales

Derecho Cultural	Descripción
1. IDENTIDAD CULTURAL	Toda persona tiene derecho a elegir y a que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión (prácticas culturales, territorio, lengua, etc.), en conexión con la libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión y de expresión.
2. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CULTURAL	En el marco general del derecho a la educación, toda persona tiene derecho a una educación y formación que contribuyan al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural, siempre que se respeten los derechos de los demás y la diversidad cultural. En este orden de ideas, toda persona tiene derecho a: <ul style="list-style-type: none"> - el acceso y derecho a la formación en expresiones artísticas, - el conocimiento y el aprendizaje de los derechos culturales; - la libertad de dar y recibir una enseñanza de y en su idioma y de y en otros idiomas; - y conocer y comprender su propia cultura y la de otros.
3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	En el marco general del derecho a la libertad de expresión, que incluye la de expresión artística, de opinión e información, y el respeto a la diversidad cultural, toda persona tiene derecho a recibir una información libre y pluralista, que contribuya al desarrollo pleno libre y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos de los demás y de la diversidad cultural. En este orden de ideas, toda persona tiene derecho a: <ul style="list-style-type: none"> - la libertad de buscar, recibir y transmitir información libre y pluralista, en el o los idiomas de su elección; - conocer formas de expresión y difusión por cualquier medio tecnológico de información y comunicación; - responder y, en su caso, de obtener la rectificación de las informaciones erróneas acerca de las culturas.
4. PATRIMONIO CULTURAL	Comprende el derecho de toda persona a: <ul style="list-style-type: none"> - aprovechar sosteniblemente los patrimonios culturales, haciendo uso de los mismos de acuerdo a su condición de bien cultural; - acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a los patrimonios culturales; - conocer y a que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad.
5. EXPRESIONES CULTURALES	Comprende el derecho de toda persona a: <ul style="list-style-type: none"> - participar de los bienes, servicios y actividades que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales; - gozar de las artes y beneficiarse de las creaciones de otros individuos y comunidades; - buscar, desarrollar y compartir con otros sus conocimientos y expresiones culturales, emprender investigaciones, así como actuar con creatividad y participar en las diferentes formas de creación y sus beneficios.
6. CREACIÓN CULTURAL	Comprende el derecho de toda persona a: <ul style="list-style-type: none"> - contribuir a la creación de manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la comunidad; - la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural; - la libertad de expresión y creación artística y el acceso a medios para su expresión y difusión; - seguir un modo de vida asociado a la valorización de sus recursos culturales, en particular en lo que atañe a la utilización, la producción y la difusión de bienes y servicios.

Derecho Cultural	Descripción
7. COOPERACIÓN CULTURAL	Comprende el derecho de toda persona a participar, por medios democráticos: <ul style="list-style-type: none"> - en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece²⁷; - en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las decisiones que la conciernen y que afectan el ejercicio de sus derechos culturales - en el desarrollo y la cooperación cultural en sus diferentes niveles

Fuente: ONU, 2009; Unesco, 2005 y Declaración de Friburgo, 2007
 Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

¿Por qué es importante tomar en cuenta la diversidad en el ejercicio de derechos culturales?

Los derechos culturales asumen el concepto de “diversidad cultural”, frente a cualquier posición de “cultura dominante” o “hegemónica”. Se entiende por diversidad cultural a la “multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades” (Unesco, 2005). Para fines de esta Política asumimos una concepción amplia de la diversidad, que no solo abarca lo étnico, sino que también incluye la diversidad de género, orientación sexual, religión, edad, lengua, entre otras(Alfaro, 2017, p.9):

Ilustración 2. Categorías principales de la diversidad cultural



Fuente: Zapata - Barrero, 2010
 Elaboración: Alfaro, 2017

¿Cuáles son los elementos para el ejercicio pleno de los derechos culturales?

Para la plena realización de los derechos culturales se requiere de la existencia de los siguientes elementos, sobre la base de la igualdad y la no discriminación (ONU, 2009):

- **Disponibilidad:** Presencia de bienes, servicios y actividades culturales tangibles e intangibles que toda persona pueda disfrutar y aprovechar (ONU, 2009, p.5).
- **Accesibilidad:** Disposición de oportunidades efectivas y concretas para disfrutar, en igualdad de oportunidades y sin discriminación, de derechos culturales que estén al alcance, tanto para las zonas urbanas y rurales, las personas mayores, las personas con discapacidad, las poblaciones en situación de pobreza, las minorías, etc. (ONU, 2009, p.5).
- **Aceptabilidad:** Disposición de oportunidades efectivas y concretas para disfrutar, en igualdad de condiciones y sin discriminación, de derechos culturales que estén al alcance, tanto para las zonas urbanas y rurales, las personas mayores, las personas con discapacidad, las poblaciones en situación de pobreza, las minorías, etc.
- **Adaptabilidad:** Flexibilidad y pertinencia de las políticas, los programas y las medidas adoptadas por el Estado en cualquier ámbito de la vida cultural, que deben respetar la diversidad cultural de las personas y las comunidades (ONU, 2009, p.5).

²⁷ "Cada grupo cultural tiene derecho a mantener y desarrollar su propia cultura, sea cual fuere la forma en que se inserta en, o se relaciona con, las demás culturas" (Stavenhagen, 1990, p.75).

- **Idoneidad:** Realización de los derechos humanos de manera pertinente y apta a un determinado contexto o modalidad cultural, es decir, respetando la cultura y los derechos culturales de las personas y comunidades, con inclusión de las minorías y los pueblos indígenas. Esto significa que la forma en que se llevan a la práctica los derechos puede repercutir también en la vida y la diversidad cultural (ONU, 2009, p.5).

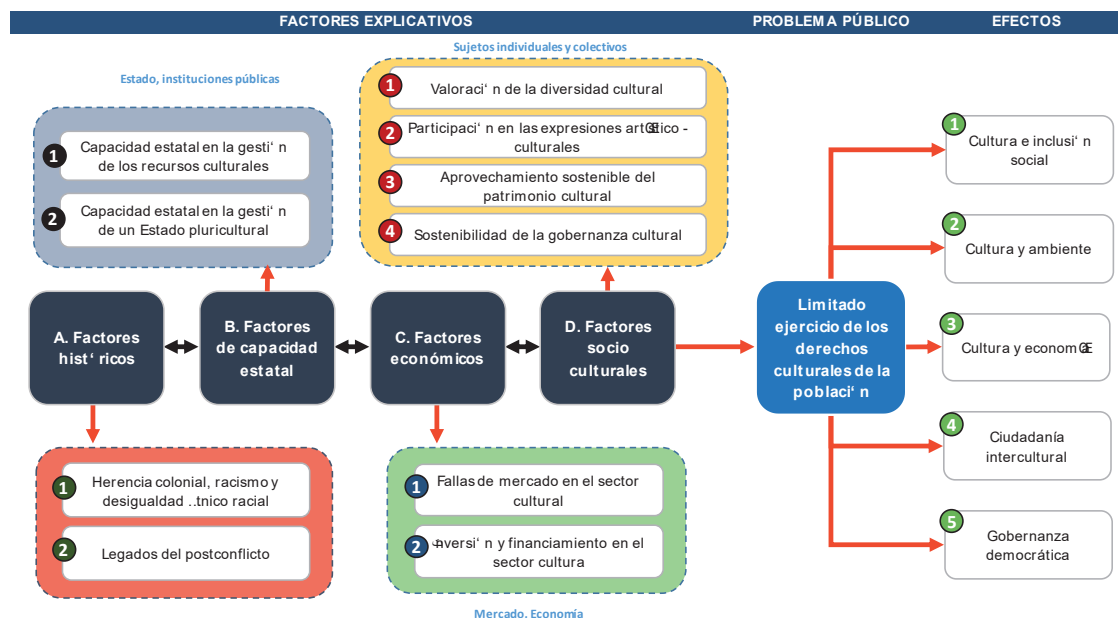
1.4.3. Modelo del problema público

Definidos los conceptos claves, se presenta el modelo del problema público, que consiste en la estructuración conceptual y operativa del mismo. Primero, es necesario comprender aspectos teóricos del problema, por lo cual a partir de perspectivas teórico - conceptuales y evidencia, la **Ilustración 3** desarrolla conceptualmente el problema público respondiendo a las preguntas ¿qué factores determinan el ejercicio de los derechos culturales?, y ¿qué efectos puede generar el ejercicio de los derechos culturales?

Este desarrollo conceptual, nos permitirá formular una estructuración operativa que se manifiesta en un árbol de problemas de causas y efectos (**Ilustración 7**), usando los componentes teóricos previamente expuestos. Dicha representación no solo nos ayudará a explicar a través de datos la situación actual del problema público, sino que también es la estructura sobre la cual se formularán los cursos de acción de la Política Nacional de Cultura.

En este orden de ideas, la siguiente ilustración detalla el desarrollo de aspectos conceptuales del problema público:

Ilustración 3. Desarrollo de aspectos conceptuales del problema público



Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Factores que explican el ejercicio de derechos culturales

El ejercicio de los derechos culturales es un fenómeno más integral y complejo que el solo acto jurídico de su reconocimiento, sin que ello reste el valor que dicho acto posee como condición institucional para su protección estatal. Por lo tanto, resulta necesario comprender qué factores facilitan o limitan el ejercicio de estos derechos, para así poder trazar la ruta de intervención y garantizarlos plenamente.

Se identificaron cuatro categorías de factores que explican la situación del ejercicio de derechos culturales en nuestro país:

- **Factores históricos.** Factores relacionados con procesos históricos de mediano y largo plazo que han definido nuestros legados y vínculos sociales. El primer factor es "la herencia colonial" que describe el legado de las estructuras sociales coloniales en la construcción del proyecto de nación republicano, reproduciendo el racismo, el paternalismo y la desigualdad étnico-racial. El segundo factor está asociado a episodios traumáticos de nuestra vida republicana, los cuales han dejado secuelas duraderas en la sociedad peruana, como el periodo de violencia 1960 - 2000.
- **Factores de capacidad estatal.** Factores relacionados con la capacidad del Estado peruano respecto a la cuestión cultural. El primer factor es la capacidad estatal para la gestión de los recursos culturales con eficiencia, eficacia, economía y calidad. El segundo factor es la capacidad estatal para la gestión de un Estado pluricultural, que se expresa en la capacidad para no solo reconocer la diversidad cultural, sino operar con políticas públicas diferenciadas e interculturales.
- **Factores económicos.** Factores que se relacionan a las características y relaciones económicas del país. El primer factor son el conjunto de fallas del mercado asociadas a los bienes, servicios y actividades culturales. El segundo factor se refiere a los costos asociados a la cultura y la disponibilidad de presupuesto y financiamiento.
- **Factores socioculturales.** Factores relacionados con aspectos sociales y culturales de nuestras sociedades. El primer factor es la valoración de la población sobre la diversidad cultural. El segundo factor es la participación

cultural de la población. El tercer factor es el aprovechamiento sostenible de la población sobre los patrimonios culturales. El cuarto factor es la sostenibilidad de una gobernanza cultural para el desarrollo de las políticas culturales.

Cada factor aquí presentado tiene una relación de afectación con los derechos culturales expuestos en la *Tabla 7*. Al respecto la correspondencia es la siguiente:

Tabla 8. Relación entre los factores explicativos y los derechos culturales

Categoría	Factor explicativo	Derecho cultural relacionado
Factores históricos	1. Herencia colonial, racismo y desigualdad étnico racial	- Se relaciona con todos los derechos culturales listados
	2. Legados del postconflicto	- Se relaciona con todos los derechos culturales listados
Factores de capacidad estatal	1. Capacidad estatal en la gestión de los recursos culturales	- Se relaciona con todos los derechos culturales listados
	2. Capacidad estatal en la gestión de un Estado pluricultural	- Se relaciona con todos los derechos culturales listados
Factores económicos	1. Fallas de mercado en el sector cultural	- Creación cultural - Expresiones culturales - Patrimonio cultural
	2. Inversión y financiamiento en el sector cultura	- Se relaciona con todos los derechos culturales listados
Factores socioculturales	1. Valoración de la diversidad cultural	- Educación y formación cultural - Expresiones culturales - Identidad cultural - Información y comunicación
	2. Participación en las expresiones artístico - culturales	- Creación cultural - Educación y formación cultural - Expresiones culturales - Identidad cultural - Información y comunicación
	3. Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural	- Identidad cultural - Patrimonio cultural
	4. Participación en la gobernanza cultural	- Cooperación cultural

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

FACTORES HISTÓRICOS

Las políticas culturales deben ser conscientes del tiempo y espacio en el que se plantean y deben partir, de una comprensión de los procesos de larga duración que componen nuestros legados históricos y permean nuestros vínculos sociales. En este ámbito, encontramos dos factores que se relacionan entre sí:

1 Herencia colonial, racismo y desigualdad étnico-racial

Nuestro país ha atravesado procesos históricos que han generado y reproducido desigualdades estructurales que niegan y limitan condiciones y oportunidades a determinados grupos sociales para el ejercicio de sus derechos, tales como los pueblos indígenas u originarios y afroperuano.

Los estudios de las ciencias sociales sobre la desigualdad en el Perú²⁸, han argumentado sobre la persistencia de los legados coloniales en la construcción del proyecto de nación republicano de nuestro país. Se ha evidenciado en la construcción de la República, la presencia de un Estado excluyente basado en un sistema de jerarquización social que legitimaba las desigualdades sociales y la dominación a través de la violencia, el paternalismo y el racismo republicano frente a determinados grupos, como una prolongación de la dominación colonial (Flores – Galindo, 1988; Callirgos, 1993).

En efecto, esto contribuyó a que, en la actualidad, la definición de etiquetas étnicas y raciales forme parte de un conjunto de herramientas para clasificar, excluir y subordinar (De la Cadena, 2007), reproduciendo prácticas de racismo, discriminación y desigualdad étnico - racial que limitan el ejercicio de derechos de determinados grupos sociales. Como sugiere Méndez (2007), el racismo actual es, además, un intento de detener la posibilidad real de que todos y todas sean cada vez más iguales (Ames, 2011, citado de Méndez, 2007).

2 Legados del postconflicto

La sociedad peruana ha experimentado periodos de extrema violencia. Entre finales del siglo XIX y principios del XX, la extracción cauchera en la Amazonía fue responsable de la esclavización, desplazamiento y desaparición de una parte significativa de la población indígena (Chirif, 2009). Episodios con características similares han generado secuelas duraderas para el ejercicio de la ciudadanía en nuestro país. El ejemplo más significativo dentro de nuestra historia reciente son los hechos de violencia ocurridos en las dos décadas finales del siglo XX.

²⁸ Véase Portocarrero, 1993; Manrique, 1990; Rodríguez Rabanal, 1988; Drinot, 2014; Méndez, 2011; Stern, 1986; Cotler, 1968; Flores Galindo, 2001; Quijano, 2000; entre otros.

En 1980, los grupos terroristas Sendero Luminoso y Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) se levantaron contra la sociedad peruana, causando muerte y terror. Las Fuerzas Armadas y la Policía respondieron al mandato de defender al país de esta amenaza; sin embargo, su actuación no estuvo exenta de serias afectaciones a los derechos humanos. Entre mayo de 1980 y noviembre del 2000, la violencia se expandió por el territorio nacional causando un estimado 69 280 víctimas morales, de las cuales el 79% vivían en zonas rurales y 75% tenía como lengua materna el quechua, el asháninka u otra lengua indígena (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003).

Posteriormente, desde inicios de siglo se activaron debates públicos sobre cómo recordar lo sucedido y reparar los lazos quebrados por la violencia. La memoria, entendida como el conjunto de voces de aquellos que experimentaron el horror, debe servirnos “como instrumento para pensar el presente” (Agüero y Del Pino, 2014) y hacer uso de sus lecciones para afrontar los retos actuales de nuestra democracia.

FACTORES DE CAPACIDAD ESTATAL

El ejercicio de los derechos culturales está determinado por la capacidad que posee el Estado para su garantía y protección. La capacidad estatal se define como la habilidad de una burocracia profesional para implementar efectivamente políticas públicas, sin una influencia externa indebida (Bersch, Praça, & Taylor, 2012). Esto implica:

- una burocracia profesional, que se especializa en un campo específico, distinto de otras carreras y marcado por estándares claros para la capacitación, la remuneración y el avance;
- la capacidad para implementar políticas, que refiere a la disponibilidad de capital y recursos para implementar las decisiones con economía, calidad, eficiencia y eficacia a lo largo del territorio (Mann, 2007);
- la libertad de influencias externas, que refiere a la protección de los recursos para que respondan a los mandatos centrales, libre de beneficios particulares (Fukuyama, 2013; Bersch, Praça, & Taylor, 2012).

En el Perú, esta capacidad tuvo su límite para su desarrollo primordialmente en dinámicas del siglo XIX e inicios del siglo XX (Dargent, 2015; Soifer, 2015; Kurtz, 2013), que, en adelante, han generado limitantes en la capacidad de respuesta del Estado frente a desafíos y retadores (Dargent, 2015). En este ámbito encontramos dos factores:

1 Capacidad estatal para la gestión de los recursos culturales

La capacidad en la gestión de los recursos culturales²⁹ por parte del Estado consiste en la gestión con criterios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y calidad, que permita la disponibilidad de recursos culturales sostenibles para el aprovechamiento de la población a través de oportunidades efectivas.

Esto implica el capital humano de las políticas culturales y la gestión cultural, es decir, gestores y profesionales que incorporen y pongan en práctica competencias gerenciales, éticas, sociales, técnicas y tecnológicas (Nivón y Sánchez, 2012), con el conocimiento especializado en los sectores y ámbitos de la cultura (Martinell, 2001), el análisis crítico del contexto cultural, del trabajo en interculturalidad, la innovación y de las políticas públicas (Veas, 2012). Asimismo, es importante contar con una estructura administrativa moderna, simplificada, optimizada y articulada (Castellanos, 2010), que de soporte a la implementación de las decisiones.

2 Capacidad estatal para la gestión de un Estado pluricultural

La capacidad en la gestión de un Estado pluricultural consiste en la forma en la que, a través de las burocracias e instituciones democráticas, el Estado asume técnica y políticamente la diversidad cultural (Benett, 2001), operando con políticas públicas diferenciadas y de reconocimiento, y modelos de gestión con pertinencia cultural a lo largo del territorio.

Esto “supone el cambio de la homogeneidad a la diversidad como la nueva norma social que requiere un repensar de los procesos, mecanismos y relaciones requeridas para un desarrollo democrático de las políticas culturales” (Zapata-Barrero, 2001). Esto en perjuicio de la concepción que planteaba que los grupos culturales “diferentes” eran un atentado contra la estabilidad, la hegemonía nacional y la aceptación de los derechos (Aguirre, 2014).

FACTORES ECONÓMICOS

El tercer grupo de factores asociados al problema está vinculado con características de la economía de la cultura, los mercados y la capacidad de producción de bienes, servicios y actividades culturales. En este ámbito encontramos dos factores:

1 Fallas de mercado en el sector cultural

Desde el punto de vista económico, el mercado de bienes y servicios culturales presenta fallas de mercado (Dayton-Johnson 2000):

- En primer lugar, tiende a presentar externalidades positivas en otras industrias y sectores (como el turismo), lo que implica que el precio del mercado de los bienes y servicios culturales difiere de su valor social.
- En segundo lugar, un problema es la información imperfecta por parte de los principales agentes (consumidores y productores). A nivel de productores, no existe certeza sobre la magnitud de la demanda o potenciales consumidores, por lo que es incierta la respuesta de los consumidores frente a los bienes y servicios producidos. Por el lado de los consumidores, los productos culturales, como por ejemplo las artes escénicas, son *experiencias* cuya calidad podrá verificar cuando adquiere el producto (considerando la información provista *boca a boca* o por los críticos como limitada).
- Tercero, existen barreras para la entrada y salida, dado que los costos de entrar a un mercado son elevados a lo largo de la cadena de valor de las industrias culturales y las artes. Ello genera que el mercado no tenga las características de un mercado perfectamente competitivo.
- Finalmente, el mercado de productos culturales puede tener pocos y desiguales proveedores por otras razones distintas a la tecnología; hay que tomar en cuenta que las propuestas de diferentes productores no son idénticas.

²⁹ Frente al debate conceptual (Véase Adorno y Horkheimer, 1944 y Yúdice, 2002), se hace la salvedad de que se habla de recursos culturales - materiales, de organización, de conocimiento, simbólicos y emotivos - no solo como un elemento o producto con fin mercantil, sino también con finalidad social y vocación comunitaria (Veas, 2012).

A manera de resumen, a continuación, se presenta una *Tabla* con las fallas de mercado y los productos culturales afectados:

Tabla 9. Fallas de mercado y productos culturales

	Externalidades	Información imperfecta	Economías de escala	Competencia imperfecta
Artes	X	X		
Industrias culturales	X	X	X	X
Preservación de la herencia cultural	X	X		X
Festivales	X	X		

Fuente: Dayton-Johnson, 2000

2 Inversión y financiamiento en el sector cultura

El sector cultura requiere de mecanismos de financiamiento y presupuesto públicos y privados para el desarrollo y sostenibilidad del sector. La inversión pública incluye la inversión directa e indirecta. La inversión directa del Estado consiste en “subvenciones, premios, becas, etc., es decir, dinero que se transfiere directamente de los fondos públicos a las cuentas de los beneficiarios” (Čopič et al, 2011, p.9). La inversión indirecta, “consiste en medidas adoptadas por instituciones gubernamentales y/o públicas, normalmente mediante actos jurídicos, (...) que no conllevan la transferencia de dinero” (Čopič et al, 2011, p.9), esto incluye gastos fiscales, “donaciones de contrapartida y otros programas financieros y bancarios” (Čopič et al, 2011, p.9).

Por otro lado, la inversión privada se refiere a toda inversión, donación o gasto a favor de la cultura realizado por individuos, empresas u organizaciones no públicas. Esto incluye el apoyo empresarial a través de asociaciones público – privadas, mecenazgo, inversiones de arte, patrocinio, donaciones, etc.; la donación de particulares y el apoyo de las fundaciones y fideicomisos (Čopič et al, 2011, p.9).

FACTORES SOCIOCULTURALES

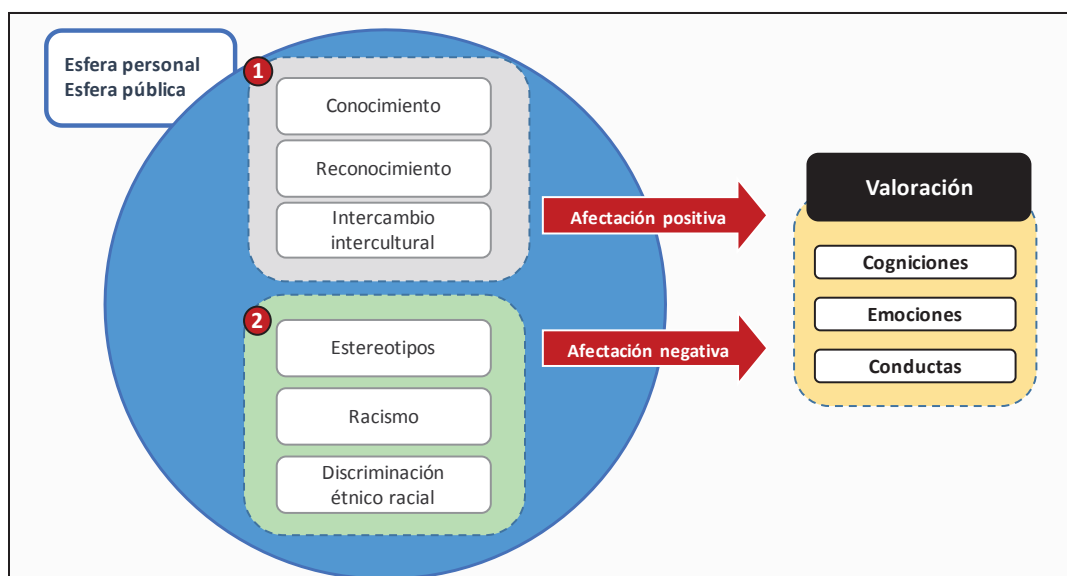
Un cuarto grupo de factores son socioculturales y son el centro de la intervención de esta Política Nacional, pues reflejan características específicas del estado social y cultural de los individuos y colectivos. Estos factores responden a procesos de corto, mediano y largo plazo, que han configurado las condiciones materiales e inmateriales de las culturas, los comportamientos, las interacciones sociales y el relacionamiento Estado -sociedad:

1 Valoración de la diversidad cultural

La valoración de la diversidad cultural es esencial para el ejercicio de los derechos culturales en igualdad de oportunidades y no discriminación. Constituye el conjunto de actitudes, que incluye cogniciones (conjunto de creencias), emociones (sentimientos asociados con una dirección e intensidad), y conductas (inclinación a actuar de determinada forma) frente a la diversidad de culturas (Rosenberg y Hovland, 1960).

Se da en dos dimensiones. En la esfera privada, donde los sujetos afirman su identidad cultural y asimilan la diversidad del “otro” en el relacionamiento interpersonal; y en la esfera pública, donde el Estado reconoce la diversidad en el espacio público e institucional. En este marco, la valoración de la diversidad cultural está asociada a dos factores:

Ilustración 4. Valoración de la diversidad cultural



Fuente: Dirección de la Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, Ministerio de Cultura
 Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

1.1. Conocimiento, reconocimiento e intercambio de la diversidad cultural

La valoración de la diversidad depende del conocimiento, reconocimiento e intercambio cultural de los ciudadanos y ciudadanas. El conocimiento sobre la diversidad cultural implica acceder a esta a través de distintas herramientas de información y comunicación.

El reconocimiento, en la esfera privada, incluye la autoafirmación de la identidad, la capacidad de agencia sobre las propias condiciones culturales, el desarrollo de “la capacidad de autocrítica con la propia cultura (no exenta de valoración positiva) y una apertura hacia la cultura de los otros” (Marín, 2013, p.9). En la esfera pública, consiste en reparar los efectos producidos por la exclusión y discriminación, construir un proyecto de nación inclusivo, proteger y salvaguardar la diversidad, y garantizar las oportunidades y derechos culturales de todos los ciudadanos y ciudadanas sin distinción de su identidad cultural, lengua o costumbre (Giménez, 2003).

Finalmente, el intercambio intercultural implica procesos comunicacionales de intercambio equitativo y respetuoso entre personas, instituciones y grupos con diferentes orígenes culturales (Ministerio de Cultura, 2014). “No se trata únicamente de tener en cuenta elementos culturales para no discriminar o para tolerar, sino que se trata de la construcción política de nuevas relaciones para todos y todas” (Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado, 2015, p.15), y del desarrollo de competencias interculturales. En ese sentido, esto también incluye el fortalecimiento de la cultura de la paz y la reconciliación nacional a partir de la práctica del diálogo y del valor de la tolerancia, así como del fortalecimiento de nuestra memoria histórica.

1.2. Presencia de estereotipos y prácticas de racismo y discriminación étnico – racial³⁰

Este factor corresponde al conjunto de estereotipos y prácticas de racismo que afectan negativamente la valoración de la diversidad cultural.

Los estereotipos son generalizaciones (imágenes o ideas) mediante la cual se construye la relación y percepción sobre un grupo sin que haya un juicio o experiencia propia (Alerta contra el Racismo, s/f). De acuerdo a Hall (2010), “el estereotipo es central a la representación de la diferencia racial”, ya que “retienen unas cuantas características ‘sencillas, vividas, memorables, fácilmente percibidas y ampliamente reconocidas acerca de una persona”.

Se define racismo como “una ideología basada en que los seres humanos podemos ser categorizados en razas. Esta categorización se fundamenta únicamente en características físicas y/o biológicas de los seres, y postula que dentro de ella existen algunas razas que son superiores a otras” (Alerta contra el racismo, s/f). Cuando esta ideología se operacionaliza en un trato diferenciado, excluyente o restrictivo que tenga por motivo o razón las características raciales de las personas, entonces estamos hablando de discriminación étnico – racial. Al respecto, existen distintos tipos de discriminación que fluctúan entre cuanto se acercan o se alejan de la decisión del individuo a desfavorecer, agredir o excluir al otro (Valdivia, 2012):

- Discriminación estructural: refiere a las condiciones o barreras de marginación y pobreza que afectan a distintos actores de la población.
- Discriminación institucional: se relaciona con los mecanismos y normas asociado al funcionamiento de las organizaciones.
- Discriminación personal directa: alude al trato diferenciado entre personas o individuos, es decir a las decisiones y acciones individuales.

2 Participación en las expresiones artístico - culturales

La participación cultural tiene como objetivo producir una experiencia cultural a través de un acto intencional que implica la capacidad, disposición y oportunidad de recibir una expresión cultural (Aguado, 2015; Unesco, 2016; Unesco, 2005). Incluye no solo recibir actividades, bienes y servicios culturales producto del trabajo creativo de los artistas, sino también participar de las experiencias culturales producto de la creatividad cotidiana y de la libertad sustantiva de todos y todas para cocrear versiones de cultura (es decir, la gama enormemente diversa de prácticas culturales y creativas que tienen lugar fuera de las artes creativas financiadas con fondos públicos y las industrias creativas) (Wilson, Groos y Bull, 2017).

En ese sentido, el ámbito de la participación cultural en las expresiones artístico culturales involucra (Unesco, 2009 en Aguado, 2015; Unesco, 2005):

- las “prácticas culturales”: actividades realizadas dentro de la comunidad que reflejan su calidad de vida y creencias (asistencia a fiestas, ferias y carnavales);
- la “asistencia a eventos” que requieren pago (p.ej. cine, conciertos, teatros, etc.), y que no requieren pago (p.ej. producciones artísticas de aficionados);
- el “comportamiento” activo (p.ej. aficionado que toca un instrumento musical) y comportamiento pasivo (p.ej. asistir a un concierto); y
- la creación y participación en “actividades, bienes y servicios culturales” que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener³¹. Estas, se pueden ubicar en los siguientes campos:

³⁰ Amplia literatura ha estudiado los factores históricos del racismo y de la discriminación étnico – racial (Drinot, 2014; Méndez, 2011; Stern, 1986; Cotler, 1968; Flores Galindo, 2001; Quijano, 2000; entre otros).

³¹ En el caso de las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales.

Tabla 10. Artes e industrias culturales y creativas³²

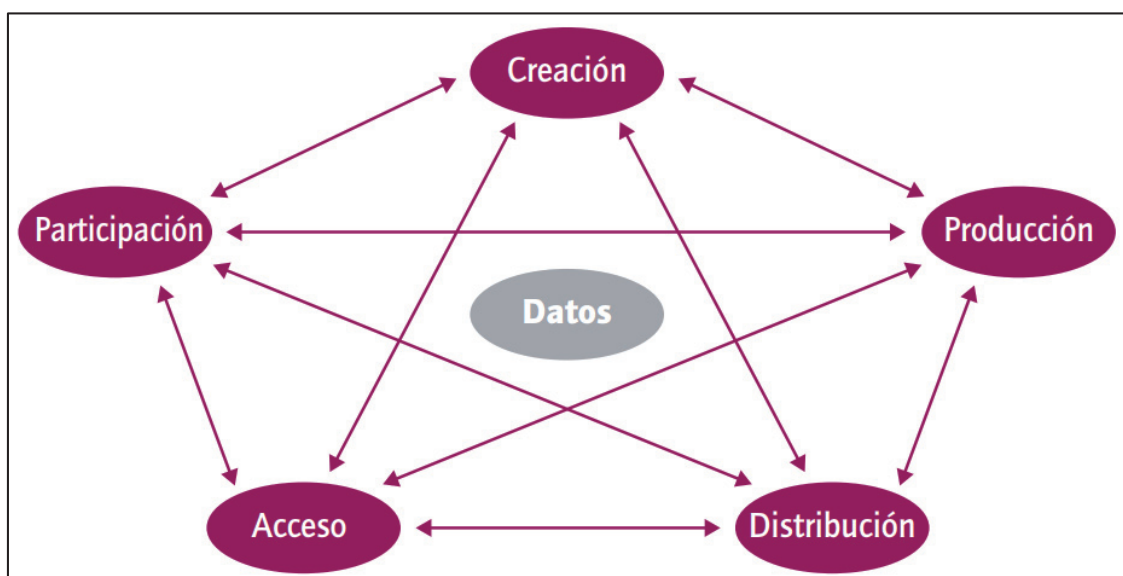
Artes	Artes escénicas	Teatro, circo, danza, performance, presentaciones musicales en vivo, otros.
	Artes visuales	Pintura, escultura, arte industrial, grabado, artes gráficas, ilustración, otros.
	Actividades tradicionales	Esfuerzos relacionados a la preservación y transmisión del patrimonio cultural material e inmaterial de una sociedad.
Industrias culturales	Audiovisual	Cine y video, radio, televisión, multimedia, otros.
	Editorial	Libros, publicaciones periódicas, otros.
	Fonografía	Edición de música, producción fonográfica, otros.
Industrias creativas	Creaciones funcionales	Donde el resultado es creativo, pero no necesariamente relacionado a la cultura: artes gráficas, ilustración, joyería, videojuegos, publicidad, textil -moda, industrial, otros
	Actividades de apoyo creativo	Son parte de las cadenas de valor de otras industrias y se utilizan como insumo intermedio en el proceso de producción de un bien o servicio que no es necesariamente creativo por sí mismo: Diseño de producto, diseño de empaque, marketing, otros.

Fuente: Alfaro, 2015 en Ministerio de Cultura, 2016c; Butraigo y Duque, 2013 en Benavente y Grazi, 2017
 Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Para fines metodológicos, el “Informe Mundial Re-Pensar las Políticas Culturales” de Unesco (2018), sugiere comprender la participación cultural a partir de “la nueva cadena de valor creativa”. La cual difiere con los modelos analógicos o tradicionales, donde se detalla un conjunto de etapas sucesivas lineales en las que cada agente encarna una función concreta.

En contraste, la “nueva cadena de valor”, se entiende como una red en la que sus diferentes eslabones —creación, producción, distribución, acceso y participación—no son etapas, sino “son nodos de una red con interacción en tiempo real, donde los datos son el elemento vital del ecosistema creativo y se deben considerar un componente clave de la economía creativa” (Unesco, 2018).

Ilustración 5. Cadena de valor creativa



Fuente: Unesco, 2018

Para el desarrollo de esta cadena de valor, existen dos factores que influyen en su desarrollo:

2.1. Condiciones, oportunidades y capacidades para la participación cultural en las expresiones artísticas

Se refiere a la existencia de condiciones y oportunidades que faciliten el encuentro de las personas con el “estímulo creativo”. Esto implica el despliegue de “capacidades culturales” para el desenvolvimiento de la creatividad cotidiana, y la libertad de hablar, expresar, ser escuchado, experimentar, hacer, construir, competir y/o crear cultura (Wilson, Groos y Bull, 2017).

Al respecto, se sugiere que los siguientes factores son determinantes de la participación³³:

³² Se entiende por industrias culturales y creativas, aquellas que están orientadas a la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de actividades, bienes o servicios culturales.
³³ Aguado (2015) desarrolla un modelo desde la economía de la cultura que apunta a responder ¿por qué la participación cultural se sitúa en un reducido segmento de la población total? En este escenario otros autores han realizado evidencia econométrica al respecto: Gray (2003); Ateca-Amestoy y Prieto-Rodríguez (2013) y Seaman (2005).

- La existencia de brechas sociales y desigualdades que imposibilitan a determinados grupos acceder y/o desarrollar sus procesos creativos en igualdad de oportunidades y sin discriminación. Esto se da en poblaciones vulnerables, tales como mujeres, pueblos indígenas u originarios, población afroperuana, personas con discapacidad, poblaciones LGTBI, etc.
- La existencia de brecha de ingresos, sobre todo en las artes escénicas, que hacen que los costes de producción tiendan a aumentar a través del tiempo, haciendo más costosa la participación en estas actividades (Baumol y Bowen, 1966; Withers, 1980; Zieba, 2009).
- La renta y costo de oportunidad del tiempo (Linder, 1970): “aquellas actividades de consumo cuyo coste en tiempo sea alto (como las culturales) o su coste en dinero sea bajo se hacen menos atractivas para los consumidores” (Baumol, 1973 en Aguado, 2015).
- El sesgo “racional” en contra de la cultura (Scitovsky, 1976), que señala que “aquellos bienes cuyo consumo es motivado por consideraciones estéticas y artísticas (los bienes culturales) ocupan un segundo plano” (Galbraith, 1958).
- La oportunidad y disponibilidad de infraestructura accesible y pertinente territorialmente para encontrarse con las actividades, bienes y servicios culturales (Zakaras y Lowell, 2008).
- La formación del gusto (Levy – Garboua y Montmarquette, 2003), que señala que “el gusto por los bienes y servicios culturales es acumulativo, su tasa de consumo aumenta con el tiempo y la exposición” (Throsby, 2001; Heilbrun y Gray, 2001; y McCain, 2003).
- La educación cultural y artística integral durante la niñez (Zakaras y Lowell, 2008), que permita obtener el conocimiento y habilidades para interpretar y desarrollar el gusto por las artes, en diferentes ambientes formales y menos formales (Aguado, 2015). “De igual forma dicho aprendizaje puede ser adquirido en cualquier momento de la vida” (Aguado, 2015).
- La valoración de la diversidad: Diversidad, tolerancia y diálogo frente a la variedad de expresiones culturales (Unesco, 2005; Throsby, 1999; Aylett, 2010).

Es importante resaltar el componente educativo para la participación cultural de la población en las expresiones artísticas. Todas las instituciones educativas se constituyen como mediadoras en los procesos de formación artística y cultural, por ello las políticas educativas deben contener lineamientos claramente direccionados para promoverlos. Ello se extrapola desde las aulas hacia el resto de los espacios en la comunidad, donde niños, jóvenes y adultos pueden acceder y participar en expresiones artístico culturales, y ello genera además sostenibilidad en el desarrollo de las artes e industrias culturales, que promueven experiencias de aprendizaje desde sus espacios con una evidente unidad en torno a la formación de una identidad cultural.

2.2. Presencia de un ecosistema creativo e innovador para la creación, producción y distribución sostenible de las artes e industrias culturales y creativas diversas.

Se refiere a la existencia de un ecosistema creativo (Aguado, 2015) que facilite las condiciones y oportunidades para que los y las agentes culturales desarrollen procesos creativos artísticos – culturales, de producción de actividades, bienes y servicios culturales, y/o distribución de los mismos, en el marco de la diversidad cultural y la libertad de expresión y circulación de ideas y contenidos³⁴ (Observatorio Vasco de la Cultura ,2013). En este marco, es importante distinguir que el ecosistema requiere de:

- políticas y medidas que garanticen la libertad de expresión y artística, y la protección de los derechos sociales y económicos de los agentes culturales (Unesco, 2018);
- incentivos para la sostenibilidad del “emprendimiento cultural”, a través de procesos económicos basados en el riesgo, la creatividad y la innovación, que en su conjunto deben permitir la consolidación de una idea de negocio, empresa u organización (Gil Tovar y Hémbuz Falla, 2017);
- políticas y medidas que incentiven la promoción y movilidad de los artistas y profesionales de la cultura, y el flujo de circulación de bienes y servicios culturales a nivel nacional e internacional (Unesco, 2018);
- políticas y medidas que garanticen el reconocimiento y desarrollo de los aprendizajes, conocimientos, habilidades y destrezas de los agentes culturales;
- políticas y medidas que aseguren la inserción de los agentes culturales al mercado laboral y que aseguren la calidad del trabajo, con condiciones laborales óptimas para el desempeño de sus actividades;
- políticas y medidas de innovación cultural incrementales, radicales y/o disruptiva tanto en el sector público como el privado, que contribuyan a la generación de datos, información y conocimiento, el diseño de soluciones creativas y experimentales, la introducción de nuevas tecnologías o la mejora de la ya existente, entre otros.

3 Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural

El patrimonio cultural funciona como soporte físico y simbólico de nuestra(s) memoria(s)³⁵. Posibilita que el individuo o colectivo adquiera conciencia acerca de su identidad (Seydel, 2014), en la medida de que es un factor del sentimiento de continuidad y de coherencia en su reconstrucción de sí mismo (Pollak, 1992).

Históricamente, se ha constituido en torno a la idea de nación, como producto de un conjunto de recursos simbólicos que constituyen un discurso hegemónico del pasado con fines de fortalecer una identidad singular (Ayala, 2008; Lacarrieu, 2004). Sin embargo, a la luz de la valoración de las diferencias culturales, la apuesta es por un “descentramiento de la noción clásica de patrimonio asociado al Estado-nación para dar paso a las manifestaciones culturales que adquieren sentido en el seno de las diversas colectividades sociales” (Endere 2002; Lacarrieu 2004, en Ayala, 2008).

El patrimonio cultural, “en su más amplio sentido, es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio” (Unesco, 2014). Sin embargo, “está intrínsecamente ligado a los desafíos más acuciantes a los que

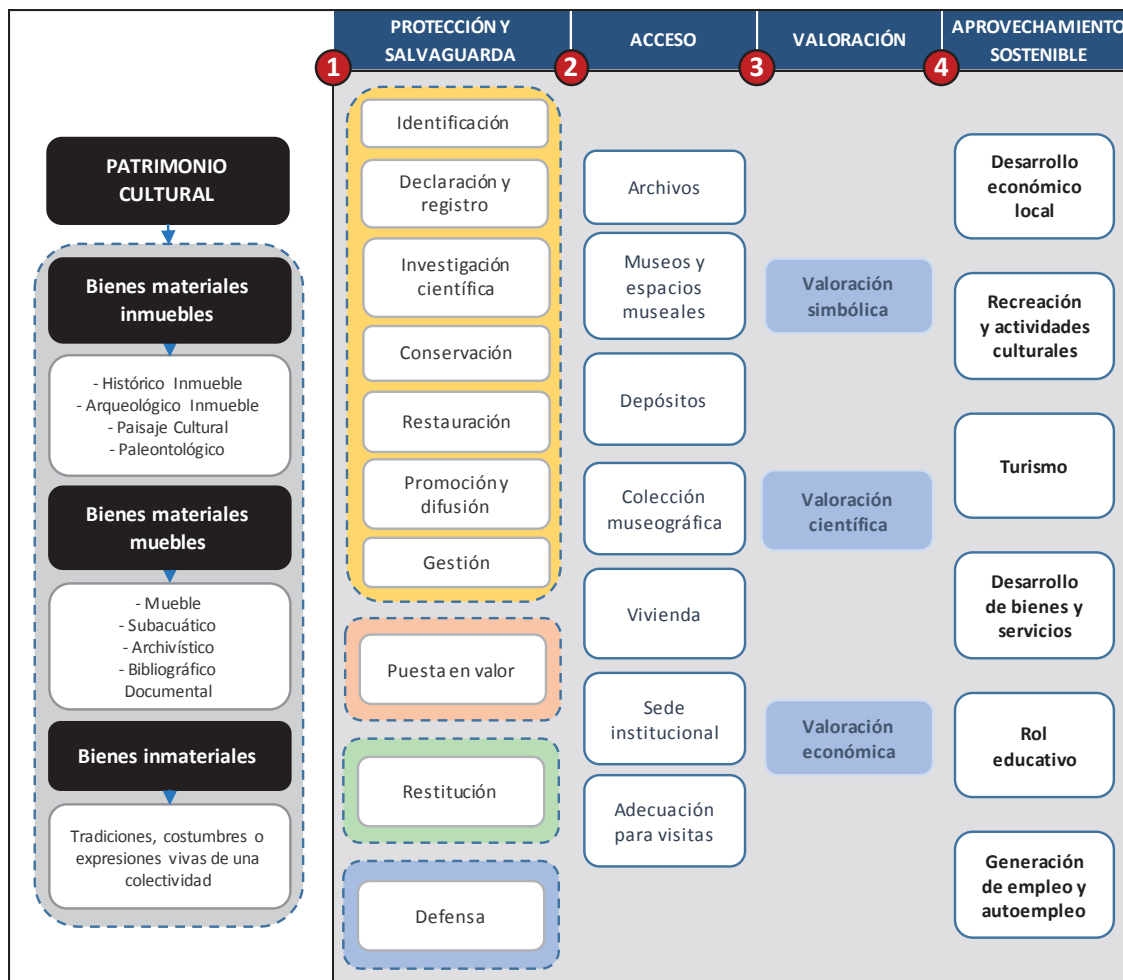
³⁴ Es importante señalar que los agentes culturales diseñan propuestas de difusión artística y fomento de la valoración patrimonial, desde el manejo de estrategias que van más allá de la educación artística, es decir, se asumen códigos de formación estética, pero en el marco de la formación en ciudadanía.

³⁵ “Memoria” es la “representación del pasado construida como conocimiento cultural compartido por generaciones sucesivas y por diversas/as «otras/as»” (Jelin, 2001). Se asume el carácter heterogéneo y plural de memorias sobre el pasado, que conviven, se negocian y/o imponen en el espacio de un Estado-nación (Seydel, 2014; Erii, 2010).

se enfrenta toda la humanidad, que van desde el cambio climático y los desastres, a los conflictos entre comunidades, la educación, la salud, la emigración, la urbanización, la marginación o las desigualdades económicas” (Unesco, 2009).

Toda afectación o daño al patrimonio cultural, producido por causas naturales o antrópicas podría llegar a ser irreversible. En este escenario, es necesario encontrar su aprovechamiento sostenible, es decir, “el justo equilibrio entre sacarle provecho hoy y preservar su “riqueza frágil” para las generaciones futuras” (Unesco, 2014). La siguiente ilustración describe los procesos implicados en el aprovechamiento sostenible:

Ilustración 6. Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural



Fuente: Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
 Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Al respecto, y en función de esta Ilustración, existen dos factores que influyen en el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural:

3.1. Valoración del patrimonio cultural material e inmaterial

La protección y salvaguardia del patrimonio no es un fin en sí mismo, sino que tienen como principal propósito que éste sea apropiado por los ciudadanos y ciudadanas, que refuerce identidades y que llegue a insertarse en las políticas de desarrollo económico y social. Por esto, el patrimonio cultural nunca debe privatizarse ni generar exclusiones. Es un bien común, una propiedad de la Nación, que debe ser conocido, identificado y valorado por todos y todas.

Como señala Ayala (2008), los valores que se le atribuyen al patrimonio son diversos y se vinculan con los significados y usos que le da la gente y con los contextos desde los cuales provienen dichas valoraciones (Ballart 1997: 63). En este escenario, se puede identificar tres caminos para la valoración del patrimonio, sin perder de vista que el patrimonio se valora también por el solo hecho de constituirse como tal (Ayala, 2008):

- Darle un valor simbólico se refiere al reconocimiento emotivo del patrimonio cultural por parte de la población, como manifestación de la identidad y la memoria (Tello, 2006). Esto implica sensibilización y concientización como acciones que deben mantenerse en el tiempo para lograr que la ciudadanía ejerza un cambio de actitud y mirada frente al conjunto de bienes culturales en las siguientes generaciones.
- Darle un valor científico se refiere al reconocimiento que hacen especialistas, de manera académica y basada en un método intelectual, en relación a su conservación y sostenibilidad integral (Tello, 2006), “por ser un legado del pasado, por constituirse en información que permite realizar inferencias sobre el pasado y por tratarse de vestigios dejados por sociedades pretéritas” (Tello, 2006).

- Darle un valor económico, consiste en el ejercicio que permite dimensionar el impacto que el patrimonio cultural genera en el desarrollo social, económico, físico, cultural y político, entre otros aspectos relacionados con la sostenibilidad y la rentabilidad social (Tello, 2006). Se vincula con el desarrollo urbano y rural, con las comunidades locales, con los proyectos interculturales y con el turismo cultural. Sobre esto último, el turismo cultural es un agente fundamental de desarrollo, pero la gestión del patrimonio no puede quedar subordinada a sus intereses. Más bien, el turismo debe ser un aliado en la conservación, investigación y democratización del patrimonio. Tampoco puede quedar sometido a las demandas de una mirada externa que sólo lo hace exótico y que lo entiende desde una lógica puramente mercantil³⁶.

En este escenario, para la valoración, se necesitan de condiciones y oportunidades para que la población acceda y haga uso social del patrimonio cultural a través de distintos dispositivos: la interpretación cultural, servicios culturales, los museos y espacios museales, archivos, etc. En ese orden de ideas, consideramos llamar la atención sobre la relevancia y el derecho cultural de toda persona de acceder plenamente y sin discriminación a los **museos y archivos**, como fuentes de memoria y patrimonio cultural.

El museo³⁷ es “una institución sin fines lucrativos, permanente, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público” (ICOM 2007³⁸). Son espacios dinámicos, democratizadores, inclusivos y polifónicos para el diálogo crítico sobre los pasados y los futuros, reconociendo y abordando los conflictos y desafíos del presente. Además, garantizan la igualdad de acceso al patrimonio para todos los pueblos, promueven la igualdad de derechos³⁹, estimulan el respeto a la diversidad cultural, y tiene como finalidad fortalecer la identidad cultural de los pueblos y potenciar su cohesión social (ICOM, 2019)⁴⁰.

Los archivos son “elementos sustanciales en la recuperación de la memoria histórica, y también en su vertiente de instrumentos de generación y difusión del conocimiento” (i Fugueras, 2003, p.15). Son instituciones en las que se resguardan y conservan los testimonios documentales – archivísticos de los acontecimientos de nuestra memoria histórica (AGN, s/f), y deben de gozar de tecnologías de la información y la comunicación y de infraestructuras para el libre acceso de los ciudadanos y ciudadanas a nuestra memoria escrita.

Asimismo, es importante señalar la importancia de la educación patrimonial, la cual implica acciones conjuntas entre la escuela y diversos actores de la comunidad que posibiliten oportunidades para que los individuos y colectivos accedan a actividades que permitan fortalecer la valoración del patrimonio cultural.

3.1. Protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial

El patrimonio cultural está vinculado a procesos de cambios internos y externos, por lo que no implica una permanencia histórica o una fijación en el tiempo (Ruiz, 2006). Diversos estudios han señalado la influencia de condiciones económicas, sociales, políticas y ambientales en la pérdida del patrimonio cultural y en procesos de aculturación (Reyes – García, et al. 2013). En este escenario, se requiere de su protección y salvaguardia para evitar su pérdida, ya que en la actualidad no es visto necesariamente como la herencia que hay que preservar o cuidar.

La “**protección**” está asociada a todas las acciones que van desde la “identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor, difusión y su restitución en los casos pertinentes” (Art. 4º, Ley N° 28296), para asegurar que el patrimonio cultural material perdure. Incluye una protección preventiva y reactiva. La protección preventiva es cuando se utilizan instrumentos para asegurar la condición del bien cultural y su posible daño por terceros. La protección reactiva, en cambio, alude a medidas inmediatas, eficientes y eficaces ante posibles daños frente al patrimonio.

La “**salvaguardia**”, involucra la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, enseñanza y revitalización del patrimonio inmaterial (Ministerio de Cultura, 2017a). Busca afianzar los procesos de recuperación y transmisión, garantizando su continuidad, vigencia y pertinencia. La recuperación está asociada a la revitalización del tejido social y su entramado simbólico (Álvarez, 2007). Por otro lado, la transmisión se refiere a la transmisión de una generación a otra, a través de mecanismos articulados con los sistemas de salud, educación, tradicionales, entre otros.

Todos estos procesos, requieren de una apuesta por la soberanía patrimonial (Higuera, 2013). Es decir, por la formulación de una estrategia integral para planificar la sostenibilidad de los recursos patrimoniales, con “la voluntad de ejercer un mayor nivel de control sobre el patrimonio, una receta que debería ser resultado de un creciente rol de gestión y una disminución del ingrediente político” (Higuera, 2013)⁴¹.

El Estado es el encargado de la gestión integral patrimonial, sin embargo, dado el vasto patrimonio existente en nuestro país, se requiere de más presupuesto y capacidades de las existentes en el sector público, lo que hace necesario el involucramiento de otros actores, tales como la sociedad civil y el sector privado. Hoy en día la gestión del patrimonio requiere de la articulación de una gran variedad de actores sociales.

³⁶ Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 “el turismo sostenible relaciona los recursos naturales y los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación asociado a ellos”.

³⁷ En esta misma línea, también es importante resaltar a los espacios museales: salas de exposición, salas de interpretación y galerías, así como los centros de interpretación y lugares de memoria, entre otros

³⁸ 22º Asamblea General del ICOM en Viena (Austria) 24 de agosto de 2007.

³⁹ Propuesta de ICOM para la nueva definición de museos (2019).

⁴⁰ La importancia de los museos y los espacios museales incluso va más allá del propio acceso al patrimonio cultural por parte de la población, sino que también como sugiere la Guía OCDE – ICOM, estos tienen un papel en el desarrollo económico, en la regeneración urbanística y el desarrollo comunitario, en catalizar las sociedades creativas y conscientes de la importancia de la cultura; en consecuencia se constituyen como espacios de inclusión, salud y bienestar y en jugar un rol en el desarrollo local (ICOM, 2018).

⁴¹ La soberanía del Estado comprende el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el patrimonio cultural asociado (Fundamento 1 de la Política Nacional del Ambiente y el artículo 12 de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611)

4 Sostenibilidad de la gobernanza cultural

La Convención de 2005 de la Unesco señala la necesidad de apoyar sistemas sostenibles de gobernanza cultural que involucre a múltiples partes interesadas estatales y no estatales (Unesco, 2018). La gobernanza cultural abarca los “marcos normativos y las políticas públicas, y, por otro lado, las infraestructuras, las capacidades institucionales y los procesos destinados a fomentar el desarrollo cultural inclusivo, la estructuración de sectores culturales dinámicos y la promoción de la diversidad” (Unesco, 2015). Forja las condiciones propicias en las que se ejercen los derechos culturales, pero además garantiza el derecho cultural a la cooperación cultural de la ciudadanía.

Como señala el Informe Repensar las políticas culturales (2018), es necesaria la construcción de un sistema de gobernanza de la cultura informado, transparente y participativo, donde prevalezca la colaboración interministerial, la articulación con autoridades regionales y locales, la cooperación con el sector privado y la participación de la sociedad civil en los procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas culturales (Unesco, 2018).

La gobernanza cultural implica necesariamente el enfoque territorial del desarrollo, ya que promueve el desarrollo destacando la importancia del territorio como un espacio multidimensional (económico, social, político, ambiental, cultural) (Sepúlveda et al, 2003, p.117). Lo que implica que los actores posean una “inteligencia territorial” sobre el territorio, en el sentido que adquieran mejor conocimiento de los problemas y prioridades del territorio para poder participar de manera pertinente y eficiente en su desarrollo.

En esa línea, es importante tener en cuenta dos factores para el desarrollo de un sistema sostenible de gobernanza:

4.1. Capacidad estatal para la gobernanza orientada a problemas

El rol del Estado en la gobernanza cultural es crucial, además de la rectoría que debe ejercer en el desarrollo de las políticas públicas, debe consolidar capacidades para articular, rendir cuentas, monitorear y evaluar su intervención. Debe institucionalizar estructuras, procedimientos y patrones de desarrollo de políticas culturales y de interacción con agentes culturales, para alcanzar coherencia en los resultados en los ciudadanos y ciudadanas y la mejora continua.

En ese orden de ideas, Mayne, de Jong y Fernández-Monge (2020), proponen un marco para el desarrollo de capacidades estatales que permitan una gobernanza orientada a la resolución de problemas:

Tabla 11. Capacidades estatales mínimas para el desarrollo de la gobernanza

Componente	Descripción
Capacidad de mejora reflexiva	- Desarrollar y comunicar objetivos estratégicos y teorías de cambio en torno a problemas, buscando el alineamiento organizativo - Aprender y adaptarse, motivar la mejora del rendimiento y producir rendición de cuentas
Capacidad colaborativa	- Forjar relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales y estado – sociedad (articulación) - Desarrollar amplitud y profundidad en la colaboración para el alineamiento entre los actores con respecto a los objetivos, medios y procesos de trabajo
Capacidad analítica de datos	- Recopilar, procesar y analizar diferentes tipos de información y conocimiento. - Contar con personal, tecnología y procesos de trabajo que permitan analizar los datos disponibles para generar evidencia. - Gestionar datos abiertos para la transparencia y rendición de cuentas

Fuente: Mayne, de Jong y Fernández-Monge (2020)

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Es importante señalar en este punto que la política cultural busca una vinculación explícita con propuestas y enfoques desde las políticas educativas, que inciden directamente en el trabajo conjunto desde y para la construcción de la identidad cultural.

Una de las condiciones para la gobernanza cultural, parte desde el énfasis en la construcción intersectorial de políticas educativas donde se visualice estrategias concretas de fortalecimiento de la identidad cultural, que conlleve a la formación integral en el marco del respeto como base de la prevención de prácticas discriminatorias; además fortalecer la transmisión intergeneracional desde la revalorización de los conocimientos tradicionales dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje, como base del desarrollo de las capacidades promovidas desde la educación artística y que se extrapolan a diversas áreas curriculares.

4.2. Condiciones para la participación plena en la gobernanza cultural

El Informe de Repensar las Políticas Culturales (2018), sugiere que “es necesario establecer procesos participativos regulares y estructurados a nivel nacional, a fin de que la sociedad civil pueda tomar parte en la elaboración, promoción, defensa, aplicación y evaluación de las políticas culturales” (Unesco, 2018, p.105). Esto indica la necesidad de proporcionar instrumentos, competencias, capacidades y recursos para que los agentes culturales puedan influir plenamente en la acción de políticas culturales (Unesco, 2018), tomando en cuenta la autogestión y el emprendimiento cultural en las comunidades.

En este orden de ideas, los y las agentes culturales de los sectores público, privado o civil, en el marco de la gobernanza democrática, deben contar con condiciones oportunas para interactuar y, cuando sea necesario, tomar iniciativas para (Declaración de Friburgo, 2007):

- o velar por el respeto de los derechos culturales, y desarrollar modos de concertación y participación, con el fin de asegurar la puesta en práctica, en particular para las personas desaventajadas por su situación social o de pertenencia a una minoría;
- o asegurar en particular el ejercicio interactivo del derecho a una información adecuada, de manera que los derechos culturales puedan ser tenidos en cuenta por todos los actores de la vida social, económica y política;
- o formar a su personal y sensibilizar a su público en la comprensión y el respeto del conjunto de los derechos humanos y en particular de los derechos culturales;

- o identificar y tomar en consideración la dimensión cultural de todos los derechos humanos, con el fin de enriquecer la universalidad a través de la diversidad, y de promover que toda persona, individual o colectivamente, los haga propios.

Efectos del ejercicio de derechos culturales

Así como hemos examinado conceptualmente los factores que facilitan o limitan el ejercicio de los derechos culturales, también es importante preguntarnos sobre los efectos que estos derechos pueden generar en nuestras sociedades. Para esto, debemos asumir su trascendencia desde la especificidad sobre la vida cultural hacia ser un elemento conector con los demás derechos humanos y el desarrollo sostenible (Martinell y Funollet, 2013, p.17).

La especificidad de los derechos culturales sobre la vida cultural se refiere al valor intrínseco que generan en los campos de lo cultural “concretamente dando respuesta a las necesidades de legislación, formación en gestión cultural, mediación y gestión de los recursos culturales” (Pascual, 2009, p.6). Mientras tanto, su trascendencia implica el reconocimiento de la cultura como el cuarto pilar⁴² del desarrollo garantizando que “ocupe su legítimo lugar en todas las políticas de desarrollo, especialmente las relacionadas con la educación, la ciencia, la comunicación, el medio ambiente y la cohesión social” (Pascual, 2009, p. 6)⁴³.

Asumimos la concepción de desarrollo que implica, al menos, tres nociones fundamentales. Primero, el concepto de desarrollo como capacidades y libertades (Sen, 2010), que orienta la noción de desarrollo humano impulsada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Segundo, la noción de desarrollo sostenible del PNUD, que se traducen en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo fin es mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras a través de la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y prosperidad (PNUD, 2016). En tercer lugar, la noción de desarrollo orientado al “buen vivir”, practicada desde pueblos originarios de países andinos y amazónicos y también trasladada a marcos institucionales orientadores.

En todas estas propuestas, el desarrollo no se entiende exclusivamente como fin o crecimiento material, sino que coloca como centro a las personas mismas y el ambiente que los rodea, enfatizando dimensiones como el respeto a derechos mínimos de convivencia desde nuestras diferencias, nuestras libertades e igualdad de oportunidades, la garantía de contar con estándares mínimos de bienestar y la responsabilidad de asumir un enfoque de desarrollo sostenible y vida en armonía.

En ese escenario, la Política Nacional de Cultura sostiene que el ejercicio de los derechos culturales tiene efectos, no necesariamente directos, en cinco ámbitos principales del desarrollo sostenible (Pascual, 2009):

1 Cultura e inclusión social

Desde el plano de representatividad e inclusión de la diferencia, la cultura es la “base legitimante a partir de la cual los grupos particulares, pueden exigir recursos, así como la inclusión en la narrativa nacional, aunque sea solo para descentrarla” (Yúdice y Miller, 2004, p.28). Entendida la inclusión como “la situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio” (ENDIS, 2013). En ese sentido, cobra importancia que “la finalidad de las políticas culturales sería la creación de oportunidades equitativas entre los diferentes sectores sociales para que estos puedan representarse libremente a sí mismos” (Alfaro, 2006, p. 162).

2 Cultura y ambiente

Los derechos culturales tienen una relación estrecha con el ambiente. Desde que promueven el equilibrio territorial de la oferta cultural, contribuyen a la regeneración urbana, promueven el uso de espacios públicos para proyectos culturales, promueven la valoración de los paisajes culturales, así como también son vehículo para la transmisión y enseñanza de valores ambientales y ecológicos (Pascual, 2009).

3 Cultura y economía

Se han identificado externalidades positivas de la cultura sobre el desarrollo económico. En la última década, ha adquirido relevancia el discurso de la llamada “economía naranja” como una posibilidad para el desarrollo (Dupuis, 1995; Buitrago y Duque, 2013). De tal forma, se evidencia la generación de agentes de desarrollo económico nacionales y locales, empleos, mercados internos e intercambios comerciales externos, reducción de brechas, entre otros.

Esta concepción ha transformado de forma notable los modelos de formulación de las políticas culturales en su esfuerzo por ir incorporando objetivos de desarrollo económico (Gray, 2007), hecho que ha alterado las relaciones tradicionales entre la esfera cultural y política al introducir la necesidad de demostrar el impacto beneficioso del gasto público en cultura⁴⁴ (Belfiore, E., & Bennett, 2007).

4 Ciudadanía intercultural

Los derechos culturales inciden en nuestra formación individual y colectiva, y opera sobre las formas en las que estructuramos nuestros modos de convivencia y desde ahí, sobre la consolidación de la ciudadanía y las formaciones identitarias. En ese sentido, implica dinámicas inclusivas en los procesos de socialización y convivencia (Bartolomé 2004a, 2004b), para la cohesión y fortalecimiento del tejido social (Cumbre de las Américas, 2001).

⁴² Los otros pilares del desarrollo sostenible son el social, ecológico y económico.

⁴³ “La cultura ya es parte de otras esferas y en la medida que no se le da reconocimiento como insumo económico, mediático, técnico, etcétera, el resultado es el empobrecimiento de todas esas esferas” (Yúdice, 2004, p. 247).

⁴⁴ No obstante, cabe resaltar que el impacto económico de la cultura, dependerá a su vez, de factores domésticos, propios de las características y relaciones económicas del país o la región, por lo cual deberán generarse las herramientas necesarias para estimar estos impactos y trabajar en función de mejorarlos

Esto contribuye a consolidar un modelo de ciudadanía intercultural que incorpora a individuos con diversas identidades culturales en la comunidad política, reconociendo los derechos de los distintos grupos sociales en un escenario de igualdad de oportunidades (Yúdice, 2002). Esto involucra necesariamente el ejercicio de la ciudadanía sin menoscabo alguno por razón de lengua, etnicidad, religión u origen.

5 Gobernanza democrática

Se resalta aquí la trascendencia de los derechos culturales en la distribución de competencias en los diversos niveles de gobierno, la participación de la sociedad civil y la participación de gobiernos en redes internacionales y culturales, proyectos de cooperación, especialmente cooperación al desarrollo (Pascual, 2009). En tal caso, se resalta el impacto de la cultura sobre las formas de gobernanza democrática para la toma de decisiones a través de diversos mecanismos de participación.

Esto contribuye a una democracia intercultural que incorpora diferentes culturas y sujetos socioculturales como parte de la comunidad política en condiciones de plena igualdad, y asume al conflicto como un factor del proceso de democratización. Esto significa que reconoce la diversidad cultural como un componente de la formación de la ciudadanía y de su ejercicio.

Árbol de problemas

Hasta el momento, hemos discutido sobre los aspectos teóricos que nos ayudan a comprender los derechos culturales: los factores que lo facilitan o limitan, y los efectos que su ejercicio genera. En base a esta información, la pregunta es ¿Cuál es la situación de los derechos culturales en nuestro país? ¿Qué datos cualitativos y cuantitativos explican la situación en la que los y las ciudadanas ejercen sus derechos culturales? ¿Cuál es la urgencia y la magnitud de esta situación? Son algunas de las preguntas que vamos a responder en el siguiente apartado.

Por esta razón, en función del desarrollo de aspectos conceptuales, vamos a desarrollar un árbol de problemas para visualizar las limitaciones, avances y desafíos que tienen los ciudadanos y ciudadanas en nuestro país, para el ejercicio pleno de sus derechos culturales. Para esto, la *Ilustración 7* plantea las causas y efectos que genera nuestro problema identificado, tomando en cuenta la síntesis de relaciones conceptuales presentadas en la *Ilustración 3*.

Las causas son los problemas que originan que la población no tenga un pleno ejercicio de dichos derechos, se manifiestan en condiciones negativas y expresan brechas en la población. Los efectos son las consecuencias negativas que son generadas por nuestro problema, ocasionando que no gocemos de los beneficios que los derechos culturales pueden traer.

Ilustración 7. Árbol de problemas



Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Situación actual del problema público

Desarrollaremos este apartado en función de la *Ilustración 7*, mostrando datos cuantitativos y cualitativos que nos permitan dimensionar la magnitud del problema. Sin embargo, antes de entrar en ese detalle, es pertinente caracterizar a la población objetivo de la Política Nacional. Es decir, presentar las características generales y particulares de la población que es afectada por los problemas aquí presentados. Luego de esto, se presentará la magnitud del problema.

⁴⁵ La información contenida aquí evidencia los avances y las limitaciones en la gestión de la información y el conocimiento en el sector cultura. De manera que constituye un hito fundamental que, a partir de esta Política Nacional, se generen las coordinaciones institucionales para optimizar los procesos de recojo, procesamiento y análisis de la información cultural. Solo así la PNC será sostenible en el tiempo, ya que requerirá de un sistema integrado de información y de la mejora continua de los instrumentos que permitan un mejor conocimiento de la realidad.

1.4.4.1. Población objetivo de la Política Nacional

La población objetivo a la que apunta la Política Nacional consiste en la población peruana total, debido a los enfoques de derechos y de universalización que asumimos, los cuales reconocen y afirman a todas las personas como titulares inherentes, inalienables e irrenunciables de derechos culturales como parte de una comunidad en igualdad de condiciones y sin discriminación.

En este orden de ideas, de acuerdo con los Censos Nacionales 2017, el Perú presenta una población total de 31 millones 237 mil 385 habitantes.

Tabla 12. Cuantificación de la población objetivo

Cuantificación de la población	
Valor	Unidad de medida
31,237,385	Población peruana

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

No obstante, a pesar de ser una intervención universal, es indispensable identificar las características particulares de esta población que deben tenerse en cuenta en la implementación de la Política Nacional, con la finalidad de atender a las brechas existentes según sexo, origen étnico, condición social, y otros.

En ese sentido, la Política Nacional de Cultura, promueve políticas afirmativas dirigidas a grupos en mayor riesgo o inequidad, tales como pueblos indígenas u originarios, pueblo afroperuano, mujeres, y otros grupos de especial atención. De esta manera, el desarrollo de esta intervención considera estándares para la provisión de bienes y servicios a las poblaciones excluidas y/o vulnerables.

De tal manera, con la información del documento "Perú: Perfil Sociodemográfico. Informe Nacional" (INEI, 2018), se toma en cuenta las siguientes características de nuestra población objetivo:

- o **Pueblo afroperuano:** De acuerdo a los Censos Nacionales (2017), la población afroperuana representa alrededor del 4% de la población total. Se estima un total de 828 mil 894 habitantes, donde el 83,2% son población urbana y el 16,8% rural. Asimismo, del total el 45,8% son mujeres y el 54,2% hombres. Estos datos son relevantes para el desarrollo de intervenciones con enfoque intercultural.
- o **Pueblos indígenas u originarios:** De acuerdo con los Censos Nacionales 2017, el 25,8% de la población de 12 y más años de edad, se autoidentifica como parte de algún pueblo indígena u originario; así como el 16% de la población censada, de 3 años a más, declaró tener cómo lengua materna una lengua indígena u originaria. Del total, el 24,9% se autoidentifican como población indígena de los Andes, y el 0,9% como población indígena de la Amazonía.
Por otro lado, según la Base de Datos de Pueblos indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura (2020), a la fecha se han identificado en el Perú 55 pueblos indígenas u originarios. De ellos, 51 son originarios de la Amazonía y 4 de los Andes. Asimismo, estos pueblos tienen como lengua materna a 48 lenguas indígenas u originarias, de las cuales 4 se hablan en los Andes, y 44 en la Amazonía. Estos datos son relevantes para el desarrollo de intervenciones con enfoque intercultural.
- o **Sexo:** la población masculina del Perú representa el 49,2% de la población censada y corresponde a 14 millones 450 mil 757 hombres y la población femenina, el 50,8%, que representa a 14 millones 931 mil 127 mujeres. Estos datos son relevantes para el desarrollo de intervenciones con enfoque de género.
- o **Población urbana y rural:** La población en los centros poblados urbanos del país es de 23 millones 311 mil 893 habitantes, la misma que representa el 79,3% de la población nacional. La población en los centros poblados rurales es de 6 millones 69 mil 991 personas que representa el 20,7% de la población censada del país.
- o **Población según región natural:** La población en la región de la Costa es de 17 millones 37 mil 297 habitantes, en la Sierra 8 millones 268 mil 183 habitantes y en la Selva 4 millones 76 mil 404 habitantes. En términos porcentuales, la Costa representa el 58,0%, es decir, es la región que alberga más de la mitad de la población del país.
- o **Población según departamento:** Los cinco departamentos con mayor población son: Lima con 9 millones 485 mil 405 habitantes, que concentra poco menos de la tercera parte de la población nacional (32,3%), Piura con 1 millón 856 mil 809 habitantes (6,3%), La Libertad con 1 millón 778 mil 80 habitantes (6,1%), Arequipa con 1 millón 382 mil 730 habitantes (4,7%) y Cajamarca con 1 millón 341 mil 12 habitantes (4,6%). Estos departamentos, en conjunto, concentran más de la mitad de la población nacional (54,0%).
Contrariamente, los cinco departamentos menos poblados en el año 2017, son: Madre de Dios con 141 mil 70 habitantes (0,5%), Moquegua con 174 mil 863 habitantes (0,6%), Tumbes con 224 mil 863 habitantes (0,8%), Pasco con 254 mil 65 habitantes (0,9%) y Tacna con 329 mil 332 habitantes (1,1%). Estos datos son relevantes para el desarrollo de intervenciones con enfoque territorial.
- o **Densidad poblacional⁴⁶:** La densidad de la población total del Perú para el año 2017 es 24,3 hab. /km². Se observa que la Provincia Constitucional del Callao (6 815,8 hab. /km²) y la provincia de Lima (3 276,8 hab. /km²), destacaron por presentar la mayor cantidad de habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que los departamentos de Ucayali (4,9 hab. /km²), Loreto (2,4 hab. /km²) y Madre de Dios (1,7 hab. /km²) presentaron la menor densidad poblacional.
- o **Edad:** En el 2017, la edad promedio de la población peruana se sitúa en 32 años. Se evidencia que, algo más de la cuarta parte de la población (26,4%) es menor de 15 años, porcentaje que ha venido disminuyendo con respecto a los censos anteriores. Simultáneamente, se ha incrementado la proporción de personas de 15 a 64 años que constituyen la fuerza potencial de trabajo, de 58,4% en 1993, pasó a 63,1% en 2007 y en el 2017 a 65,2%. Asimismo, la proporción de la población de 65 y más años de edad, aumentó en los últimos 10 años, al pasar de 1 millón 764 mil 687 personas (6,4%) en 2007 a 2 millones 459 mil 71 personas (8,4%) en 2017. Estos datos son relevantes para el desarrollo de intervenciones con enfoque intergeneracional.

⁴⁶ La densidad poblacional, es un indicador que permite evaluar el nivel de concentración de la población de una determinada área geográfica. Comprende el número de habitantes por kilómetro cuadrado (km²), que se encuentran en una determinada extensión territorial.

- o **Migración:** El 79,1% (23 millones 221 mil 760) de la población del país reside en el lugar donde nació. Asimismo, un 20,3% (5 millones 961 mil 295 personas) declararon haber nacido en un departamento diferente al de su residencia actual y 0,6% (178 mil 881 personas) mencionó que nació en otro país. De la misma manera, se aprecia que 94 de cada 100 personas de 5 y más años de edad viven en el mismo departamento que hace cinco años. El número de personas que cambiaron de residencia durante el período 2012-2017 corresponde a 1 millón 604 mil 930 personas (incluye 171 mil 569 que declararon haber residido en otro país). En términos relativos representan el 5,9% de la población de 5 y más años de edad censada en el país. Estos datos son relevantes para el desarrollo de intervenciones con enfoque intercultural.
- o **Discapacidad:** Los resultados revelan que existen en el país 3 millones 51 mil 612 personas que padecen de alguna discapacidad y representan el 10,4% del total de la población del país. Del este total el 57,0% (1 millón 739 mil 179) son mujeres y el 43,0% (1 millón 312 mil 433) hombres. Estos datos son relevantes para el desarrollo de intervenciones con enfoque de discapacidad.

1.4.4.2. Magnitud del problema identificado

Limitado ejercicio de los derechos culturales de la población

A la fecha no se cuenta con un Índice o instrumento estadístico que nos permita medir de manera general el ejercicio de los derechos culturales de la población, de manera que el problema se ve reflejado en la medida de lo posible la magnitud de sus causas. Sin embargo, hacemos un balance en función de cada derecho cultural enunciado en la Tabla 7.

- Respecto al derecho cultural a la **identidad cultural**, alrededor del 20% de la población, entre los años 2014 y 2018, declara haber sido víctima de maltrato o discriminación, cifra que incrementa si la persona es perteneciente a un pueblo indígena u originario, o parte de la población afroperuana (ENAH0). Si bien somos un país diverso, tenemos una gran tarea hacia la construcción de relaciones basadas en la interculturalidad y la lucha contra el racismo y contra la discriminación étnico - racial, más aún en el caso de los pueblos indígenas u originarios y afroperuano.
- De acuerdo con el derecho a la **educación y formación cultural**, la difusión del conocimiento sobre la diversidad cultural y sobre los derechos culturales es escasa. En general, los derechos culturales no se encuentran posicionados en el discurso cotidiano, de manera que falta aún ampliar su enseñanza y la capacidad de poder identificarlos con claridad. La enseñanza de las expresiones y el patrimonio cultural también son puntos por reforzar, la mediación y la interpretación cultural se vienen implementando, pero requieren de articulación, infraestructura, contenidos e innovación para atender la diversidad, teniendo en cuenta género, nivel socioeconómico, origen étnico, discapacidad, entre otras variables.
- Con respecto al derecho a la **información y comunicación**, en los últimos años los ciudadanos y ciudadanas cuentan con mayor oferta de contenidos culturales en los medios de comunicación estatales. Sin embargo, falta aún incentivar a que los contenidos culturales sean recurrentes en los medios de comunicación privados. A esto se le suma, la necesaria innovación para la implementación de herramientas de tecnologías de la información y medios digitales, que consoliden una infraestructura cultural digital.
- De acuerdo con el derecho al **patrimonio cultural**, la construcción hacia la soberanía patrimonial es limitada. Las condiciones para la identificación, el saneamiento físico legal, los proyectos de investigación, salvaguardia y puesta en valor, y las acciones de defensa, son escasas en proporción al total de bienes materiales e inmateriales que poseemos. De manera que cobra mayor relevancia la gestión integrada y planificada para atender en conjunto de bienes. Asimismo, es un reto mejorar la accesibilidad y valoración del patrimonio. Las apuestas estratégicas muchas veces se han enfocado en el bien cultural en sí mismo, lo cual es importante, pero a su vez es fundamental fortalecer la relación de la población con su patrimonio cultural, para su apropiación, uso social y aprovechamiento de manera sostenible.
- Respecto a la participación en **expresiones culturales**, alrededor del 70% ha accedido a algún bien o servicio cultural (ENAPRES, 2018). Este es un indicador de acceso, pero requiere mayor investigación sobre las oportunidades, condiciones, hábitos de consumo y capacidades culturales de la población, ya que esta cifra puede variar cuando se trata de población según nivel socioeconómico u origen étnico. A esto se le suma, la necesaria consolidación de infraestructura física y digital de acuerdo a las necesidades de cada territorio específico.
- En cuanto a la **creación cultural**, las y los artistas, emprendedores y gestores culturales vienen accediendo a una oferta pública de incentivos y facilidades para el desarrollo de sus procesos creativos. Sin embargo, esta oferta es limitada, necesitando de políticas e instrumentos regulatorios para el fomento de las industrias culturales, la promoción de la internacionalización, la mejora de las condiciones laborales, la circulación de bienes y servicios, y el fortalecimiento de capacidades.
- Finalmente, en cuanto a la **cooperación cultural**, los mecanismos de articulación con la sociedad civil y el sector privado en el sector cultura aún son débiles para lograr un desarrollo conjunto de políticas culturales en beneficio de los derechos culturales. Se encuentran experiencias puntuales de la sociedad civil y el sector público, que han consolidado avances en esta ruta, pero es un reto pendiente la institucionalización de dichos aprendizajes para poder consolidar un sistema que sea sostenible en el tiempo.

1.4.4.3. Magnitud de las causas del problema

En este apartado vamos a desarrollar la *Ilustración 7*, describiendo los datos cualitativos y cuantitativos que sustentan las causas del problema. Así, se responde a la pregunta ¿Cómo vivimos?, describiendo una imagen del problema actual para el conocimiento integral de la realidad.

1 Escasa valoración positiva de la diversidad cultural

Somos un país diverso, pero aún no nos reconocemos en nuestra diversidad cultural, lo cual inhibe la posibilidad de identificación colectiva y por el contrario alienta prácticas discriminatorias y excluyentes. Este problema puede dividirse en dos grandes temas. El primero es que se ha evidenciado el limitado reconocimiento de la diversidad de culturas e identidades en la esfera de lo público y privada interpersonal. El segundo es que, la discriminación, y en particular aquella de carácter étnico racial, son prácticas incorporadas y constantes en nuestros vínculos sociales, en los espacios públicos e íntimos, en los medios, en la sociedad civil y en los aparatos y burocracias del Estado.

1.1. Limitado reconocimiento de la diversidad cultural en la esfera pública y privada

Las mesas de discusión y talleres evidenciaron tres problemas. Primero, que existe poco conocimiento de la población respecto a los distintos pueblos, lenguas y prácticas culturales que coexisten en nuestro país o que incluso su acercamiento

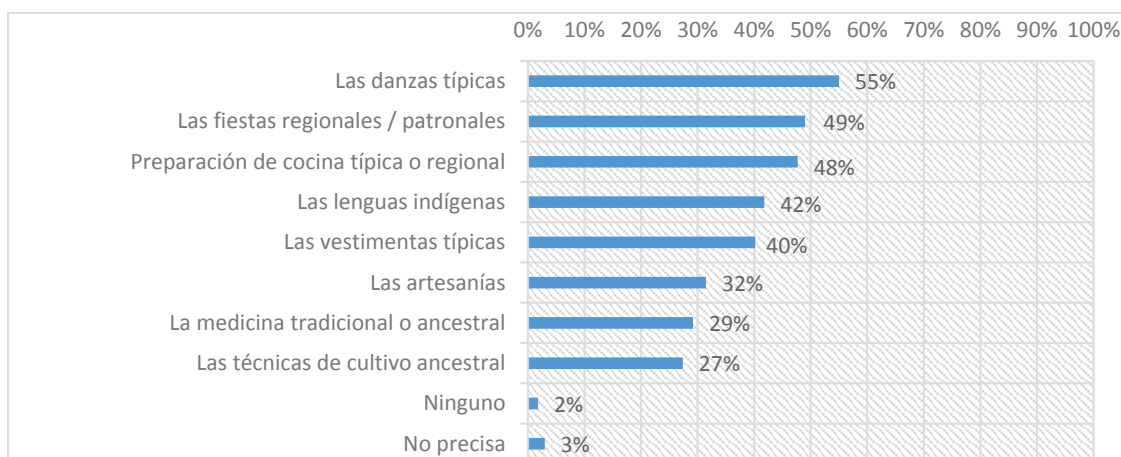
es desde una posición meramente exotizante. Segundo, que existe un débil reconocimiento de las identidades y aportes de las diferentes culturas y grupos étnicos culturales, como creaciones y expresiones de nuestra identidad. Tercero, que existe la falta de identificación cultural y el poco afianzamiento de las identidades locales dentro de un contexto nacional.

¿Cómo reconocen la diversidad los peruanos y peruanas? De acuerdo con la I Encuesta nacional "Percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnica-racial" (2017), más de la mitad de los peruanos y peruanas consideran que la diversidad cultural es importante para el país y para uno mismo (63% y 61% respectivamente), y se sienten orgullosos de su herencia o tradición (69%). Sin embargo, la tercera parte de la población está de acuerdo con que sería mejor que todos y todas hablemos una sola lengua (el español) y que los hijos no deberían seguir las costumbres de sus padres para evitar ser discriminados. Es así que, casi la mitad de la población (42%) está de acuerdo con que sería mejor que todos tuviésemos las mismas costumbres.

Este contraste, entre considerar la diversidad cultural en el discurso como importante, pero no asumir la diferencia como pilar fundamental, se puede asociar al significado con el que la población asocia la expresión "diversidad cultural", muchas veces como un producto exotizante. Más de la mitad de la población peruana considera a las danzas típicas como la expresión más asociada a la diversidad cultural (55%), seguido de las fiestas regionales o patronales (49%), la cocina típica o regional (48%), las lenguas indígenas (42%) y las vestimentas típicas (40%). La asociación de estas expresiones se eleva significativamente en la población del Nivel Socioeconómico A y B, en los limeños y chalacos y en los peruanos que residen en la zona urbana.

Por el contrario, la medicina tradicional y las técnicas de cultivo ancestral solo son consideradas una expresión de diversidad cultural por 3 de cada 10 peruanos. En su defecto, la población nativa de la Amazonía es la que más reconoce a la medicina tradicional como una expresión de diversidad cultural.

Ilustración 8. Expresiones asociadas a la diversidad cultural, 2017 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta nacional de percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnica-racial, 2017
Elaboración: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, Ministerio de Cultura

Por otro lado, los peruanos y peruanas consideran que la expresión cultural más importante para el país, para su localidad y comunidad y para ellos mismos, es la preparación de cocina típica o regional, seguida de las artesanías y las danzas típicas. Lo cual se explica en parte por la fuerte promoción de la gastronomía y otros elementos culturales en los últimos años.

Ilustración 9. Importancia de las expresiones culturales, 2017 (Porcentaje)

Expresiones culturales	Para el país	Para su localidad o comunidad	Para usted
Preparación de cocina típica o regional	89%	81%	87%
Las artesanías	83%	72%	78%
Las danzas típicas	82%	72%	77%
La medicina tradicional o ancestral	76%	68%	77%
Las lenguas indígenas	76%	62%	74%
Las vestimentas típicas	78%	65%	73%
Las técnicas de cultivo ancestral	74%	65%	71%
Las fiestas regionales / patronales	72%	69%	66%

Fuente: Encuesta nacional de percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnica-racial" (2017).
Elaboración: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, Ministerio de Cultura

¿Cómo se identifican y autoafirman los peruanos y peruanas? De acuerdo a los Censos Nacionales 2017, el castellano es el idioma que la mayoría de la población del país aprendió hablar en su niñez. Se registró 22 millones 209 mil 686 personas (82,6%) de la población de 3 y más años de edad que manifestó haber aprendido este idioma en la niñez. De igual manera, un total de 4 millones 477 mil 195 personas son hablantes de lenguas indígenas u originarias. De este total, el 95,1% son hablantes de lenguas indígenas de los andes y el 4,9% hablantes de lenguas indígenas de la Amazonía.

Tabla 13. Hablantes de lenguas indígenas en el Perú, 2017 (Número y porcentaje)

Nº	Nombre de las lenguas indígenas u originarias	TOTAL	%
Total de hablantes de lenguas indígenas u originarias		4,477,195	100.0
Lenguas indígenas u originarias de los andes		4,256,121	95.1
1	Quechua	3,805,531	85.0
2	Aimara	450,010	10.1
3	Jaqaru	448	0.0
4	Kawki	132	0.0
Lenguas indígenas u originarias de la Amazonía		221,074	4.9
5	Ashaninka	73,567	1.6
6	Awajún	56,584	1.3
7	Shipibo-konibo	34,152	0.8
8	Shawi	17,241	0.4
9	Matsigenka	6,629	0.1
10	Ticuna	4,290	0.1
11	Nomatsigenga	3,895	0.1
12	Achuar	3,809	0.1
13	Wampis	3,569	0.1
14	Yine	2,680	0.1
15	Kakataibo	1,553	0.0
16	Matsés	1,366	0.0
17	Urarina	1,301	0.0
18	Kukama kukamiria	1,185	0.0
19	Yanesha	1,142	0.0
20	Cashinahua	1,074	0.0
21	Kandozi-chapra	877	0.0
22	Yagua	712	0.0
23	Harakbut	664	0.0
24	Secoya	638	0.0
25	Yaminahua	574	0.0
26	Sharanahua	573	0.0
27	Murui-muinani	416	0.0
28	Amahuaca	328	0.0
29	Kakinte	273	0.0
30	Nahua	232	0.0
31	Ese eja	212	0.0
32	Majiki	121	0.0
33	Arabela	118	0.0
34	Kapanawa	117	0.0
35	Shiwilu	53	0.0
36	Ocaina	44	0.0
37	Iskonawa	22	0.0
38	Omagua	3	0.0
Otra Lengua Nativa		1,060	0.0

Fuentes: XII Censo de Población y VII de Vivienda - 2017, Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios, Ministerio de Educación

Elaboración: Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

Sin embargo, respecto al uso de la lengua materna, la I Encuesta nacional "Percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnica-racial" (2017), señala que el 15% declaró haber aprendido quechua en su niñez, pero solo el 9% dice que es la lengua que usa con mayor frecuencia. Entre la población quechua o aimara, cerca del 60% declaró haber aprendido una de esas dos lenguas en su niñez, sin embargo, solo el 18% lo utiliza en el hogar. Entre la población indígena de la Amazonía, dos terceras partes aprendieron alguna lengua indígena en su niñez y solo uno de cada tres la usa en el hogar.

Finalmente, es importante resaltar que, en el 2017, por primera vez en la historia de los Censos Nacionales se incluyó una pregunta de autoidentificación étnica que permitió tener por primera vez información sobre la población que se autoidentifica como integrante de los pueblos indígenas u originarios de los Andes y de la Amazonía, así como del pueblo afroperuano, con el objetivo de disponer de información estadística para la formulación de políticas, programas y proyectos que fomenten y garanticen sus derechos y desarrollo integral (INEI, 2018).

Al respecto, de los 23 millones 196 mil 391 habitantes de 12 y más años de edad, el 60,2% (13 millones 965 mil 254 personas) informaron autoperibirse como mestizos, el 25,8% (5 millones 984 mil 708) como población indígena, el 5,9% (1 millón 366 mil 931) se sienten de origen blanco y el 3,6% (828 mil 841) como población afrodescendiente. El Censo registró además a 22 mil 534 personas que se autoidentifican como Nikkei y 14 mil 307 como Tusan.

Tabla 14. Población según autoidentificación étnica, 2017 (Valores absolutos y porcentuales)

Por sus costumbres y sus antepasados Ud. se considera:	Total de Casos	% sobre el total de población	% sobre la población indígena
Población de 12 y más años de edad	23,196,391	100.0	-
Población Indígena	5,984,708	25.8	100.0
Población Indígena de los Andes	5,771,885	24.9	96.4
Quechua	5,179,774	22.3	86.6
Aimara	548,311	2.4	9.2
Parte de otro pueblo indígena u originario	43,800	0.2	0.7
Población Indígena de la Amazonía	212,823	0.9	3.6
Nativo o indígena de la Amazonía	212,823	0.9	3.6
Población Afrodescendiente	828,894	3.6	-
Negro, moreno, zambo, mulato / pueblo afroperuano o afrodescendiente	828,894	3.6	-
Otras categorías	16,382,789	70.6	-
Blanco	1,366,931	5.9	-
Mestizo	13,965,255	60.2	-
Otro	132,490	0.6	-
No sabe / No responde	771,026	3.3	-
Cholo	23,599	0.1	-
Culturas preincas	6,856	0.0	-
Andinos	2,331	0.0	-
Pueblos indígenas de otros países	190	0.0	-
Trigueño	77,269	0.3	-
Nikkei	22,535	0.1	-
Tusan	14,307	0.1	-

Fuentes: XII Censo de Población y VII de Vivienda - 2017, Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios, Ministerio de Educación

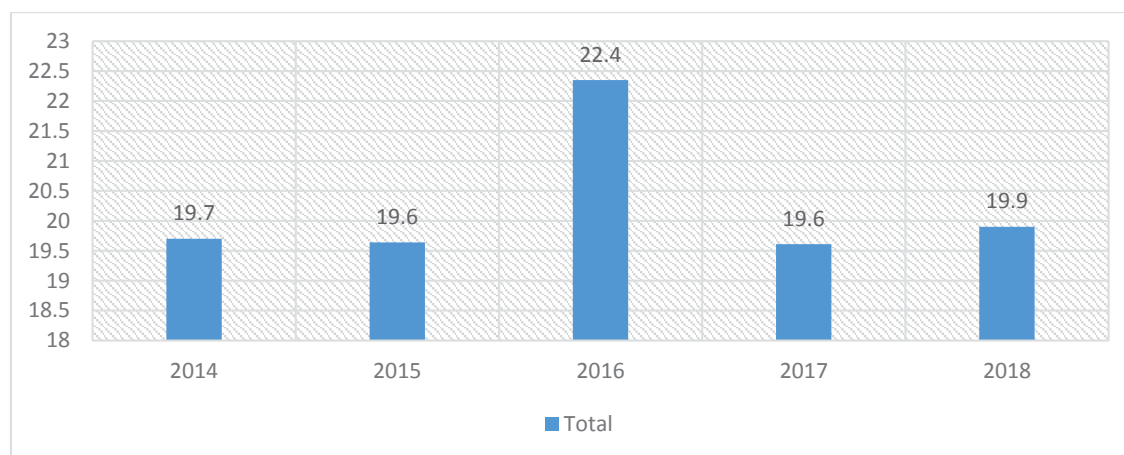
Elaboración: Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

1.2. Alto nivel de presencia de estereotipos y prácticas de racismo y discriminación étnico – racial

La presencia de estereotipos y de discriminación, en particular aquella de carácter étnico racial, son prácticas incorporadas y constantes en nuestros vínculos sociales, en los espacios públicos e íntimos, en los medios, en la sociedad civil y en los aparatos y burocracias del Estado. Al respecto, existe una brecha elevada entre los discursos y prácticas discriminatorias que suceden en el país y la necesidad de erradicarla del imaginario de la sociedad y la vida diaria.

En la última década, diversos estudios han abordado la problemática del racismo y la discriminación étnico - racial evidenciando sus particularidades en el país. De acuerdo a la I Encuesta Nacional sobre Derechos Humanos (2013), se precisa que el 81% de sus encuestados está de acuerdo con que la discriminación ocurre todo el tiempo y nadie hace nada, mientras que el 62.31% considera que existen grupos de personas que se encuentran en desventaja por lo que requieren medidas especiales que les favorezcan.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares de los años 2014 al 2018, alrededor del 20% de la población peruana declara haber sido víctima de maltrato o discriminación en los últimos cinco años. Cifra que coincide con los resultados de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos (2020), donde se señala que 1 de cada 3 peruanos (33%) ha sufrido discriminación en el último año. Sin embargo, según esta misma Encuesta, el 44% no toma acción luego del acto de discriminación, siendo solo el 12% quienes logran hacer un reclamo o denuncia formal.

Ilustración 10. Población que fue víctima de maltrato o discriminación 2014-2018 (Porcentaje)

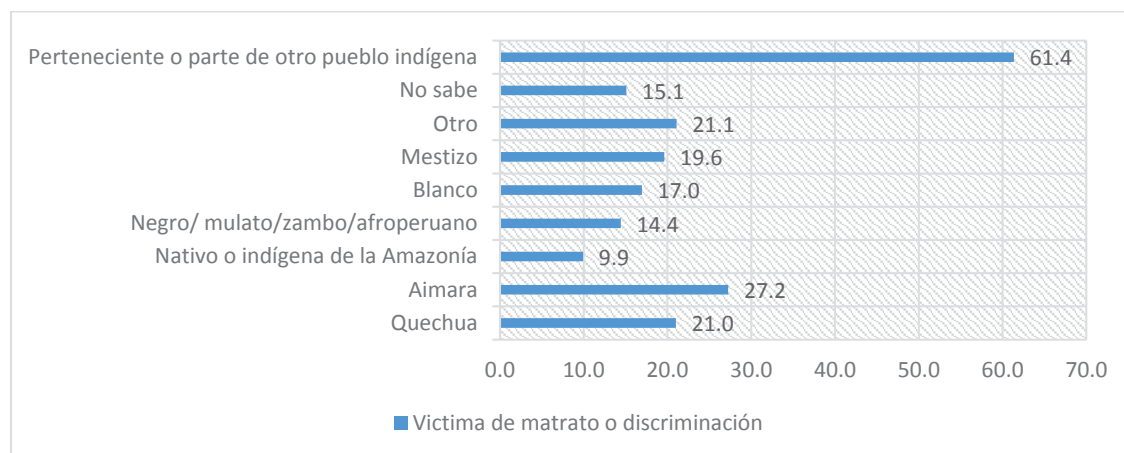
Fuente: Encuesta Nacional de Hogares, 2014-2018.

Elaboración: Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

Como señalamos, estos problemas tienen mayor afectación en determinados grupos sociales y culturales. Entre los años 2014 y 2017, a excepción del 2016, del total de personas que se sintió víctima de maltrato o discriminación en los últimos cinco años, el porcentaje de mujeres ha sido mayor que el de los hombres por al menos ocho puntos porcentuales (ENAH0, 2014-2017). Es imprescindible determinar que las expresiones de discriminación existentes no se concierne a una sola manifestación, sino que, se extienden a otras formas con las que se establecen conexiones que limitan al desarrollo de las relaciones humanas en la sociedad en condiciones igualitarias. Es en este sentido, que existe la discriminación de género en el proceso cultural, toda vez que se manifiesta vinculado a factores étnicos raciales propios de la herencia colonial y de las consecuencias intrínsecas de los hechos de violencia padecidos durante años.

Asimismo, la mayoría de población discriminada son pertenecientes a algún pueblo indígena. Como se señala en la siguiente ilustración, del total que declaró haber sido víctima de maltrato y discriminación en los últimos cinco años, el 27,2% se autoidentifican como aimara, el 21% se autoidentifican quechua y el 61,4% declararon pertenecer a algún otro pueblo indígena. De igual manera, el 14.4 % se autoidentificaba como parte del pueblo afroperuano (ENAH0, 2017).

En una línea similar, de acuerdo con el Estudio Especializado sobre Población Afroperuana EEPA, el 43,3% de la población encuestada ha presenciado algún tipo de situación de discriminación o maltrato hacia personas afroperuanas (Ministerio de Cultura, 2015). Esto coincide con que la población afroperuana se percibe más discriminada de lo que la percibe el resto de la población (42%) (Ministerio de Cultura, 2017).

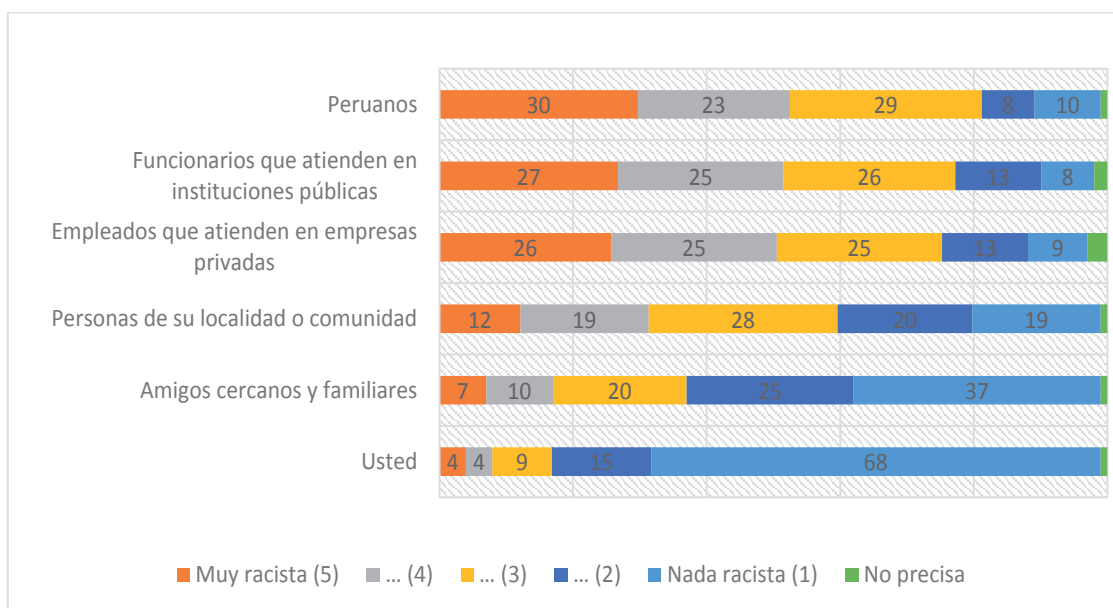
Ilustración 11. Población que fue víctima de maltrato o discriminación según autoidentificación étnica, 2017 (Porcentaje)

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares, 2017.

Elaboración: Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

La I Encuesta Nacional "Percepciones sobre Diversidad Cultural y Discriminación étnico-racial" (2017), también ha arrojado datos significativos sobre percepción y discriminación racial. Así, por ejemplo, el 53% de la población considera a los peruanos como racistas, seguidos de los funcionarios que atienden en instituciones públicas (52%), sin embargo, solo el 8% se considera a sí mismo racista. Asimismo, la proporción de personas que se considera nada racista es el doble de los que creen que sus amigos o familiares lo son.

Ilustración 12. Perú: Nivel de Racismo, 2017 (Porcentaje)

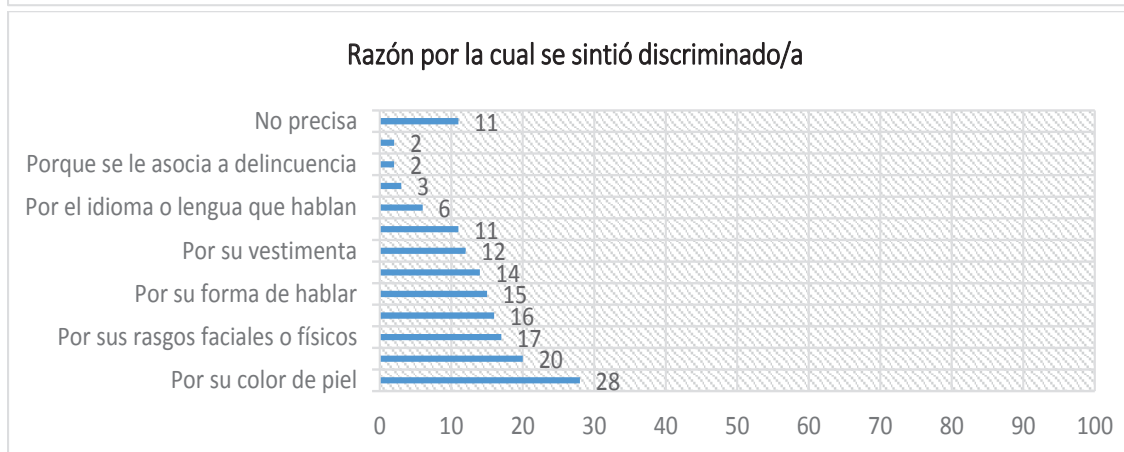
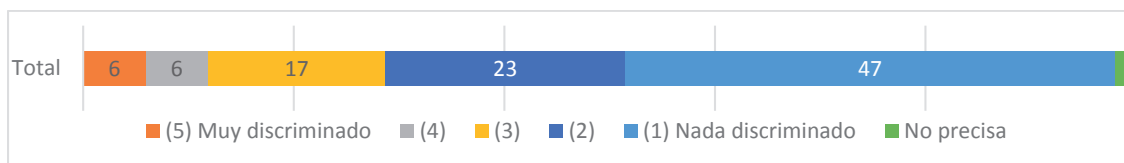


Fuente: Encuesta nacional de percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnica-racial^m (2017).
Elaboración: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, Ministerio de Cultura

La mayoría de los encuestados (59%) considera que la población quechua o aimara y la población afroperuana son las más discriminadas en el país, seguidas por la población nativa o indígena de la Amazonía (57%) y por la población mestiza (31%). Por el contrario, la población blanca es percibida como la menos discriminada (21%). Sin embargo, la propia población quechua, aimara e indígena de la Amazonía se autopercibe menos discriminada de lo que la perciben los peruanos. Solo la población afroperuana se autopercibe más discriminada de lo que piensa la población peruana.

Más de la mitad de peruanos y peruanas se ha sentido algo discriminado, discriminado o muy discriminado (52%). Un 28% identificó a su color de piel como la causa, el 20% dijo que fue por su nivel de ingresos/dinero, mientras que el 17% sostuvo que fue por sus rasgos faciales o físicos. La población quechua o aimara es discriminada principalmente por su forma de hablar, su vestimenta y su lengua. La población afroperuana es discriminada principalmente por su color de piel. Finalmente, la población nativa o indígena de la Amazonía es discriminada por su forma de hablar y su vestimenta.

Ilustración 13. Autopercepción sobre discriminación, 2017 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta nacional de percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnica-racial^m (2017).
Elaboración: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, Ministerio de Cultura

Si examinamos la discriminación por lugar, el 31% de los peruanos se ha sentido discriminado en el último año en alguno de los lugares a los que ha acudido. Uno de los datos más reveladores es que el 52% de la población califica a los trabajadores de instituciones públicas como racistas y muy racistas. De la misma manera, establecimientos estatales como hospitales públicos o postas médicas (22%), comisarias (19%) y municipalidades (14%) fueron señalados como los lugares donde se vivió la experiencia discriminatoria.

Los datos presentados se complementan con la extensa cantidad de estudios cualitativos que señalan las distintas manifestaciones sobre el racismo y la discriminación étnico – racial en el Perú⁴⁷. Se señala la existencia de manifestaciones culturales que denigran o interpretan a un grupo de personas de manera peyorativa evidencian la presencia de racismo en la sociedad, la cual a su vez genera condiciones para la práctica de la discriminación racial. Se señalan manifestaciones como los chistes y el grafiti (Callirgos, 2015), el racismo “justificado” en el fútbol (Bruce, 2007; Panfichi y Thierold, 2005), el racismo en los medios masivos de comunicación (Bruce, 2007; Castañeda, 2014), el racismo en la Web 2.0 (Zavala y Back, 2017; Manrique, 2017), entre otros.

En el marco de la problemática presentada, el Ministerio de Cultura ha ido implementando intervenciones a través del Viceministerio de Interculturalidad, el cual es el encargado de proponer e implementar políticas y programas para eliminar la discriminación étnico-racial y promover una ciudadanía intercultural sobre la base del respeto y la valoración positiva de la diversidad cultural.

Dado que la problemática de discriminación racial requiere respuestas integrales del Estado y la sociedad, el Ministerio de Cultura ha elaborado e impulsado el Proyecto de Ley N° 05442/2020-PE, Proyecto de Ley de promoción de la diversidad cultural para la prevención y sanción del racismo y la discriminación Étnico-Racial, el cual fue remitido al Congreso de la República el junio de 2020, y busca evitar situaciones de exclusión y violencia, siendo la prevención y la sanción de interés público y acción prioritaria del Estado. De manera que busca incorporar el delito de incitación al odio racial al Código Penal, y precisar el rol rector del Ministerio en materia de erradicación del racismo y la discriminación étnico – racial y la promoción de la diversidad.

En la línea de promover la pertinencia cultural en los servicios públicos, el Ministerio ha presentado iniciativas importantes como el Sello Intercultural, la adecuación de servicios públicos de salud a nivel regional con enfoque intercultural (CAP ENDIS), la certificación de servidores públicos bilingües y la implementación de la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias (CIT).

2 Limitada participación cultural en las expresiones artísticas y culturales

Se indica que las oportunidades de expresión, de acceso, participación y disfrute de las expresiones culturales son limitadas. Esta restricción se da principalmente por dos motivos. El primero es que se evidencian limitantes en el acceso y participación de la población en actividades, bienes y servicios artísticos culturales. El segundo es que, se ha evidenciado limitadas condiciones en el desarrollo del ecosistema creativo para la creación, producción y distribución sostenible de las artes e industrias culturales.

2.1. Limitadas condiciones, oportunidades y capacidades para la participación cultural de la población en las expresiones artísticas

El acceso y participación de la población en bienes y servicios culturales, revela desigualdades en la oportunidad, y la ausencia de condiciones, tales como la gestión de infraestructura cultural. A continuación, presentamos un breve análisis donde las variables de entorno urbano o rural, estrato sociodemográfico, frecuencia, grupo etario y falta de interés, nos permiten determinar el nivel de participación en servicios y bienes culturales. Asimismo, analizamos si las desigualdades de género y etnicidad son determinantes para la participación cultural, y cómo la débil gestión de infraestructura cultural limita la participación cultural en general.

¿Cómo es la participación de la población en los servicios culturales? De acuerdo con la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES, 2018), el 56% de la población de 14 años de edad a más consumió por lo menos en un servicio cultural al menos una vez durante el año 2018. Esto quiere decir que existe una brecha de un 44% de la población peruana que durante el 2018 no consumió ningún tipo de servicio cultural ni una sola vez.

Si analizamos por tipo de servicio cultural, esta brecha es mayor en servicios como bibliotecas o sala de lectura (93.5%), las exposiciones (92.5%), el circo (92.1%), el teatro (90.4%), y las ferias del libro⁴⁸ (86.7%). Sin embargo, para el caso de la festividad local tradicional, el 48.3% de la población ha asistido alguna vez en el año 2018 a dicho servicio cultural.

⁴⁷ Ante la información presentada, es necesario tener algunos puntos que limitan el recojo de información exacta en cuanto a los temas de discriminación:

-El concepto de discriminación que manejan los encuestados es muy variable. De acuerdo al estudio de Planas y Valdivia (2009), en las 199 narrativas revisadas sobre eventos considerados como discriminatorios, los participantes relacionaron la palabra discriminación con: i) maltrato o situaciones indeseables sin que medie un trato privilegiado de algún tipo; ii) trato desigual por diferencias consideradas ilegítimas o injustas; iii) marginación o trato diferenciado a raíz de pasivos históricos hacia alguna población; iv) perjuicio donde la consecuencia del acto es lo principal sin tener en consideración las causas. A pesar de las múltiples definiciones tienen un común denominador la percepción de una situación indeseable con consecuencias negativas para el individuo.

-Existen percepciones diferenciadas sobre lo que es considerado maltrato o la naturalización de éste. En un estudio de Valdivia (Santos, 2014), el observador reconoce actitudes paternalistas hacia las usuarias de un servicio de salud, sin embargo, estas mismas mujeres percibían el trato como una muestra de interés y cuidado de parte del doctor.

-Existe la negación de su existencia como mecanismo de autoprotección o la minimización de los eventos discriminatorios (Benavides et al 2006); y

-Conocimiento sobre la misma definición (y la ilegalidad) de la discriminación. Esta causa en particular genera demandas hacia el Ministerio de Cultura sobre el conocimiento de la población sobre el derecho a la no discriminación y las características que tiene ésta cuando se presenta.

⁴⁸ Es importante mencionar que la inclusión del concepto de “ferias del libro” en la ENAPRES y sus resultados han sido cuestionados por el sector editorial, dado que arrojan cifras que deben contrastarse con la realidad de la organización de eventos de este tipo a nivel nacional. Al respecto, la Política Nacional del Libro y la Lectura trabajará con mayor amplitud dicha conceptualización y su medición correspondiente.

El nivel de participación se hace más diferenciado aun cuando vemos los resultados según ámbito urbano y rural. El caso que presenta mayor diferencia entre ambas áreas es el cine, con 36.1%: donde el porcentaje de asistencia para el área urbana es de 41% frente a un 4.8% para el área rural. El caso contrario, que presenta menor diferencia, es el espectáculo danza, con una diferencia de 3.2% entre las áreas urbana y rural: con un porcentaje de asistencia de 19.8% para el área urbana frente a un 16.5% para el área rural. Sin embargo, para el caso de la festividad local tradicional, la diferencia es negativa, ya que la participación es predominantemente rural en comparación con los demás servicios culturales.

Tabla 15. Participación en servicios culturales según entorno urbano o rural, 2018 (Porcentaje)

Servicio Cultural	Total	Brecha	AREA		Diferencia
			Urbano	Rural	
Espectáculo de teatro	9.6%	90.4%	11.2%	3.4%	7.7%
Espectáculo de danza	19.1%	80.9%	19.8%	16.5%	3.2%
Espectáculo de circo	8.7%	91.3%	10.0%	3.9%	6.0%
Espectáculo musical	20.6%	79.4%	21.7%	16.6%	5.0%
Función de cine	33.6%	66.4%	41.0%	4.8%	36.1%
Exposición de fotografía, pintura, galería de arte y otros	7.9%	92.1%	9.3%	2.4%	6.9%
Biblioteca y/o sala de lectura	6.5%	93.5%	7.4%	3.0%	4.4%
Feria del libro	13.3%	86.7%	15.6%	4.6%	11.0%
Festividad local tradicional	48.3%	51.73%	43.88%	65.33%	-21.40%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018.

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Si analizamos la información a partir del estrato sociodemográfico a nivel urbano, se puede observar que, en todos los estratos, el servicio con mayor consumo es la función de cine. Por otro lado, el servicio cultural con menor consumo para todos los estratos son las bibliotecas y salas de lectura. Sin embargo, el dato que más llama la atención es el de la diferencia en los niveles de participación entre los extremos de los sectores A y E. Diferencia que es menor para el caso de la festividad local tradicional.

Tabla 16. Participación en servicios culturales, según estrato sociodemográfico, 2018 (Porcentaje)

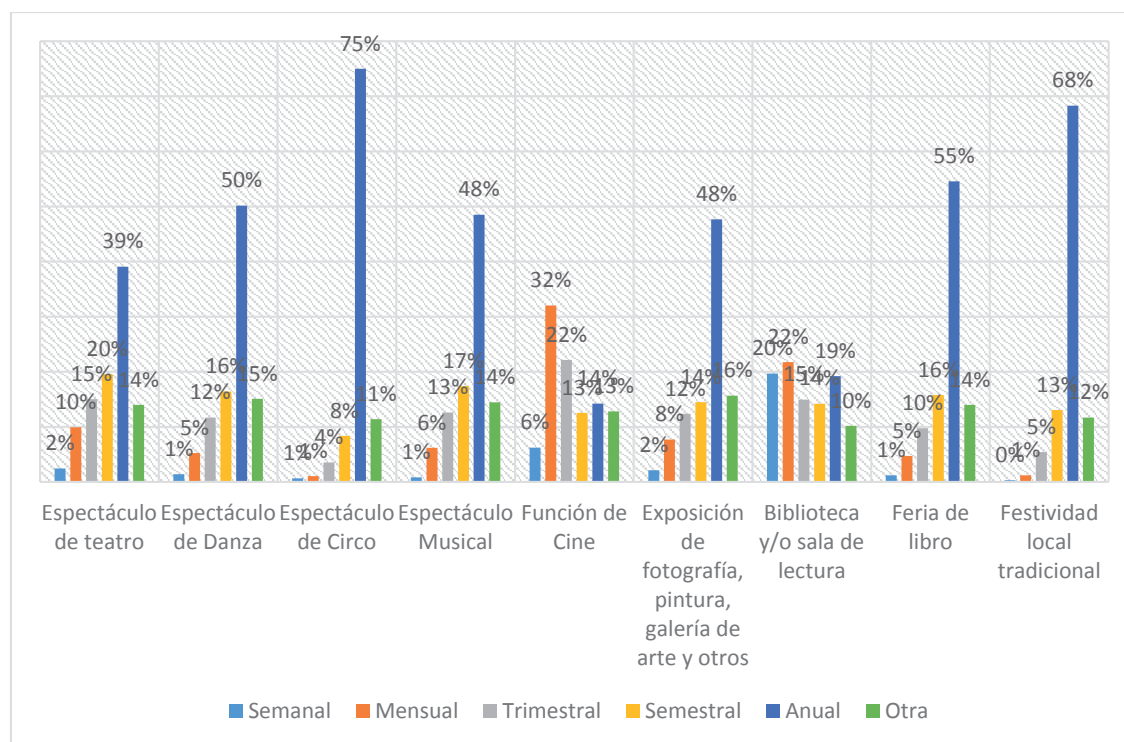
Servicio cultural	Urbano					Rural
	Estrato sociodemográfico					
	A	B	C	D	E	
Teatro	21.5%	13.6%	10.5%	8.2%	6.3%	3.4%
Danza	23.0%	21.8%	19.1%	19.8%	16.5%	16.5%
Circo	10.1%	9.9%	9.0%	10.7%	10.5%	3.9%
Espectáculo Musical	29.0%	24.7%	21.2%	19.6%	17.6%	16.6%
Cine	53.1%	46.2%	43.0%	38.7%	27.4%	4.8%
Exposición	16.3%	14.4%	8.4%	6.7%	4.6%	2.4%
Feria artesanal	39.0%	35.5%	27.7%	25.2%	20.1%	16.5%
Biblioteca o sala de lectura	8.7%	7.6%	7.4%	7.5%	6.5%	3.0%
Feria del libro	24.5%	21.5%	14.8%	13.1%	8.4%	4.6%
Festividad local tradicional	41.96%	44.96%	41.25%	44.78%	47.05%	65.33%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Para el 2018, se puede observar que la frecuencia de la participación en la mayoría de los servicios culturales es sobre todo anual, diferenciándose significativamente de la participación semanal, mensual, trimestral y semestral, como se señala a continuación:

Ilustración 14. Frecuencia de participación en servicios culturales, 2018 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018.
 Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Se observa que el grupo poblacional más joven tiende a participar más de los servicios culturales. En el caso de la población entre 14 a 29 años, los servicios más recurrentes son las funciones de cine (con 52.9%), seguido de la festividad local tradicional (50.65%). En el caso del grupo de entre 30 y 44 años, el consumo de festividad local tradicional (49.94%) y las funciones de cine (35.5%) son los servicios culturales de mayor incidencia.

Para el grupo de entre 45 a 64 años, la festividad local tradicional presenta el mayor porcentaje de consumo (48.55%), seguido de las funciones de cine (24.4%) y los espectáculos de danza (17%). Finalmente, en el caso de las personas de 65 años a más es el grupo con menor consumo en los servicios culturales. En este encontramos que el mayor porcentaje de consumo se da en la festividad local tradicional (40.73%), seguido de los espectáculos de danza (11.8%), las funciones de cine (10.8%) y los espectáculos musicales (8.4%).

Tabla 17. Participación en servicios culturales por grupo de edad, 2018 (Porcentaje)

Servicio Cultural	Grupos de Edades			
	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	de 65 a más años
Espectáculo de teatro	13.8%	8.6%	8.1%	5.9%
Espectáculo de danza	26.0%	18.0%	17.0%	11.8%
Espectáculo de circo	13.1%	10.4%	6.1%	2.5%
Espectáculo musical (conciertos, festivales, etc.)	29.8%	23.0%	15.8%	8.4%
Función de cine	52.9%	35.5%	24.4%	10.8%
Exposición de fotografía, pintura, galería de arte y otros	11.5%	6.9%	7.0%	4.2%
Biblioteca y/o sala de lectura	14.2%	4.0%	3.4%	1.7%
Feria del libro	19.9%	12.9%	11.0%	6.0%
Festividad local tradicional	50.65%	49.94%	48.55%	40.73%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018
 Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

En relación con el nivel educativo, se observa una muy baja participación en servicios culturales por parte de la población sin nivel educativo y con primaria. En el caso de la población sin nivel educativo, los servicios más concurridos son el espectáculo musical y la danza que presenta el 8.6% y el 5.9%, respectivamente. Para la población con nivel primaria los servicios con mayor nivel de consumo son los espectáculos musicales (11.3%) y los espectáculos de danza (11.2%), al igual que la población sin nivel de educación.

A partir del nivel secundaria, se observa mayor consumo en más de un servicio cultural con porcentajes superiores al 10%: como son los casos de la función de cine (32.3%), el espectáculo musical (19.3%), la danza (18.9%), el circo (10.3%) y la feria del libro (10.2%). Para los niveles educativos con educación superior se puede reconocer que el

nivel de consumo de los principales servicios culturales sobrepasa el 20%: como son los casos del cine, con 49.4% y 65%, respectivamente; el espectáculo musical, con 26.2% y 33.1%, respectivamente; y la danza, con 23.6% u 27.6%, respectivamente. Por último, para la población con educación superior universitaria postgrado se observa los niveles de consumo superan el 40%: como son los casos de las funciones de cine con 65.2%, las ferias del libro con 43.7% y los espectáculos musicales con 41.7%.

Tabla 18. Participación en servicios culturales, según nivel educativo, 2018 (Porcentaje)

Servicio cultural	Sin Nivel	Primaria	Secundaria	Superior No Universitaria	Superior Universitaria Pregrado	Superior Universitaria Postgrado
Teatro	0.9%	2.7%	8.9%	11.4%	19.2%	27.6%
Danza	8.6%	11.2%	18.9%	23.6%	27.6%	31.2%
Circo	1.1%	3.4%	10.3%	11.7%	10.6%	12.5%
Espectáculo musical	5.9%	11.3%	19.3%	26.2%	33.1%	41.7%
Cine	1.0%	6.0%	32.3%	49.4%	65%	65.2%
Exposición de fotografía, pintura, galería de arte y otros	0.5%	1.2%	5.5%	10.9%	20.1%	27.8%
Biblioteca o sala de lectura	0.0%	0.8%	6.3%	7.4%	14.5%	17.8%
Feria del libro	0.6%	2.1%	10.2%	17.9%	32.5%	43.7%
Festividad local tradicional	50.99%	47.95%	48.04%	45.73%	48.35%	40.64%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Cuando analizamos las razones por las cuales la población manifiesta no haber participado de algún servicio cultural, la falta de interés es el factor más importante, con porcentajes de respuesta entre el 48% y 67.7%; seguido de la falta de tiempo, con porcentajes entre el 17% y 28.2%. En el caso de las bibliotecas o salas de lectura, donde el 93.5% de la población respondió no haber asistido, la mayoría (67.7%) afirma no tener interés en dicho servicio; mientras que 21% respondió no contar con tiempo. Es importante resaltar que un porcentaje considerable de población mencionó no poder asistir a espectáculos musicales (11.2%) y funciones de cine (10.6%) debido a falta de dinero.

Tabla 19. Población que no participa de un servicio cultural, según motivo, 2018 (Porcentaje)

Servicio cultural	Falta de tiempo	Falta de interés	Falta de dinero	No tiene información Oportuna	No hay ofertas	Otra
Teatro	26.5%	48.3%	8.2%	3.6%	11.5%	1.9%
Danza	28.2%	50.9%	8.2%	3.1%	8.3%	1.3%
Circo	21.6%	55%	9.7%	1.4%	11%	1.3%
Espectáculo Musical	23.3%	57.5%	11.2%	1.3%	5%	1.7%
Cine	17.1%	51.9%	10.6%	1.4%	17%	2.1%
Exposición	20.2%	57.4%	4.3%	6%	11.2%	0.9%
Feria artesanal	26.7%	54.4%	6.5%	3.6%	7.6%	1.1%
Biblioteca o sala de lectura	21%	67.7%	2.2%	2.1%	5.6%	1.3%
Feria del libro	21.7%	62.7%	2.8%	3.6%	8.2%	1%
Festividad local tradicional	24%	66.5%	4.6%	1.8%	0.9%	2.2%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

¿Cómo es la adquisición de bienes culturales por parte de la población? De acuerdo con la ENAPRES 2018, el 84.6% de la población de 14 años de edad a más consumió por lo menos en un bien cultural al menos una vez durante el año 2018. Esto quiere decir que existe una brecha de un 15.7% de la población peruana que durante el 2018 no consumió ningún tipo de bien cultural ni una sola vez.

Se evidencia mayor adquisición de bienes culturales en el ámbito urbano que rural en todos los casos, particularmente la diferencia es mayor en los casos de los videojuegos por internet (42.8%), la música a través de internet (34.4%), los periódicos impresos (31.5%) y las películas y otros contenidos de video a través de internet (30.2%). En el caso del ámbito urbano, el menor porcentaje de consumo es el de videojuegos (2.4%), obras de arte (4.2%) y videojuego multijugador (5.2%). En el caso del ámbito rural, el menor porcentaje de consumo es en videojuegos (0.7%), videojuego multijugador a través de internet (0.9%) y revista/magazine a través de internet (1.2%).

Tabla 20. Adquisición de bienes culturales, según ámbito urbano o rural, 2018 (Porcentaje)

Bien físico y/o digital	Urbano	Rural	Diferencia
MATERIAL IMPRESO			
Libros	31.1%	16.6%	14.5%
Periódicos *	73.3%	41.8%	31.5%

Bien físico y/o digital	Urbano	Rural	Diferencia
Revistas y/o magazines *	13.1%	5.5%	7.6%
A TRAVÉS DE DESCARGA O ACCESO POR INTERNET			
Libros digitales	22.0%	6.2%	15.8%
Periódicos digitales	19.0%	3.7%	15.3%
Revistas y/o magazines digitales	7.9%	1.2%	6.7%
Música	53.3%	18.9%	34.4%
Películas y otros contenidos de video	41.8%	11.6%	30.2%
Videojuegos por internet	48.4%	5.6%	42.8%
Videojuegos multijugador	5.6%	0.9%	4.7%
CDS, BLURAY U OTROS DISPOSITIVOS			
Películas u otros contenidos de video	34.1%	24.0%	10.1%
Música	22.9%	20.7%	2.2%
Videojuegos	2.4%	0.7%	1.7%
OTROS			
Obras de arte (pintura, escultura, grabado, fotografía, etc.)	4.2%	1.7%	2.5%
Productos artesanales	18.7%	9.3%	9.4%
Otros productos culturales	7.2%	2.4%	4.8%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Si se analiza la adquisición de bienes culturales según grupo etario, para el año 2018 se observa que, para la gran mayoría de bienes culturales, el consumidor de 14 a 29 años de edad es el que adquiere mayor cantidad de bienes culturales. Asimismo, el nivel de consumo disminuye para casi todos los bienes conforme va avanzando el rango de edad.

Dentro del grupo de 14 a 29 años, el 78% afirma haber adquirido música a través de internet, el 68.2% ha adquirido un periódico en material impreso y el 59% ha descargado una película u otro contenido en video. En el caso de la población de entre 30 y 44 años, el bien cultural más consumido es el periódico en material impreso (69%), seguido por la música a través de internet (50.1%), y películas y otros contenidos de video a través de internet (39.2%).

El grupo de 45 a 64 años coincide con el grupo anterior en el bien cultural más consumido, donde el 68,5% afirma haber adquirido periódico en material impreso; luego, con los siguientes bienes, se reduce significativamente el consumo, un 29.8% para la música a través de internet, un 23,8% para películas y otros contenidos de video en formato CD, DVD o Bluray. Para el caso de las personas de 65 a más, se tiene un 57.9% que afirma haber adquirido un periódico en material impreso, 14.7% que consumió música en formato CD, DVD o Bluray y 11.9% que consumió películas y otros contenidos de video en formato CD, DVD o Bluray.

Tabla 21. Adquisición de bienes culturales por grupo de edad, 2018 (Porcentaje)

Bien físico y/o digital	14 a 29	30 a 44	45 a 64	65 a más
MATERIAL IMPRESO				
Libros	42.4	25.0	22.7	15.8
Periódicos *	68.2	69.0	68.5	57.9
Revistas y/o magazines *	11.6	11.5	12.5	9.7
A TRAVÉS DE DESCARGA O ACCESO POR INTERNET				
Libros digitales	35.6	17.8	10.7	3.0
Periódicos digitales	23.3	19.1	12.4	3.5
Revistas y/o magazines digitales	10.8	6.8	4.7	1.3
Música	78.0	50.1	29.8	10.1
Películas y otros contenidos de video	59.0	39.2	23.1	8.7
Videojuegos por internet	25.8	9.9	2.9	0.5
Videojuegos multijugador	13.4	1.5	0.5	0.4
CDS, BLURAY U OTROS DISPOSITIVOS				
Películas u otros contenidos de video	44.5	37.9	25.1	11.9
Música	22.5	26.0	23.8	14.7
Videojuegos	4.2	2.2	0.7	0.2
OTROS				
Obras de arte (pintura, escultura, grabado, fotografía, etc.)	5.2	3.3	3.1	2.4
Productos artesanales	20.5	16.4	16.1	11.7
Otros productos culturales	7.6	5.9	5.5	5.5

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Cuando analizamos las razones por las cuales la población manifiesta no haber adquirido un bien cultural, se puede observar que, para el año 2018, que para todos los bienes culturales la principal razón es la falta de interés. Tomando en cuenta este punto, encontramos que los bienes que presentan mayor cantidad de población que respondió no consumir el bien por falta de interés son los videojuegos a través de CD, Bluray u otros dispositivos (93.1%), le sigue las revistas y/o magazines en material impreso (88.1%), la música a través de CD, Bluray u otros dispositivos (86.3%), las películas u otros contenidos de video a través de CD, Bluray u otros dispositivos con (84.3%), los libros en material impreso (79.4%), los periódicos en material impreso (78.8%) y, finalmente, las obras de arte (78.3%).

En el caso de los bienes que se adquieren a través de internet, ya sea por descarga o acceso a este, además de la falta de interés, otra razón importante para entender la falta de consumo es la "no utilización de Internet". Así, por ejemplo, tenemos para el caso de la música a través de internet, que 61.9% consumió porque nunca utilizaron Internet y 32.1% no la consumió por falta de interés. Otros casos importantes de mencionar son los libros digitales con 41.1% y los periódicos digitales con 39.6% que no consumieron dichos bienes debido a la no utilización de Internet.

Tabla 22. Población que no adquiere un bien cultural, según motivo, 2018 (Porcentaje)

Bien físico y/o digital	Falta de tiempo	Falta de interés	Falta de dinero	No tiene información oportuna	No hay ofertas	Nunca utilizó el internet	Otro
MATERIAL IMPRESO							
Libros	8.4%	79.4%	7.2%	0.4%	1.5%	0.0%	3.2%
Periódicos *	3.5%	78.8%	4.4%	0.3%	5.8%	0.0%	7.2%
Revistas y/o magazines *	3.3%	88.1%	3.7%	0.5%	2.5%	0.0%	1.9%
A TRAVÉS DE DESCARGA O ACCESO POR INTERNET							
Libros digitales	4.8%	51.1%	1.1%	0.8%	0.1%	41.1%	0.9%
Periódicos digitales	4.3%	53.4%	0.9%	0.9%	0.1%	39.6%	0.8%
Revistas y/o magazines digitales	3.8%	58.3%	0.9%	0.7%	0.1%	35.6%	0.5%
Música	3.4%	32.1%	1.1%	0.5%	0.2%	61.9%	0.9%
Películas y otros contenidos de video	4.6%	40.5%	1.5%	0.5%	0.2%	36.9%	0.3%
Videojuegos por internet	2.3%	59.2%	0.7%	0.3%	0.2%	36.9%	0.3%
Videojuegos multijugador	2.3%	61.9%	0.8%	0.3%	0.1%	34.3%	0.3%
CDS, BLURAY U OTROS DISPOSITIVOS							
Películas u otros contenidos de video	3.4%	84.3%	6.4%	0.2%	0.4%	0.0%	5.3%
Música	2.8%	86.3%	5.6%	0.1%	0.3%	0.0%	4.8%
Videojuegos	1.5%	93.1%	2.9%	0.5%	0.3%	0.0%	1.6%
OTROS							
Obras de arte (pintura, escultura, grabado, fotografía, etc.)	3.3%	78.3%	15.2%	1.0%	2.0%	0.0%	0.2%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018

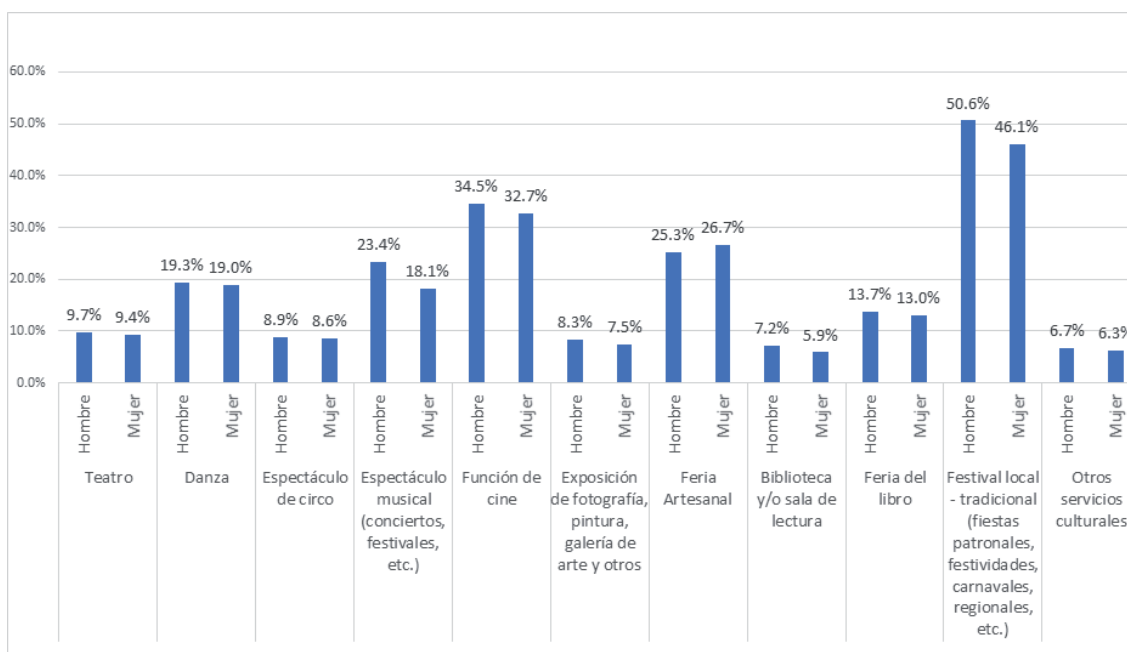
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

¿Cómo es la participación en bienes y servicios culturales en el caso de grupos que tienen mayor nivel de vulnerabilidad? Según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, la participación cultural de las mujeres frente a la de los hombres, es ligeramente menor teniendo mayores variaciones en los espectáculos musicales, las festividades locales - tradicionales. Las razones para no participar son diferentes para mujeres y hombres. Los hombres (30%) son más propensos que las mujeres (23%) a citar la falta de interés como una razón para no participar, mientras que las mujeres (31%) son más propensas que los hombres (26%) a decir que el gasto es un problema para su participación. Esto último se puede relacionar a que, de acuerdo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las mujeres ganan 29% menos que los hombres. Es decir, resulta razonable que al percibir menores ingresos no destinen recursos para la asistencia a actividades culturales o que el presupuesto sea menor.

La evidencia señala también que las responsabilidades familiares también constituyen un factor relevante para explicar las bajas tasas de participación debido a que pueden impedir la asistencia a eventos culturales. Se afirma ello debido a que el 52% de los que viven en un hogar integrado por 4 o más personas consideran que esto puede ser una barrera, en comparación con el 30% de las personas que viven solas⁴⁹.

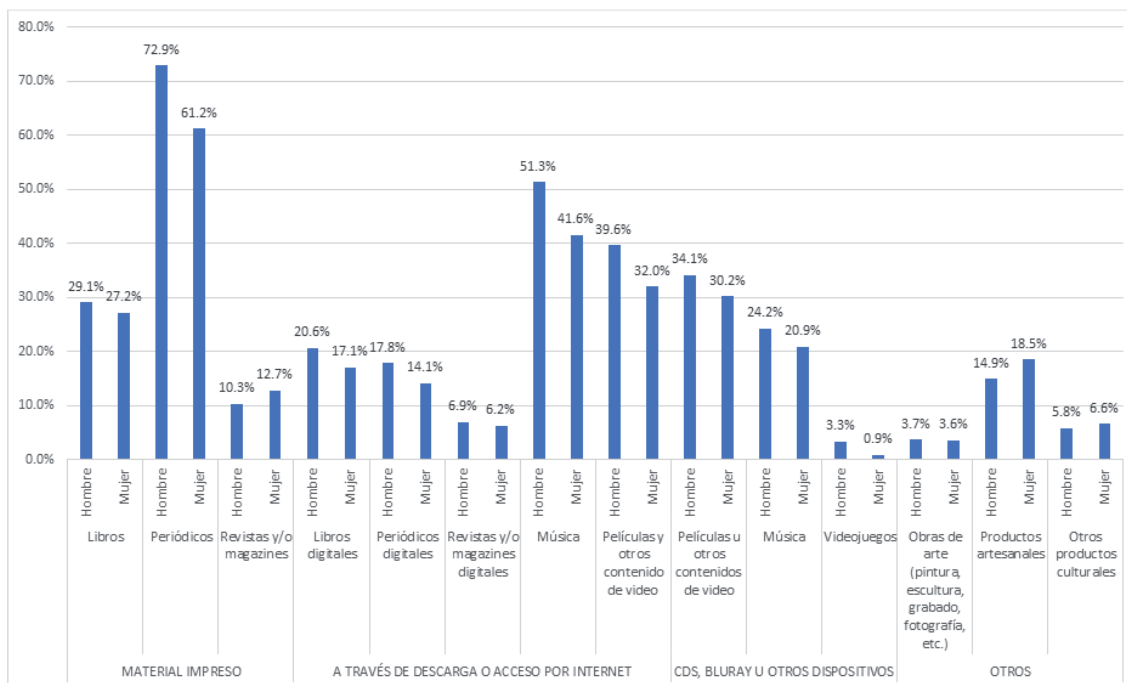
⁴⁹ European Institute for Gender Equality- EIGE. *Relevance of gender in the policy area.*

Ilustración 15. Participación en servicios culturales según sexo, 2018 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018
 Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Ilustración 16. Adquisición de bienes culturales según sexo, 2018 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018
 Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Otro dato al respecto, nos muestra la I Encuesta Nacional de Uso de Tiempo realizada en el 2010, en donde se advierte que las mujeres trabajan 9 horas con 22 minutos más que los hombres, lo que genera que las mujeres tengan menos tiempo libre y probablemente menos tiempo que puedan destinar para asistir a actividades culturales.

Por otro lado, respecto a la participación según autoidentificación étnica, se presenta un aumento respecto a la participación en servicios culturales en el caso de la población indígena y afrodescendiente frente al promedio nacional, indicando que, el 61,8 % que se autoidentifica como indígena asistió a un servicio cultural en el último año, y que el 61,8 % de los que se

autoidentifican como parte de la población afroperuana participó de un servicio cultural. Sin embargo, en el caso de bienes culturales la cifra es 58.4% y 61,8% respectivamente, muy por debajo del promedio nacional.

Tabla 23. Participación en servicios y bienes culturales, según autoidentificación, 2018 (Porcentaje)

	Participó de un servicio cultural	Adquirió un bien cultural
Indígena	58.4%	58.4%
Afrodescendiente	61.8%	61.8%
Promedio nacional	56%	84.6%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018
Elaboración: Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

Por otro lado, a través de los talleres se ha identificado que las oportunidades de participación cultural en las artes y las industrias culturales se dan principalmente por la ausencia de infraestructura cultural y problemas en su distribución a nivel territorial.

Respecto a la infraestructura cultural, podemos mencionar tanto su ausencia general, sus condiciones precarias a nivel técnico y logístico, su débil gestión, las brechas entre regiones, ciudades y distritos y el incipiente trabajo en infraestructura digital. El Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) señala que para el 2017, el Perú contaba con un total de 837 espacios culturales a nivel nacional: con 625 pantallas de cine⁵⁰, 107 casas de la cultura y 105 teatros y teatrines. Sin embargo, si vemos la distribución territorial, solo el 11% del total de distritos en el país cuenta con espacios culturales, cifra que es aún menor en el caso de pantallas de cine (1%), casas de cultura (5.2%) y teatros y teatrines (4.9%).

Tabla 24. Número de infraestructuras culturales locales, según tipo, 2017 (Porcentaje)

Tipo de infraestructuras	Número de infraestructura cultural	Número de distritos con al menos 1 infraestructura cultural (1)	% de distritos con infraestructura cultural respecto al total de distritos
Pantallas de cine	625	18	1.0 %
Casas de la Cultura (2)	107	97	5.2 %
Teatros y teatrines (3)	105	91	4.9 %
Total	837	206	11.0 %

Nota: 1/El total de distritos es de 1874. 2/Espacio que promueve la expresión artística y cultural, albergando en sus instalaciones a pintores, escultores, actores y otras figuras que resaltan la actividad artística y cultural. 3/ Sitio destinado a la representación de obras dramáticas o a otros espectáculos públicos propios de la escena

Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) - Instituto Nacional de Estadística e Informática y EGEDA (2017) Panorama Audiovisual Iberoamericano, 2017.
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Los participantes en los talleres refirieron también que es importante asumir la brecha digital que existe para el acceso a bienes y servicios culturales, en tiempos de desafíos tecnológicos. Para ellos, es claro que la incursión de lo digital ha transformado los modos de crear, producir, distribuir y consumir bienes y servicios culturales, esto incluye todas las áreas del sector, desde la filmación de películas hasta la forma de acceder a museos y saberes arqueológicos.

En ese escenario, es importante tomar en cuenta que de acuerdo a los Censos Nacionales (2017), los hogares en viviendas particulares con ocupantes presentes registraron 8 millones 252 mil 284 hogares, de los cuales, 7 millones 101 mil 717 hogares tienen al menos una TIC (86,1%) y 1 millón 150 mil 567 hogares restantes (13,9%) no tienen acceso a ningún tipo de TIC.

En relación a los Censos Nacionales (2007), se observó un incremento de 3 millones 498 mil 986 hogares que tienen al menos una TIC durante el periodo intercensal, que representa un crecimiento promedio anual de 7,0%; en cambio, los que no tienen acceso a ningún tipo de TIC disminuyeron en 2 millones 776 hogares, es decir, cada año decrecieron a una tasa de 9,6%, en promedio. Esto constituye un referente para plantear la importancia de fortalecer los canales digitales para el acceso y participación en bienes, servicios y actividades culturales.

2.2. Débil ecosistema creativo para la creación, producción y distribución sostenible y diversa de las artes e industrias culturales

A través de las mesas de discusión y talleres, se evidenciaron tres problemas. Primero, que existe una falta de incentivos para la creación cultural. Segundo, que hay un poco aprovechamiento de las potencialidades de las industrias culturales y la a veces reducida oferta cultural teniendo en consideración las barreras del mercado. Tercero, la ausencia de una política de proyección e internacionalización de la cultura.

¿Cuáles son los incentivos para la creación cultural? Se manifiesta una limitada oferta de mecanismos para el fortalecimiento de capacidades de los actores involucrados en el desarrollo de bienes, servicios y actividades culturales, en temas vinculados a gestión cultural, derechos de autor, capacidades comerciales o estrategias de negocio, entre otros. Se identifica una incipiente de incentivos y facilidades, como financiamiento, auspicios o premios, para la creación,

⁵⁰ En el caso del sector cinematográfico, para el 2014 se identificaron 555 pantallas de multicines en 18 departamentos. El 62% del total de pantallas se concentra en Lima, principalmente en los distritos de mayor dinámica comercial. Siendo notoria la ausencia de multicines en Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Madre de Dios, Moquegua y Pasco.

producción y distribución de las artes y las industrias culturales y creativas. Esto es importante, en la medida que los creadores, emprendedores y gestores culturales requieren de estos para desarrollar sus procesos creativos de manera sostenible, pues su ausencia inhibe su crecimiento, desacelera su desarrollo y dificulta su subsistencia.

El Ministerio de Cultura aprobó, entre otras medidas para el fortalecimiento de la industria audiovisual, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual y el Decreto de Urgencia N° 024-2019 que proroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias, incluyendo la exoneración del IGV para espectáculos públicos culturales no deportivos. También, otra norma importante de señalar para la creación cultural es la Ley N° 30641, Ley que fomenta la exportación de servicios y el turismo, la cual exonera del IGV a la exportación de servicios, entre estos en las industrias culturales y conexas.

En el 2018, el Estado peruano destinó USD 7, 373,454 para estímulos concursables en el sector cultural. Cantidad bastante menor a la de otros países como Chile o Colombia, que destinaron USD 60, 000,000 y USD 36, 648,940, respectivamente. Esto muestra la gran brecha que tiene Perú respecto a otros países de la región, en relación a la cantidad de recursos financieros que el Estado asigna a fondos concursables.

Tabla 25. Relación de estímulos concursables públicos por países (Dólares)

Países	Fondos	Monto anual (en USD)	Año de referencia
Chile	Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura	60,000,000	2015
Colombia	Programa de Estímulos Programa de Concertación Cultural. Fondo de Desarrollo Cinematográfico.	36,648,940	2016
Ecuador	Convocatoria de Fondos Concursables.	2,000,000	2016
México	Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de México	92,862,000	2017
Perú	Estímulos económicos para la cultura	7,373,454	2018

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Si bien es cierto, en los últimos años estos fondos han ido incrementando, aún existe una brecha de acuerdo a los sectores artísticos en los que se asigna y de acuerdo a los beneficiarios que no pertenecen a la capital. Se observa que entre los años 2016-2019, la mayor parte de los recursos han estado destinados al sector audiovisual y que de 868 proyectos beneficiados en dichos años, 596 fueron destinados a Lima (68, 66%) y 266 a las demás regiones (31,33%).

Tabla 26. Perú: Estímulos económicos 2016-2019 (Nuevos soles)

Año	Total	Artes	Libro	Audiovisual	N° de proyectos beneficiados	N° de proyectos beneficiados de Lima	N° de proyectos beneficiados de otras regiones
2016	7,730,000	0	0	7,730,000	73	52	21
2017	7,931,000	0	0	7,931,000	86	54	32
2018	24,332,400	2,431,000	1,366,000	20,783,200	345	248	97
2019	25,612,667	2,701,538	1,309,157	21,601,972	358	242	116
Total	65,606,067	5,132,538	2,675,157	58,046,172	862	596	266

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Por otro lado, la calificación cultural, así como la exoneración tributaria que esta conlleva, incentiva de manera directa que los artistas, los colectivos y los centros culturales puedan ofertar una diversidad de espectáculos culturales a bajos costos. Esto ocurre sin que un número reducido de empresas concentre la mayoría de los espectáculos culturales que han obtenido la calificación, evitando así un monopolio de productores culturales. A la fecha, se cuentan con 259 calificaciones culturales, que se exponen a continuación:

Tabla 27. Expedientes de calificaciones culturales declarados, 2016-2019 (Número)

Expedientes de Calificaciones Culturales: Declarados										
Año	Arequipa	Callao	Cusco	Ica	Junín	La Libertad	Pasco	Piura	Tacna	Total Anual
2016	13	0			5	5		7	8	38
2017	25	5	7	3	10	9	2	4	6	71
2018	30	1	7	2	10	34	5	2	7	98
2019	15	0	10	2	3	19	1		2	52
Total	83	6	24	7	28	67	8	13	23	259

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Al respecto, se han registrado algunos impactos producto de estas calificaciones. Con respecto a la generación de empleo, la siguiente tabla resume que, entre 2017 y 2018, se logró que 5,992 artistas participen en los eventos que recibieron calificaciones culturales. Desde el punto de vista de empleo, los puestos que se abren equivalen al número de puestos artísticos que demanda cada espectáculo por el número de espectáculos que recibe la calificación. El trabajo del artista no se desarrolla a tiempo completo, sino que puede considerarse como un part-time; teniendo en cuenta las

diferencias entre el tipo de espectáculo, ya que antes de la función se desarrollan ensayos que demandan diferentes tiempos para cada sector.

Tabla 28. Cantidad de empleo generado por calificaciones culturales, 2017-2018 (Número)

Tipo	Número de empleos
Teatro	3,489
Folklore	889
Música clásica	510
Música	364
Ballet	278
Circo	216
Ópera	128
Danza	119
Total	5,992

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Asimismo, los espectáculos que reciben la calificación cultural generan otros empleos indirectos e inducidos, tanto a nivel de la producción general en servicios como transporte, desarrollo escenografía, prensa y comunicaciones, fotografía, catering, limpieza; entre otros; como de los efectos en las sedes y zonas donde se desarrollan (venta de merchandising, servicios de comida, transporte de los espectadores, entre otros).

En promedio, el 31.5% de los espectáculos culturales han tenido un aforo superior a 1,000 asientos y el 62% se ha dado entre 100 y 500 personas, lo que es un gran impulso para la cadena de valor de los espectáculos, tanto para los eventos de gran formato como para los eventos pequeños acordes a géneros como el teatro, circo, ballet, danza y música. Entre los géneros que tienen más del 50% de sus funciones con aforos superiores a 1,000 personas se encuentran la música clásica (61.8%), ópera (66.7%) y el folklore (58.1%). El teatro tiene su aforo concentrado (el 77.8%) entre las 100 y 500 personas, en parte porque este es el tipo de formato que permite hacerlo comercialmente más rentable. Esto no ha limitado que las presentaciones teatrales se realicen en gran formato, ya que 42 funciones han sido con aforos mayores a 1,000 personas.

Tabla 29. Proporción de eventos según su género y número de asientos, 2017-2018 (Porcentaje)

Nivel de asientos del evento	Ballet	Circo	Música Clásica	Teatro	Danza	Música	Ópera	Folklore	Total
Más de 2,000 personas	10.3%	13.6%	16.2%	4.2%	0.0%	16.1%	6.7%	27.6%	10.7%
Entre 2,000 y 1,000 personas	27.6%	27.3%	45.6%	8.7%	35.3%	32.1%	60.0%	31.5%	20.8%
Entre 1,000 y 500 personas	27.6%	27.3%	7.4%	16.2%	17.6%	14.3%	6.7%	14.2%	15.5%
Entre 500 y 100 personas	31.0%	22.7%	30.9%	61.6%	47.1%	37.5%	26.7%	21.3%	46.5%
Menos de 100 personas	3.4%	4.5%	0.0%	6.7%	0.0%	0.0%	0.0%	5.5%	4.9%
No específica	0.0%	4.5%	0.0%	2.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.5%

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Uno de los resultados más interesantes es que el aumento de la oferta diversa de espectáculos culturales que han accedido a las calificaciones culturales, en general, y para el sector teatro en particular, podría estar alineada con un mayor acceso al precio de las entradas. En términos de acceso popular, podemos ver que dos de los géneros con mayor número de eventos, el teatro y la música clásica, tienen precios menores a 50 soles en promedio. Mientras que los espectáculos con mayores precios en las entradas son los eventos de música (S/. 472 en promedio) y la ópera (S/. 144 en promedio). Este ordenamiento se mantiene tanto en el precio promedio final como en su precio preventiva y normal.

Tabla 30. Precio promedio por genero del evento, 2016-2019 (Nuevos soles)

Género	Total	2016	2017	2018	2019
Música	472.3	763.1	1488	88.7	.
Ópera	144.6	.	116.8	163.2	.
Circo	120.8	.	65.8	141.1	48
Folklore	108	119.3	106.6	108.5	.
Ballet	107.3	.	32	121	.
Música clásica	49.7	.	45.8	51.2	.
Teatro	41.6	42.5	37.2	42.9	56
Danza	32.9	.	27.5	34.1	.

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

¿Cuál es la situación de las industrias culturales? En los talleres y mesas de discusión se hizo énfasis en que tenemos que prestar atención a la diversidad de formas de creación, producción y distribución de las actividades, bienes y servicios culturales. Se manifestó que los esfuerzos de los agentes culturales no logran generar el impacto esperado, dado que el fin último del proceso, que es la conexión con el público, se ve afectado por diversas variables. Por un lado, no se ha consolidado aún la importancia de realizar estudios de públicos, que deriven en estrategias específicas, pensadas y diseñadas desde y para cada proyecto. Por otro, existen barreras generadas por un mercado históricamente centralizado en algunos distritos de la capital, que no ha sido accesible para todos y todas las peruanas.

También, es importante asumir que la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales vienen enfrentando a nuevos desafíos tecnológicos. Es claro que la incursión de lo digital ha transformado los modos de crear, producir, distribuir y consumir bienes y servicios culturales. Esto incluye todas las áreas del sector, desde la filmación de películas hasta la forma de acceder a museos y saberes arqueológicos, lo que plantea retos en términos sociales, legales y económicos.

Las cadenas productivas y de valor tienen particularidades y complejidades que exigen análisis más específicos que presten atención a las dinámicas de las formas de creación y su impacto en la economía nacional⁵¹. En el 2007, el aporte de la cultura a la economía nacional alcanzó el 1.58% del PIB nacional⁵². En esta misma línea, en el año 2005, las industrias basadas en derechos de autor generaron casi dos mil millones de dólares (1'910, 990, 004) en valor agregado, que representa 2.7% del total nacional.

En el 2007, de acuerdo al Ministerio de Cultura (Mediciones Culturales CSC, 2017), el valor agregado bruto cultural -de los sectores audiovisual, libros y publicaciones, artes escénicas y música- fue de 810 millones 374 mil dólares: 411 millones 441 mil audiovisuales, 260,989 libros y publicaciones, 23,076 artes escénicas y 111,869 música, lo que significó el 0,87% del valor agregado bruto total del país.

En efecto, en el Perú, se viene discutiendo el creciente rol de las industrias culturales en la generación de riqueza. De acuerdo con las "Mediciones Culturales. Resultados e implementación de la Cuenta Satélite de Cultura (CSC), en los países del área andina", se obtuvo valores corrientes sobre la producción de las industrias culturales en el Perú en el 2007:

Tabla 31. Consolidado de producción y generación del ingreso de los sectores de las industrias culturales y creativas, 2007 (Millones de nuevos soles)

Sector	Variables				
	Producción I+II	Consumo Intermedio (I)	VAB (II)	Remuneración de los asalariados	Resto de componentes del VAB
Artes Escénicas	125	53	72	16	57
Artes Plásticas y Visuales	163	58	105	27	78
Libros y Publicaciones	1,931	1,050	881	312	569
Audiovisual	2,522	1,225	1,297	462	834
Música	601	251	350	92	258
Diseño	1,545	916	629	136	493
Juegos y juguetería	157	107	50	8	42
Formación Cultural	420	124	295	221	74
Total sectores	7,464	3,785	3,679	1,273	2,406

Fuente: Instituto Nacional de Estadística en Informática

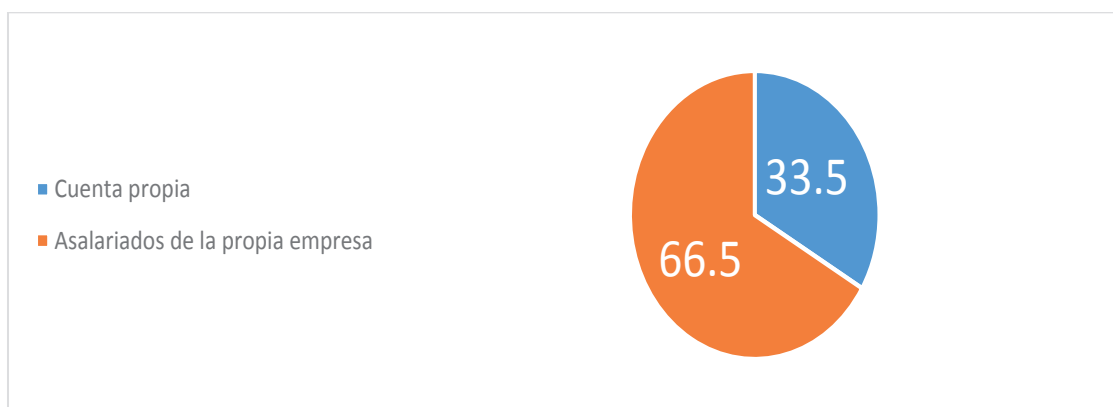
Elaboración: Ministerio de Cultura

El desarrollo de mercados sostenibles pasa también por enfocarse en las ocupaciones culturales y las condiciones laborales en las cuales estos se encuentran insertos. Según el estudio de las CSC, el porcentaje de personas trabajando en establecimientos culturales representa el 4.36 % del total de empleo nacional (Ministerio de Cultura, 2014). Se indica que más de la mitad del empleo total es principalmente asalariado. Sin embargo, como señala Alfaro (2020), "el trabajador cultural promedio, en consecuencia, suele estar subempleado (por tener empleos estacionales, ocasionales e inadecuados) y desprotegido (al no contar con acceso a seguros ni jubilación). A eso se le suma la subvaloración que tiene la profesión".

⁵¹ El sector tiene una falta de información actualizada al respecto, data sin la que es difícil precisar intervenciones, por lo que requiere de mayores diagnósticos subsectoriales y locales.

⁵² Esto es el doble de las actividades de pesca y acuicultura, bordeando a las actividades de electricidad, agua y gas

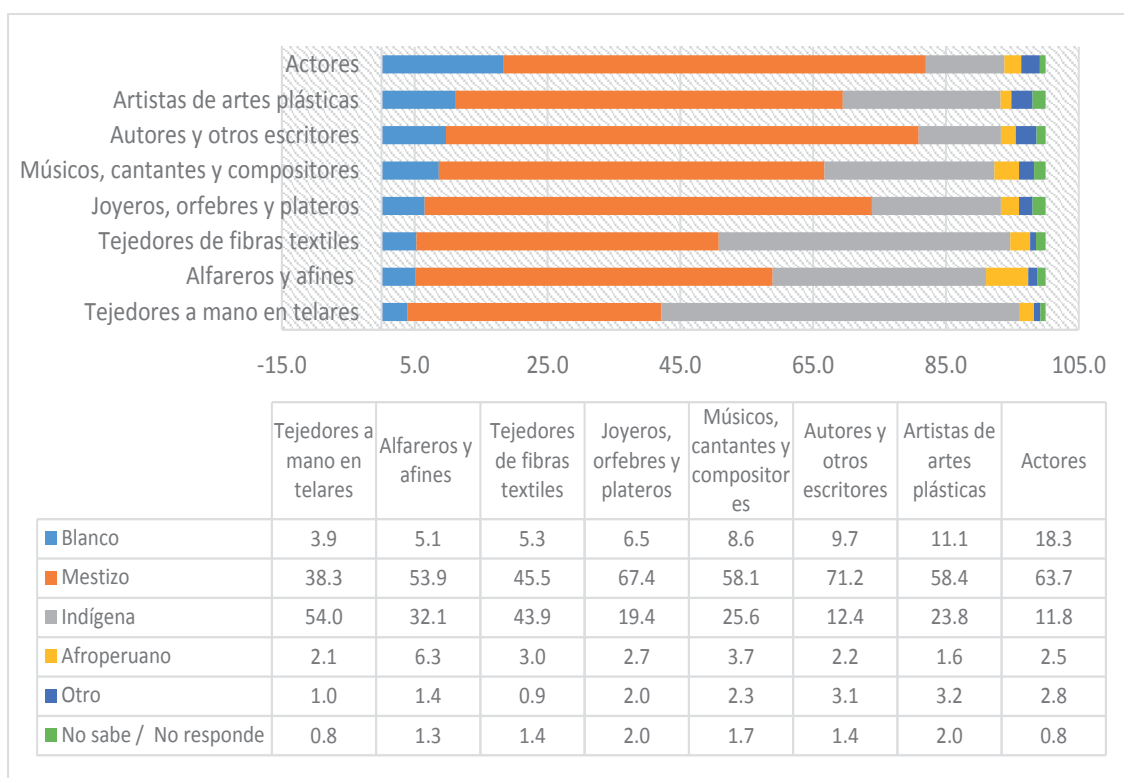
Ilustración 17. Distribución del empleo cultural, según condición laboral, 2007 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística en Informática
Elaboración: Ministerio de Cultura

De acuerdo a Alfaro (2020), “las oportunidades de participación en las ocupaciones culturales también están desigualmente distribuidas sea por razones de género, nivel socioeconómico o etnicidad”. Tras el análisis de los resultados de los Censos Nacionales 2017, Alfaro indica que las ocupaciones que demandan educación superior (actores, artistas plásticos, autores y escritores) corresponden en su mayoría a personas que se autoidentifican como blancas, mientras que, en artes tradicionales, como el caso de la artesanía, la predominancia es “indígena”. Esto sugiere que “la antigua estratificación social que ha dividido a “artistas” y “artesanos” mantiene vigencia” (Alfaro, 2020).

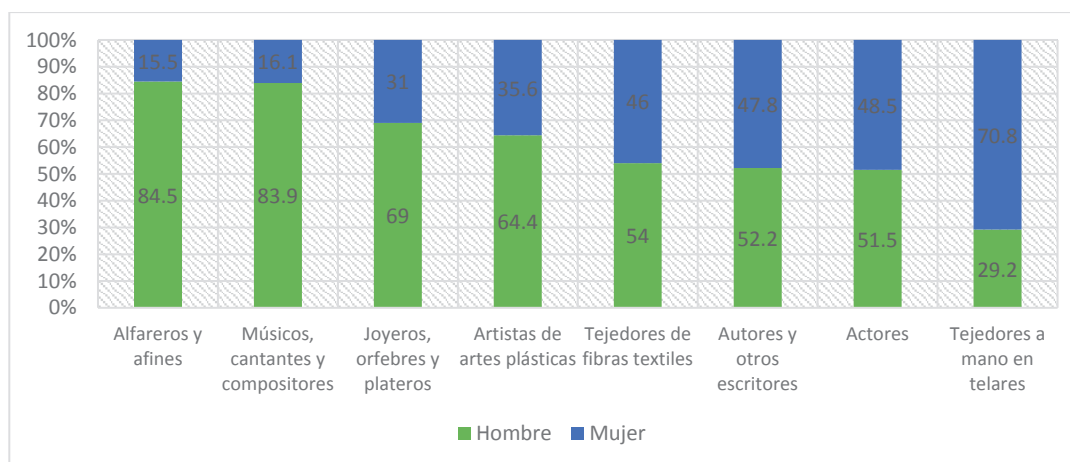
Ilustración 18. Perú: Ocupaciones culturales según autoidentificación étnica, 2017 (Porcentaje)



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
Elaboración: Jean Raúl Carlos Vásquez y Santiago Alfaro

De igual manera, los resultados de las ocupaciones culturales por sexo sugieren diferencias en al menos cinco ocupaciones culturales. El porcentaje de hombres es mayor en ocupaciones como alfareros y afines, músicos, cantantes y compositores, así como joyeros, orfebres y plateros. Mientras que las mujeres predominan en ocupaciones como tejedores a mano en telares. Esto sugiere la vigencia de las divisiones por sexo de determinadas ocupaciones tradicionalmente desarrolladas.

Ilustración 19. Ocupaciones culturales por sexo, 2017 (Porcentaje)



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
 Elaboración: Jean Raúl Carlos Vásquez y Santiago Alfaro

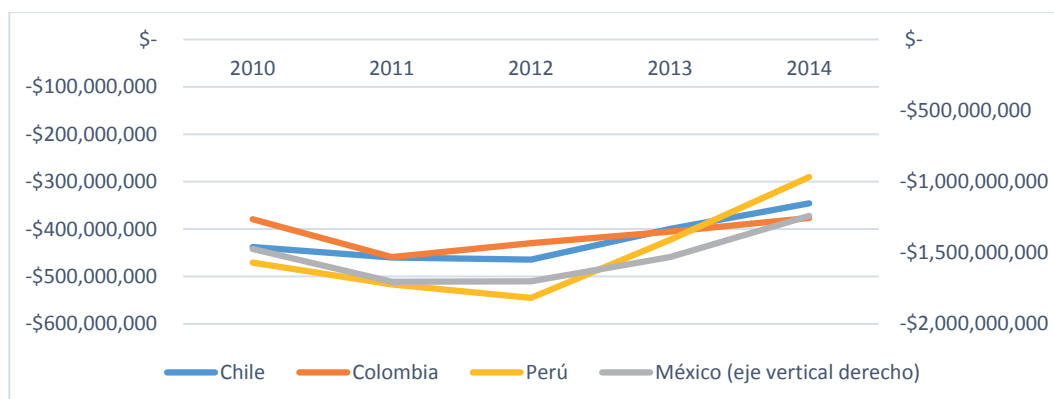
En el marco de la emergencia sanitaria como consecuencia del COVID-19, el sector de las artes y las industrias culturales y creativas ha agudizado aún más las diferencias y brechas en el campo de la ocupación cultural. En este marco, el Ministerio de Cultura aprobó el Decreto de Urgencia N°058-2020 que aprueba los mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos económicos en el sector cultura producidos, los cuales establecen líneas de acción para la reactivación en el inmediato y mediano plazo.

¿Cuál es la proyección internacional de las industrias culturales? Existen marcos normativos, plataformas establecidas (gabinetes fronterizos y binacionales) y acciones concretas dirigidas a la promoción cultural del Perú en el extranjero y al intercambio cultural entre nuestro país con el resto del mundo; realizadas principalmente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Mincetur, Promperú y el Ministerio de Cultura. Sin embargo, estos marcos no están articulados en un plan de trabajo nacional, que impulse estrategias orientadoras con horizontes temporales y funciones definidas respecto a la cultura y los actores culturales peruanos en el extranjero.

Esto es fundamental en el mundo actual. Hoy más que nunca, la creación, producción, distribución y exhibición de bienes y servicios culturales se da muchas veces conectando los niveles locales, nacionales y globales. Además, los intercambios culturales tanto de bienes y servicios como de personas, sean creadores, gestores o consumidores, tiene hoy una frecuencia y dinamismo creciente. En el terreno mismo de la política, el concepto de “diplomacia cultural” está cada vez más asentado y traducido en apuestas y acciones concretas. En el campo de la cultura, quizá más que en otros, las fronteras entre lo local y lo global son hoy porosas y vivas, y esto se seguirá acentuando en los próximos años.

El estudio “Alianza Pacífico. Caracterización de flujos y barreras al comercio de bienes y servicios culturales” (Lado B, 2018), evidencia la reducida participación del sector de industrias culturales y artes en los Tratados de Libre Comercio, generando retos para los flujos de importación y exportación de bienes, servicios e incluso actores del sector cultura. Esta característica afecta transversalmente, por ejemplo, al afectar la entrada y salida de bienes y servicios de dos maneras: limitando la libre circulación y por tanto reduciendo la diversidad de la oferta. Es el caso de las artes visuales y artesanías, donde se opta por no traer bienes cuyo transporte implica la elevada inversión de recursos. Según este mismo estudio, la participación de los países de la Alianza del Pacífico a nivel mundial está vinculado al tamaño de su economía. México muestra mayor flujo de bienes culturales con el resto del mundo. Si bien los 4 países de la AP exhiben una balanza comercial negativa, la de México es la de mayor tamaño. No obstante, del 2012 al 2014 presentó un leve repunte. Por su parte, el país con la balanza comercial más dinámica es Perú, pues muestra una tasa de crecimiento anual promedio del 10% en el mismo período.”

Ilustración 20. Evolución de la balanza comercial de bienes culturales en los países de la Alianza del Pacífico, 2010-2014 (Dólares)



Fuente: Lado B (2018)
 Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales, Ministerio de Cultura

3 Limitado aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural

Se ha documentado ampliamente la dificultad y límites en la defensa, salvaguardia, conservación y protección del patrimonio cultural, así como la recuperación, registro y puesta en valor. Aunque las razones son múltiples, en los talleres se resaltaron la falta de recursos materiales, el déficit en cantidad y calidad de recursos humanos, la débil capacidad de gestión administrativa de actores dedicados al sector y su constante rotación o la densidad burocrática.

Sin embargo, además de las dificultades para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural, es importante resaltar que este no es el fin último, sino el acceso y valoración a través de la apropiación social, el aprovechamiento sostenible y la defensa por parte de la población sobre su patrimonio cultural.

3.1. Débil valoración del patrimonio cultural material e inmaterial

¿Cuál es el nivel de acceso y valoración de la población al patrimonio cultural? De acuerdo con la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, en los tres últimos años, solo alrededor de 20% de la población visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciarlo. Esta cifra es muy baja e implica atender y examinar las condiciones y oportunidades de la población para el acceso al patrimonio, pero a la vez optimizar las estrategias de medición de lo que se entiende como apreciación del patrimonio, ya que, dadas las subjetividades, aún no se cuenta con una operacionalización clara de ese aspecto.

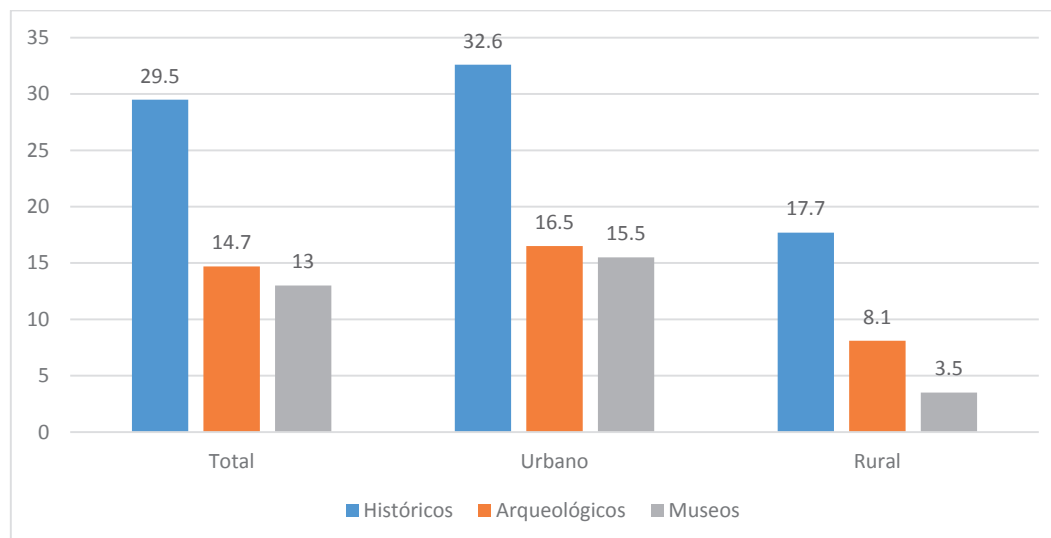
Ilustración 21. Visitas al patrimonio cultural, 2016-2018 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) 2016 – 2018.
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Si contemplamos esta cifra según el acceso según tipo de bien, para el 2017, solo el 13% de la población ha asistido a un museo al menos una vez, seguido del 14,7 % que accedió a un sitio arqueológico y el 29.5% que accedió al patrimonio histórico. Para los tres casos, la población urbana tiene mayor acceso que la rural, donde solo el 3.5% asistió a un museo, 8.1 % a un sitio arqueológico y 17.7% a un bien histórico.

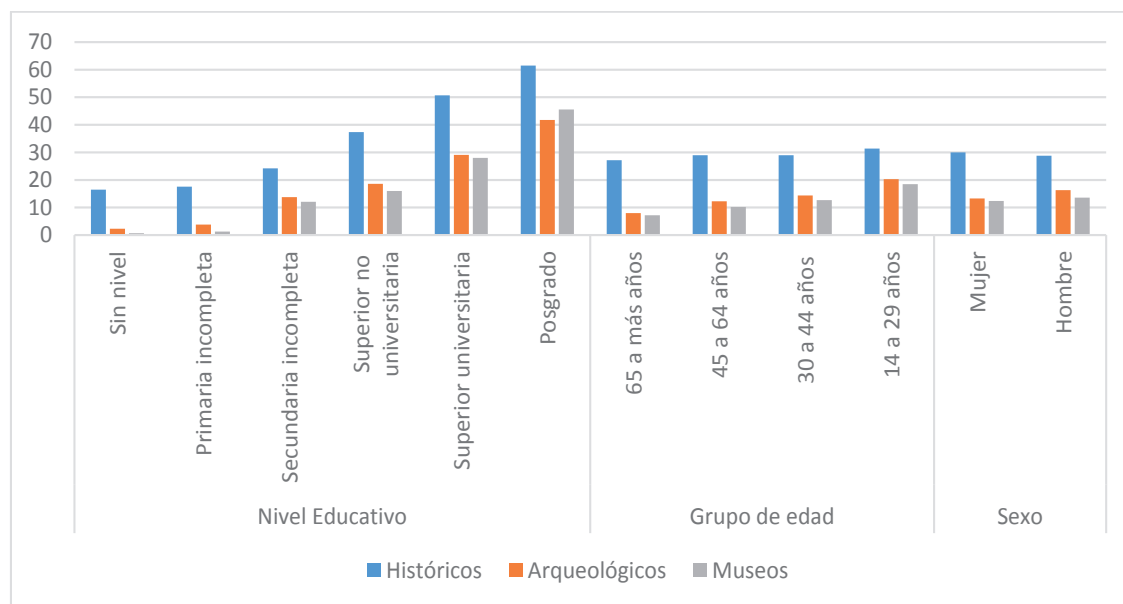
Ilustración 22. Población que asistió a un museo, sitio arqueológico y monumento histórico 2017 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) 2017.
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Analizando el perfil de los que asistieron a un museo, sitio arqueológico o monumento histórico en el 2017, encontramos algunas coincidencias con la participación en servicios y bienes culturales presentada en el apartado anterior. En todos los casos se repite la prevalencia en el acceso de personas que cuentan con postgrado o formación superior universitaria completa, incompleta o completa, esto en oposición a la población que sin nivel educativo. Según grupo de edad, el grupo etario que más asiste a museos, sitios arqueológicos o monumentos históricos es el de 14 a 29 años, en contraste del grupo de 65 a más años. En el caso de la diferencia según sexo, solo en el caso de los monumentos históricos las mujeres participan más que los hombres:

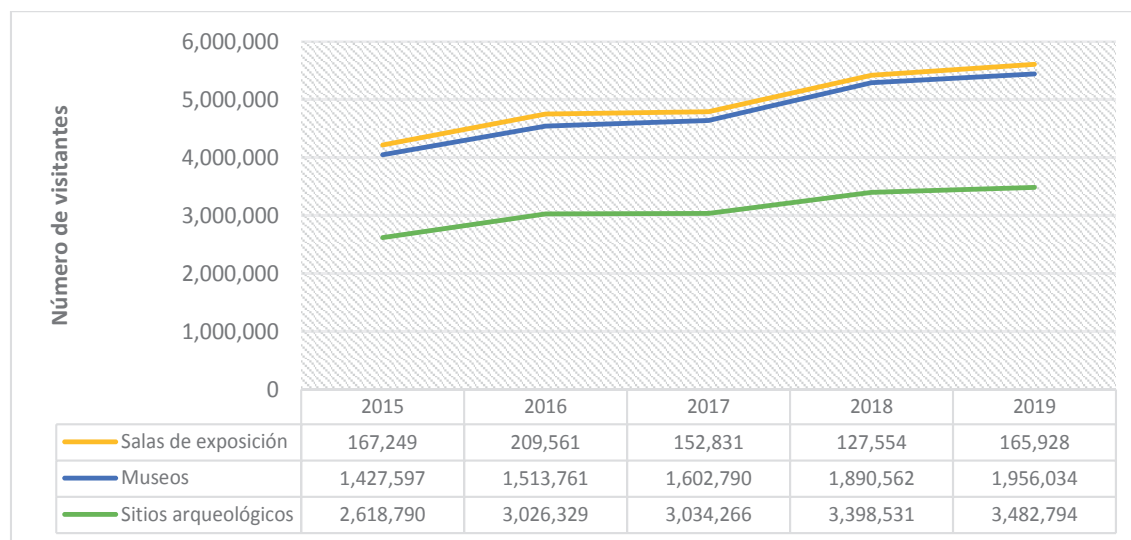
Ilustración 23. Perfil de la población que asistió a un museo, sitio arqueológico y monumento histórico 2017, (Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) 2017.
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

En el caso del acceso a la oferta pública de sitios arqueológicos, museos y salas de exposición podemos observar un incremento en las visitas en los últimos años, a pesar de que la cantidad de visitantes es menor en proporción con la población total. Durante el periodo 2015 – 2019, se tiene un incremento en el número de visitas nacionales y extranjeras registradas anualmente. En el caso de los sitios arqueológicos, Cusco es la región con mayor afluencia de visitantes por el vasto patrimonio cultural que registra, seguido de la Libertad y Cajamarca. Por otro lado, respecto a los museos, Lima registra la mayor cantidad de visitantes, seguido de Lambayeque y Cusco. Finalmente, respecto a salas de exposición se registra que Huánuco y Lima concentran la mayor cantidad de visitantes.

Ilustración 24. Visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura, 2015-2019 (Número)



Fuente: Sistema de Registro de Visitantes - Sitios Administrados por el Ministerio de Cultura
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

El detalle por región se muestra en los siguientes cuadros.

Tabla 32. Visitas a sitios arqueológicos por región, 2015-2019 (Número)

Región	2015	2016	2017	2018	2019
Amazonas	36,365	56,010	102,905	110,068	104,074
Ancash	82,072	97,230	81,831	100,958	103,605
Apurímac	2,908	3,909	5,213	6,299	5,016
Arequipa	2,901	2,745	3,138	4,030	6,841
Ayacucho	11,009	12,655	12,603	16,044	18,172
Cajamarca	149,288	176,549	180,347	161,488	192,442
Cusco	1,747,699	2,040,955	2,083,062	2,333,487	2,377,672
Huánuco	7,027	10,045	7,652	11,428	13,867
Ica	86,582	91,150	71,223	80,348	97,291
La Libertad	317,929	348,625	313,897	388,624	371,408
Lambayeque	5,103	4,857	3,124		
Lima	78,738	83,255	84,443	96,693	102,634
Moquegua	227	2,033	3,314	111	
Puno	90,942	96,311	81,514	88,953	89,772
Total	2,618,790	3,026,329	3,034,266	3,398,531	3,482,794

Fuente: Dirección General de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura

Tabla 33. Visitas a museos del Sistema Nacional de Museos por región, 2015-2019 (Número)

Región	2015	2016	2017	2018	2019
Ancash	76,584	40,851	71,054	121,032	115,810
Apurímac	1,644	2,446	6,022	5,441	5,798
Ayacucho	79,086	89,156	102,685	110,221	115,161
Cajamarca	93,235	98,811	86,713	105,117	129,009
Cusco	168,192	166,198	161,563	167,607	185,301
Huancavelica	246	4,036	3,244	8,277	7,127
Ica	29,305	40,023	61,306	71,915	62,956
Junín	22,687	25,384	21,992	31,151	42,361
La Libertad	20,540	19,375	22,880	26,101	34,713
Lambayeque	315,834	357,642	295,744	408,309	416,878
Lima	510,257	552,098	667,106	713,269	723,613
Loreto	7,004	6,094	6,308	6,449	3,525
Piura	25,220	32,754	12,760	31,918	33,699
Puno	68,988	68,024	73,203	71,823	68,608
San Martín	1,843	2,218	2,256	2,205	2,845
Tacna	3,150	3,011	3,853	2,989	3,200
Tumbes	3,782	5,640	4,101	6,738	5,430
Total	1,427,597	1,513,761	1,602,790	1,890,562	1,956,034

Fuente: Dirección General de Museos, Ministerio de Cultura

Tabla 34. Visitas a salas de exposición por región, 2015-2019 (Número)

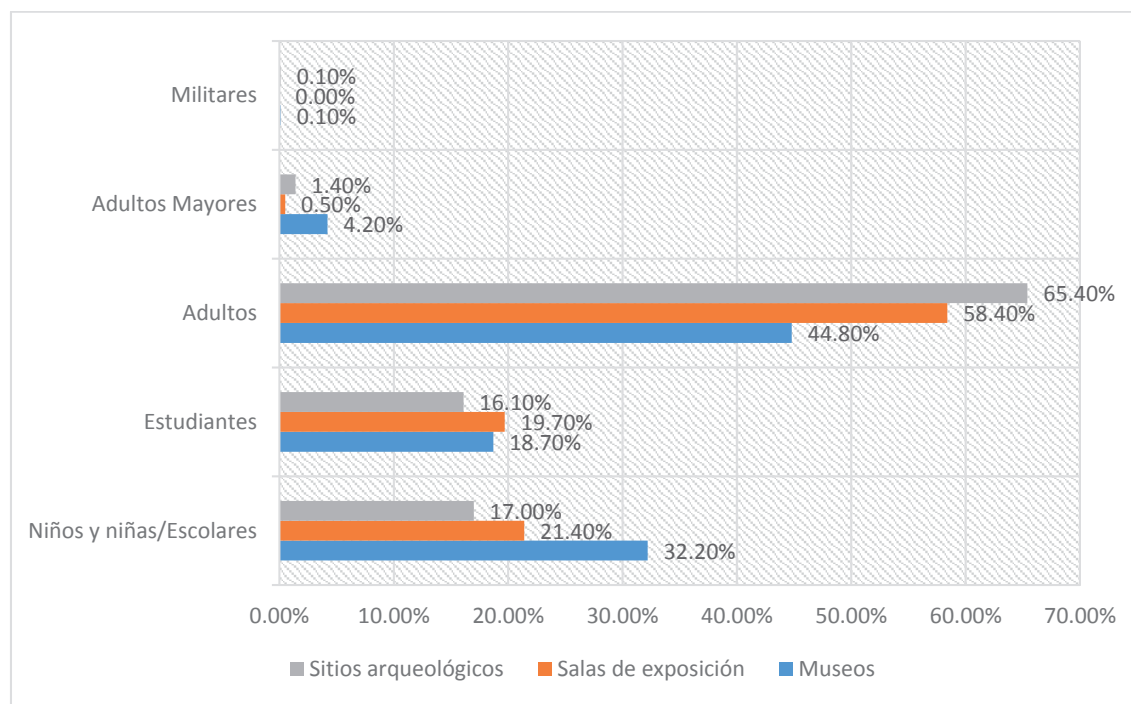
Región	2015	2016	2017	2018	2019
Amazonas	5,448	4,882	10,855	13,848	14,748
Áncash	12,273	15,147	14,025	17,598	18,777
Cusco	56,570	92,383	22,741	11,911	13,369
Huánuco	54,256	60,363	65,649	70,854	71,423
Ica	6,810	5,127	4,896	6,060	10,011
Lima	28,942	27,772	32,135	3,349	33,124
Piura	2,950	3,887	2,530	3,934	4,476
Total	167,249	209,561	152,831	127,554	165,928

Fuente: Dirección General de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura

En cuanto a los museos, de acuerdo a las visitas registradas en el 2019 se tiene que el 44.80 % de los visitantes son adultos, mientras que el 32.20% niños y niñas escolares. De la misma forma, el tipo de público que más ha visitado salas de exposición son adultos y escolares, con 58.40 % y 21.40% respectivamente. En el caso de sitios arqueológicos, esto se repite con un 65.40% de adultos y 17% escolares. No obstante, como se puede observar en el siguiente gráfico, la

proporción de niños y niñas escolares es mucho menor a la de adultos, y más aún en el caso de las personas adultas mayores donde no se logra superar el 5%.

Ilustración 25. Visitantes a museos, salas de exposición y sitios arqueológicos, según tipo de público, 2019 (Porcentaje)



Fuente: Sistema de Registro de Visitantes - Sitios Administrados por el Ministerio de Cultura
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Es importante resaltar, además, que, en el caso de los museos, la Dirección General de Museos ha identificado el año 2013 un total de 254 museos a nivel nacional, 165 de los cuales pertenecen al sector público. En este campo, es urgente desarrollar un estudio de brechas que cumpla con los siguientes objetivos:

- Identificar el nivel de óptimo de operación de los 165 museos públicos y su estado actual, con el fin de diseñar un esquema de proyectos de inversión públicos con inversiones estratégicas que pongan en valor estos sitios de acuerdo con las densidades poblacionales que deben atender.
- Determinar una línea base de la percepción e impacto de la experiencia de los visitantes para establecer un sistema de formación y desarrollo de públicos con miras a alcanzar estándares internacionales en la gestión museística nacional.

La desigualdad en el desarrollo del sector museos y salas de exposición en el país, probablemente se deba al desconocimiento generalizado de la esencia de la entidad museo y entre las causas pueden citarse los problemas de recursos humanos, sumado a la escasez de recursos para implementar actividades y la falta de comunicación e intercambio de experiencias exitosas entre los museos del país. Ello limita en cierta manera fomentar el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos.

Finalmente, desde el Ministerio de Cultura, el Archivo General de la Nación y la Biblioteca Nacional del Perú, en los últimos años se han propuesto diversas actividades para promover la valoración del patrimonio cultural, que ha incorporado el uso de tecnologías para el acercamiento al ciudadano, la enseñanza patrimonial, además del fortalecimiento de capacidades ciudadanas para la participación ciudadana en la protección y disfrute del patrimonio cultural. Estas iniciativas deberán ser consolidadas y fortalecidas en el marco de esta Política Nacional.

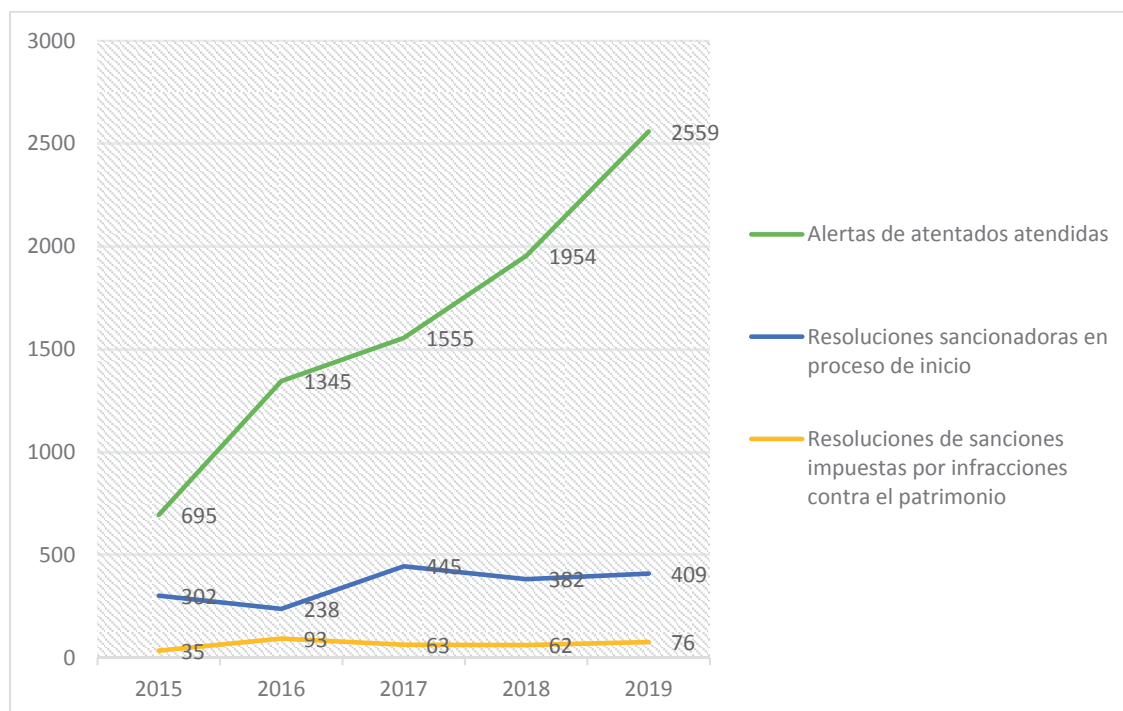
La sostenibilidad y preservación del Patrimonio Cultural será posible en la medida que la comunidad valore y se apropie de él, haciéndolo parte de su vida colectiva, de sus recursos y valores. Al no ser apropiado socialmente por su aparente no valor y no pertenencia, el patrimonio cultural seguirá siendo afectado, destruido y visto como un obstáculo para el desarrollo y progreso siendo sustituido por otros bienes que si son percibidos como generadores de desarrollo; alejándolo completamente de la sociedad.

¿Cuál es el nivel de afectación del patrimonio cultural por parte de la población? La información de la siguiente ilustración, muestra que en los últimos cinco años ha habido alrededor de 7 mil alertas de atentados contra el patrimonio cultural arqueológico, histórico y paleontológico, de los cuales se han emitido 1586 resoluciones sancionadoras en proceso de inicio y 281 resoluciones de sanciones impuestas por infracciones contra el patrimonio cultural. La información muestra además que para el 2019, los departamentos donde se reportaron más alertas de atentados fueron Lima y Cusco, con 1200 y 626 respectivamente.

Si se observa la tendencia en cuanto las alertas, esta variable siempre ha ido al aumento. Por el contrario, el número de resoluciones sancionadoras en proceso de inicio y de sanciones impuestas por infracciones se ha mantenido en promedio. Sin embargo, en proporción con los atentados reportados, es una cifra aún muy austera.

Las siguientes cifras nos revelan la importancia de afianzar las acciones de defensa del patrimonio cultural, pero además de fortalecer la capacidad sancionadora, propone afianzar la defensa preventiva asociada a la valoración del patrimonio, para el respeto de la normativa que regula la protección y salvaguardia del patrimonio.

Ilustración 26. Afectaciones contra el patrimonio cultural, 2015 – 2019 (Número)



Fuente: Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Por otro lado, en cuanto a la recuperación de bienes culturales del patrimonio cultural, en el Perú existen alrededor de 25 pasos de frontera terrestre, donde solo la mitad tiene la presencia de autoridades de control. Además, el Ministerio de Cultura cuenta con Módulos de Verificación de Bienes Culturales en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, SERPOST, Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna y Complejo Marítimo del Callao. En esa línea, en el 2019 se registró la recuperación de 750 bienes del patrimonio cultural, de los cuales 483 fueron recuperados en los módulos y 267 por otras instituciones como Aduana y la Política Nacional.

En cuanto a la repatriación de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, se debe identificar el número de bienes que están fuera del país de manera ilícita⁵³. De acuerdo al registro con el que cuenta la Dirección de Recuperaciones del Ministerio de Cultura, en los últimos dos años se han identificado 1894 bienes culturales del Patrimonio Cultural en el exterior, y se han repatriado en el 2018 un total de 30 bienes y en el 2019 un total de 11 bienes del Patrimonio Cultural. Asimismo, en el 2018 se recuperaron 1818 piezas del patrimonio cultural y en el 2019 se recuperaron 1005 piezas.

Dado que la repatriación es un proceso largo que se inicia con la identificación de los bienes que han sido exportados ilícitamente y que permanecen ilegalmente fuera del país, la coordinación para la reclamación puede durar muchos años, además de ser sumamente onerosa. Para esto, se sostiene una estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, que, según la ley, es el responsable de la restitución de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación exportados ilícitamente.

3.2. Escaso patrimonio cultural material e inmaterial protegido y salvaguardado

La situación de la sostenibilidad del patrimonio cultural indica que siguen existiendo limitaciones para la protección, salvaguardia y gestión del patrimonio, principalmente en la participación de la comunidad y la empresa, además en la creación de conocimiento y capacidades (Unesco, 2015). A continuación, se presenta la información que expresa las principales brechas referidas a la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial. No se conoce la cantidad exacta de bienes culturales que existen en el país, porque aún no han sido descubiertos en su totalidad, por tanto, la información presentada, se basa en la información de los bienes culturales identificados y registrados como tales.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se clasifican en: i) Bienes materiales (inmuebles y muebles) y ii) Bienes inmateriales.

⁵³ Otro dato importante por identificar es los sitios en el territorio nacional donde existe mayor probabilidad de robo/hurto/huaqueo.

Bienes Materiales Inmuebles**a) Patrimonio Histórico Inmueble**

Al 2019, en el país se han identificado un total de 5,473 bienes culturales inmuebles, de este total se han declarado 4,963 bienes como integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, y se ha retirado la condición de bien integrante del Patrimonio Cultural a 106 bienes por pérdida de los valores culturales que fueron materia de la declaratoria. El detalle por año a continuación:

Tabla 35. Bienes del Patrimonio Histórico Inmueble, 2019

Condición	Al 2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total	%
Bienes inmuebles identificados	5,120	67	68	24	36	158	5,473	100%
Bienes inmuebles declarados como integrantes del Patrimonio Cultural	4,930	1	13	4	9	6	4,963	90.6%
Bienes cuya condición de Patrimonio Cultural fue retirada	91	1	2	6	2	4	106	1.9%

Fuente: Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble (al 31.12.19)

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

De la cantidad total de bienes sobre los que se tiene conocimiento, 510 bienes (10%) se encuentran en situación de identificados (a la espera de continuar con los trámites correspondientes para su declaración como integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación). Por otro lado, de los bienes inmuebles declarados, sólo 261 bienes (5.37%) cuentan con la inscripción de su condición o carga cultural en SUNARP, 4,123 bienes (85%) se encuentra pendiente la inscripción, mientras que 471 bienes (9.7%) no corresponde que sean inscritos debido a que son zonas o ambientes monumentales.

Mucho más preocupantes es aún que solo 142 bienes (2,9%) de los bienes declarados, se encuentran saneados física y legalmente, y que solo 148 bienes (2.6%) cuentan con proyectos de investigación, conservación y puesta en valor. En estos escenarios, las brechas son mayores.

Tabla 36. Situación de los bienes del Patrimonio histórico inmueble, 2019

Total de bienes	Bienes en situación de identificados	Bienes declarados	Bienes registrados	%	Bienes saneados física y legalmente	%	Bienes con proyectos de investigación, conservación y puesta en valor	%
5,473	5,473	4,963	261	5.37%	142	2.9%	148	2.6%

Fuente: Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble (al 31.12.19)

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

De la información recabada, se evidencia el riesgo que existe para el Patrimonio Histórico Inmueble. Es decir, si bien el 86% del total de bienes que se conocen cuentan con la declaratoria de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, el 85% de este grupo, no ha culminado con el proceso de inscripción de la condición o carga cultural en registros públicos, el cual es un requisito que garantiza la protección del bien inmueble y, por tanto, su puesta en valor a futuro.

b) Patrimonio Arqueológico Inmueble

Al 2019 se conoce la existencia de aproximadamente 25,181 Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, en adelante MAP, de los cuales solo el 10% cuenta con declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación y delimitación aprobada, y 41 perdieron la condición cultural que generó la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.

Todos los MAP que cuentan con declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación y delimitación aprobada deben proceder con la inscripción registral en Registros Públicos de la carga cultural o la inmatriculación del bien. En ese sentido, de este total que correspondería realizar la inscripción en Registros Públicos, solo el 9% cuentan con la inscripción de carga cultural en la SUNARP y/o la inmatriculación en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) a nombre del Estado. Lo cual señala que el 97% de los bienes declarados no cuentan con saneamientos físico y legal.

Esto es un problema urgente, ya que tener el bien saneado garantiza al Estado a proteger el patrimonio cultural, además que es un requisito para orientar recursos del Estado para la puesta en valor.

Tabla 37. Situación de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, 2019 (Número)

Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP) según etapas		Total
Número total de MAP		25181
Según proceso de declaratoria	MAP que no cuentan con declaratoria de Patrimonio Cultural ni delimitación aprobada	11583
	MAP que cuentan sólo con declaratoria de Patrimonio Cultural	10505
	MAP que cuentan sólo con delimitación aprobada	464
	MAP con declaratoria de Patrimonio Cultural y delimitación aprobada	2588
	MAP cuya declaratoria de Patrimonio Cultural fue retirado	41

Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP) según etapas		Total
Según inscripción en registros públicos (del total de MAP con declaratoria y delimitación aprobada)	MAP que cuenta con Inscripción de carga cultural o inmatriculación en Registros Públicos	257
	MAP por Inscribir	2331

Fuente: Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal (al 18.12.19)
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

c) Paisaje Cultural

Al 2019 se han identificado un total de 120 unidades de paisaje cultural, de los cuales, 1 paisaje cultural (0.83%) fue declarado patrimonio cultural de la Nación, 11 (9%) se encuentran en proceso de declaratoria, y el 90% se encuentran identificados como áreas potenciales. Esto evidencia la existencia del riesgo de dicho patrimonio ante la falta de garantías para su protección.

En el caso de las declaratorias de paisaje cultural, cabe resaltar la implementación de procesos de consulta previa, los cuales han resultado importante debido a que permite:

- Salvaguardar el patrimonio cultural a través de una gestión conjunta con los pueblos indígenas u originarios.
- Proteger los valores culturales de los pueblos que se encuentran dentro del área de la propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural.
- Evitar posibles conflictos y dar sostenibilidad a la propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación.

A la fecha se han implementado dos (2) procesos de consulta previa en el Sector Cultura en relación a casos de patrimonio cultural, según el siguiente detalle:

Tabla 38. Procesos de consulta previa implementados en declaratorias de paisaje cultural (Número)

Nº	Medida en consulta	Ubicación departamento	Nº de localidades participantes	Nº de pueblos indígenas participantes	Nombre de pueblos indígenas participantes
1	Proyecto de Resolución Viceministerial que declara patrimonio cultural de la Nación al paisaje cultural "Apu Tambranco" como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, con categoría de Paisaje Cultural Asociativo	Huancavelica	3	1	Quechuas
2	Proyecto de Resolución Viceministerial que declara patrimonio cultural de la Nación al paisaje cultural "Cuyocuyo" como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, con categoría de Paisaje Cultural	Puno	9	1	Quechuas

Fuente: Dirección de Consulta Previa
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

d) Patrimonio Cultural Subacuático

Hasta el presente, en el país se han identificado y registrado 07 bienes culturales inmuebles, sin embargo, se encuentran pendientes de declaratorias como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, se encuentran pendientes de identificación y registro 32 potenciales bienes culturales inmuebles potenciales ubicados en catorce departamentos del Perú.

Recientemente, en diciembre del 2019 se aprobó la Política Nacional Marítima, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-DE, donde se estableció el objetivo prioritario "Proteger el patrimonio cultural subacuático que se encuentren en el dominio marítimo nacional" (Objetivo Prioritario 5 de la Política Nacional Marítima), asignándose al Ministerio de Cultura la identificación de este patrimonio para el registro y establecer las medidas de protección correspondientes.

En la actualidad debido al incremento de las actividades económicas en el ámbito subacuático se han establecido acciones prioritarias para la correcta protección del patrimonio cultural sumergido a través de:

- Formulación del Reglamento específico para la gestión del patrimonio cultural subacuático
- Elaboración de la Carta Patrimonial Subacuática, con el objetivo de crear una base de datos con la ubicación precisa de los bienes y su estado de conservación.
- Formulación de Protocolos y guías para la correcta intervención de bienes culturales inmuebles subacuáticos
- Difusión y sensibilización sobre la importancia del patrimonio cultural subacuático

Considerando que el patrimonio cultural subacuático es recientemente investigado se han realizado acciones que permitirán realizar la investigación, identificación, registro, delimitación, puesta en valor, así como establecer las medidas de protección a través de instrumentos legales.

e) Patrimonio Paleontológico

En el país, se conocen un total de 239 sitios paleontológicos, pero no todos se encuentran en la misma condición; es decir, 5 sitios (2%) fueron declarados patrimonio cultural de la Nación, 11 sitios (4.6%) se encuentran registrados,

85 sitios (35.56%) se encuentran en etapa de identificados, mientras que 138 sitios (57.74%) están en situación de referenciados (a la espera de continuar con los trámites correspondientes para su identificación, registro y declaración como Patrimonio Cultural de la Nación).

Tabla 39. Situación de los bienes del patrimonio Paleontológico, 2019

Periodo	Sitios paleontológicos								Total de bienes
	Referenciados	%	Identificados	%	Registrados	%	Declarados	%	
2003 - 2019	138	57.74%	85	35.56%	11	4.6%	5	2%	239

Fuente: Dirección General de Patrimonio Cultural (al 18.12.19)

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

De la información recabada, se evidencia que el 98% de sitios del Patrimonio Paleontológico no cuentan con la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación. Esto significa que existe un riesgo que recaerá sobre dicho patrimonio ante la falta de garantías para su protección.

Bienes Materiales Muebles

a) Patrimonio Cultural Mueble

De la información disponible, al 2019 se ha inventariado un total de 114923 bienes muebles identificados (inventario). Cabe señalar, que esta actividad de identificación se encuentra en proceso, y es de reciente implementación, por lo que existen bienes que no han sido codificados adecuadamente. En ese sentido, la información representa sólo una parte del total que se encuentra en los museos (públicos o privados) a nivel nacional, por lo que se desconoce la cifra total de bienes existentes.

Respecto al registro de bienes del Patrimonio Cultural Mueble, es a partir del año 2007 que se inicia un proceso de registro centralizado en el Sistema Informatizado de registro de Bienes Muebles Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación (SINAR), el cual permite el ordenamiento, estandarización y accesibilidad de los datos y evita inconsistencias en la información de los bienes muebles distintos a los pertenecientes al patrimonio bibliográfico, documental y archivístico, de propiedad del Estado o de particulares. Anteriormente, el registro se realizaba en fichas mecanografiadas, en forma manual.

En este marco, actualmente se cuenta con un total de 316,575 bienes muebles registrados. A la fecha se está haciendo esfuerzos para contar con un inventario a nivel nacional; sin embargo, el proceso es complejo debido a las condiciones de los depósitos, recursos humanos y logísticos limitados, así como el volumen, naturaleza, estado de integridad y conservación de los bienes culturales muebles.

Tabla 40. Bienes del Patrimonio Cultural Mueble identificados, 2019

Bienes registrados	Total de bienes identificados (inventario de bienes)	%	Bienes culturales en el exterior	%
316,685	114,923	36%	525	0.16%

Fuente: Dirección General de Museos

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

b) Patrimonio Cultural Archivístico

El Archivo General de la Nación, desde el año 2014 viene realizando el diagnóstico situacional de la documentación que custodian las direcciones de Archivo Histórico, Archivo Intermedio y Archivo Notarial, a fin de identificar el grado de deterioro de los documentos.

Los documentos del Archivo Histórico datan de la época colonial desde el siglo XVI hasta el año 2010. Están conformados por el Archivo Colonial, custodiado en la sede exCorreo de Lima, que comprende fondos institucionales de la época como Cabildo de Lima, Real Tribunal Consulado, Real Aduana, Protocolos Notariales de Lima, Tribunal de la Inquisición, Real Hacienda, Guerra y Marina, entre otros, fondos fácticos como Campesinado, Libros de cuentas y Series Fácticas, y colecciones como Cartas a Manuel Pardo, Francisco Moreyra y Matute, Donaciones y adquisiciones varias.

En la sede Palacio de Justicia se custodia el Archivo Republicano que comprende la documentación que ha sido producida por los diversos organismos estatales, gobiernos locales y archivos particulares durante esa época como Poder Judicial, Ministerios, Correos, Contraloría General de la República, Municipalidad de Lima, etc., comprende también el Archivo Audiovisual con fotografías (Ministerios, Archivo Agrario, etc.), videos (Andina, RTP, etc.) y afiches (Bancos, Ministerios, Tribunal de Sanción Nacional, etc.).

En el caso de la Dirección de Archivo Notarial, también ubicada en la sede Palacio de Justicia, custodia las escrituras públicas provenientes de las transferencias de documentación que se realizan al fallecer o cesar un notario.

Los fondos de la Dirección de Archivo Intermedio, ubicada en la sede de Pueblo Libre, están conformados por los documentos de entidades que han sido dadas de baja; es así que se cuenta con documentación de las Beneficencias, empresas nacionales, Juntas Departamentales, Ministerios, etc., también custodia los registros civiles.

De los documentos analizados se diagnosticaron como deteriorados 5,687, los cuales representan el 12.40%. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 41. Diagnóstico del Patrimonio Documental Archivístico, 2019

Tipo	Unidad de medida	Total de documentos analizados	Documentos identificados como deteriorados según nivel de evaluación					
			Inicial	Parcial	Avanzado	Muy avanzado	Total	%
Archivo Colonial	Documento	45,854	2,330	964	925	1,468	5,687	12.40
	%		40.97	16.95	16.27	25.81	100.00	
Archivo Republicano	Libro	1,748	69	182	133	306	690	39.47
	%		10.00	26.38	19.28	44.35	100.00	
Archivos Notariales y Judiciales	Partida	90,498	3,621	3,671	4,862	44,093	56,247	62.15
	%		6.44	6.53	8.64	78.39	100.00	
Archivos Públicos	Escritura	759,425	13,765	738	339	-	14,842	1.95
	%		92.74	4.97	2.28	-	100.00	

Fuente: Archivo General de la Nación

Por disposición legal (Decreto Ley N° 19414), la documentación con más de 30 años de antigüedad que se conserva en las instituciones del estado debe ser enviados para su custodia al Archivo General de la Nación; también pueden recibirse colecciones de documentos de particulares en calidad de donación.

Al respecto, hasta el año 2015, se custodiaba un total de 27,776 metros lineales de documentación, debido a que la capacidad de recepción por limitaciones de espacio físico esta reducida, se cuenta con estimaciones de los documentos que actualmente no se vienen registrando.

El mayor volumen de documentos se custodia en el local de la sede de Palacio de Justicia, seguido por la sede de Pueblo Libre y finalmente la sede Ex – Correo Central. Asimismo, se estima que la tasa de crecimiento del acervo documental debería de ser del 10.4% anual en promedio, tal como se muestra en el siguiente cuadro, aunque actualmente debido a la falta de capacidad de almacenamiento no se están recibiendo transferencias.

Tabla 42. Estimación del crecimiento del acervo documental 2016 - 2020 (En metros lineales)

Tipo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Archivo Histórico	10,149	11,361	12,543	13,847	15,287	16,877	18,632
Archivo Notarial	7,592	7,653	8,449	9,328	10,298	11,369	12,551
Archivo Intermedio	8,809	8,762	9,673	10,679	11,790	13,016	14,370

Fuente: Archivo General de la Nación

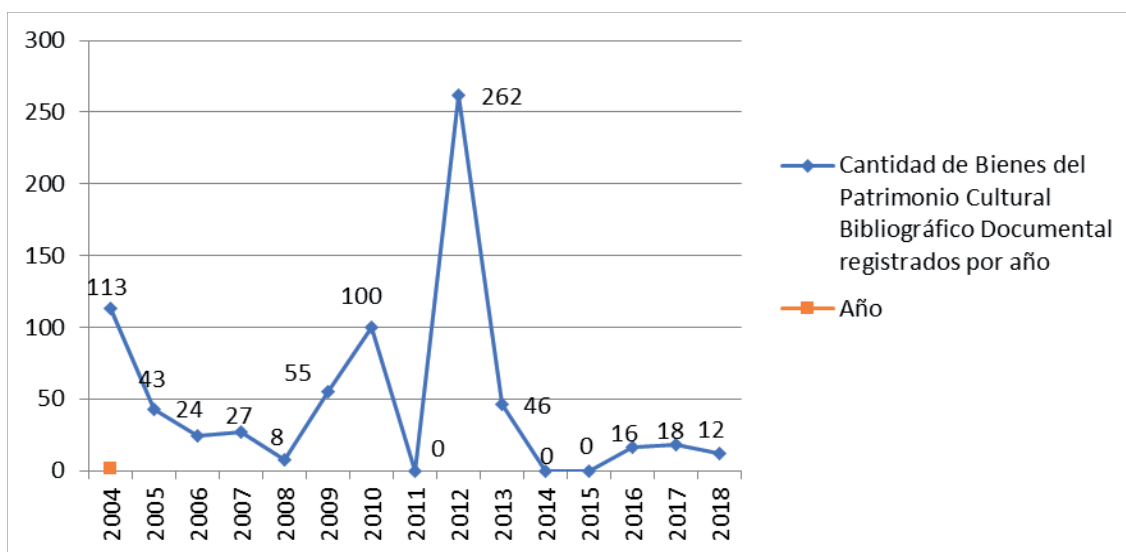
Respecto de los bienes del Patrimonio Cultural Archivístico que han sido declarados como Patrimonio Cultural de la Nación, a la fecha se cuenta con 5,051 documentos:

- Protocolo Ambulante de los Conquistadores (1533-1538): 551 documentos
- Sección Superior Gobierno Real Acuerdo (1655- 1814): 546 documentos
- Serie Superior Gobierno Militar (1671- 1824): 367 documentos
- Serie Cabildo de Lima Control de gremios y artesanos (1764-1819): 137 documentos
- Colección Antonio Raimondi (1852-1878): 84 documentos
- Colección Santa María (1544-1895): 698 documentos
- Colección Tomás Diéguez (1792- 1839): 1891 documentos
- Actas del Seguro Social EsSalud (1936-1972): 77 documentos

c) Patrimonio Cultural Bibliográfico Documental

De acuerdo a las estadísticas realizadas por la Dirección de Protección de las Colecciones se tienen 712 bienes bibliográficos documentales declarados y registrados en el Registro Nacional de Material Bibliográfico (RNMB), los cuales se detallan a continuación.

Ilustración 27. Bienes del Patrimonio Cultural Bibliográfico Documental registrados 2004-2018 (Número)



Fuente: Biblioteca Nacional del Perú

En cuanto a la identificación de bienes del patrimonio bibliográfico documental, como resultado de los mapeos realizados hasta el año 2006, se tienen un total de 3,370 bienes identificados, cuya actualización y elaboración de propuestas de declaratoria como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación han sido postpuestas debido a la complejidad y costo que requiere este proceso.

Bienes Inmateriales

El Patrimonio Cultural Inmaterial, se refiere a lo que se denomina cultura viva, como las tradiciones, las festividades y ceremonias, los saberes artesanales o culinarios, las costumbres, etc., Se trata de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, asociados a los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son propios, que son transmitidos de generación en generación, a menudo a viva voz o a través de demostraciones prácticas; Y que forma parte de la identidad cultural y la memoria de los pueblos y comunidades del país.

Integran el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural. A partir de esta definición, son reconocidas como tales: lenguas y tradiciones orales, fiestas y celebraciones rituales, música y danzas, expresiones artísticas plásticas, artes y artesanías, costumbres y normativas tradicionales, prácticas y tecnologías productivas, conocimientos, saberes y prácticas como la medicina tradicional y la gastronomía, y los espacios culturales de representación o realización de prácticas culturales.

Es necesario destacar en los procesos de realización y transmisión del patrimonio cultural inmaterial la labor de los adultos mayores en tanto conocedores y difusores de los conocimientos, saberes y memoria alrededor del devenir histórico de estas prácticas. Así, es función del Ministerio de Cultura fomentar y velar por la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización del Patrimonio Inmaterial en sus diversos aspectos. En ese sentido forma parte de sus prerrogativas fomentar la participación activa lo más amplia posible de los colectivos culturales que mantienen y transmiten dicho patrimonio y, de asociarlos activamente en la gestión del mismo.

Las acciones serán de aplicación sólo a las expresiones del patrimonio cultural inmaterial que guarden estricto respeto a los derechos humanos y no sean contrarios a los principios de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

Al 2019, el Ministerio de Cultura cuenta con un inventario y registro de 307 expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación. La primera declaratoria se dio en el año 1986. El detalle por año se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 43. Bienes del Patrimonio Cultural Inmaterial registrado 1986-2019 (Número)

Periodo	Ai 2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
1986 - 2019	170	26	21	25	41	24	307

Fuente: Dirección General de Patrimonio Cultural

Para el caso de las declaratorias del patrimonio inmaterial, la participación comunitaria es fundamental para determinar qué elementos de su patrimonio cultural inmaterial serán salvaguardados, partiendo de ellos las solicitudes dirigidas al Ministerio de Cultura para el inicio del procedimiento participativo.

Esta es una manera no solo de asegurar la buena puesta en marcha y sostenibilidad de las iniciativas de salvaguardia, sino principalmente de reforzar las capacidades de gestión de los portadores para asegurar la continuidad de sus prácticas.

Tabla 44. Declaratorias de patrimonio cultural que parten de la comunidad 2015-2019 (Número)

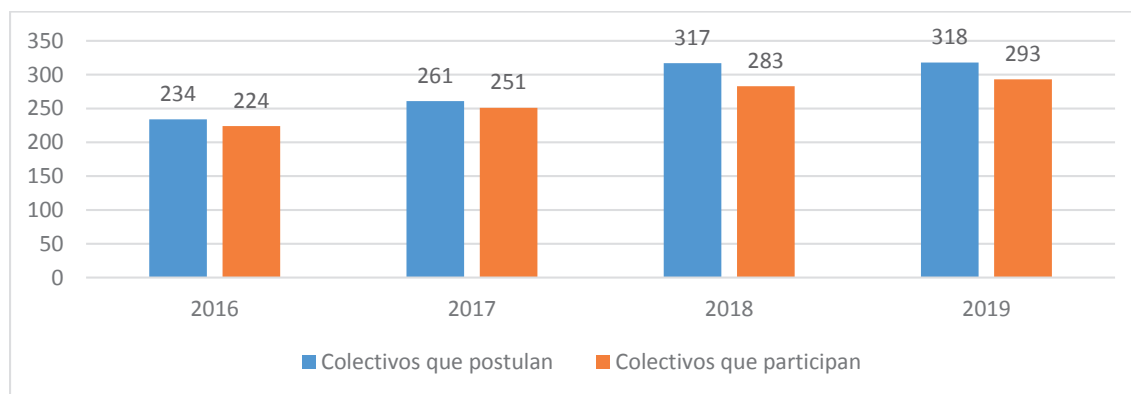
Declaratorias	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Número de declaratorias de patrimonio cultural inmaterial que parte de la comunidad	26	21	25	19	24	121

Fuente: Dirección General de Patrimonio Cultural

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Cabe resaltar las acciones del Ministerio de Cultura respecto al arte popular tradicional o artesanía tradicional, dado que constituyen expresiones materiales que representan las costumbres y tradiciones de una región determinada. Así, además de los procesos de investigación, registro y declaratoria de expresiones del arte popular tradicional, el Ministerio de Cultura en concordancia con lo establecido en la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, ejecuta el programa “Ruraq Maki, hecho a mano”. Este es uno de los mayores proyectos estatales para la puesta en valor y la difusión del arte popular tradicional, que convoca la participación de artistas populares tradicionales de todas las regiones del país quienes, a través de su arte, mantienen vigentes prácticas tradicionales y ancestrales, muchas de las cuales se remontan a períodos prehispánicos. Desde su implementación, esta iniciativa ha tenido la participación de un promedio de 300 colectivos que participan en las actividades.

Ilustración 28. Colectivos que postulan y participan en Ruraq Maki, 2016-2019 (Número)



Fuente: Dirección General de Patrimonio Cultural

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Asimismo, en las ediciones entre el 2016 y 2019, se ha tenido un total de 280 mil 600 visitantes, con un promedio de 70 mil visitantes por año. De igual manera, el monto de ventas anuales de dicha Feria ha ido en ascenso, pasando de S/1,736,000.00 en su primer año a S/3,118,330.00 en el 2019.

Ilustración 29. Ventas de Ruraq Maki, 2016-2019 (Nuevos soles)



Fuente: Dirección General de Patrimonio Cultural

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Patrimonio mundial

Es importante mencionar, que algunos bienes materiales inmuebles, por ser considerados inestimables e irremplazables para la Nación, han sido inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Estos bienes categorizados como "Sitios del Patrimonio Mundial" cumplen una función de hitos en el mundo, de símbolos de la toma de conciencia de los Estados y de los pueblos acerca del sentido de esos lugares y emblemas de su apego a la propiedad colectiva, así como de la transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras.

Actualmente, la Lista del Patrimonio Mundial incluye un total de 1,073 sitios (832 culturales, 206 naturales y 35 mixtos), en 167 Estados Partes con propiedades inscritas. El Perú tiene doce sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial (de los cuales un sitio es transnacional – Sistema vial andino), ocupa el vigésimo tercer lugar por detrás de China, Italia, España, Francia, y Alemania, y es el tercero en América Latina, después de México y Brasil. Los sitios inscritos son los siguientes:

Tabla 45. Sitios inscritos por el Perú en la Lista del Patrimonio Mundial, 2019

Nº	País	Nombre	Año de inscripción
1	Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú	Qhapaq Ñan, Sistema vial andino	2014
2	Perú	Zona Arqueológica Chan Chan	1986
3		Sitio Arqueológico Chavín	1985
4		Ciudad del Cusco	1983
5		Centro Histórico de Lima	1991
6		Centro Histórico de la Ciudad de Arequipa	2000
7		Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa	1994
8		Ciudad Sagrada de Caral - Supe	2009
9		Parque Nacional Huascarán	1985
10		Parque Nacional Manú	1987
11		Santuario Histórico de Machu Picchu	1983
12		Parque Nacional Río Abiseo	1990/ 1992

Fuente: <http://whc.unesco.org/en/list/stat>

Es preciso señalar que la Zona Arqueológica Chan, inscrita en la Lista de Patrimonio Mundial, debido a la vulnerabilidad de sus construcciones de tierra frente a la adversidad del ambiente natural y a las ocupaciones ilegales de su territorio arqueológico, se encuentra en la Lista en Peligro. En este sentido, el Perú viene implementando las recomendaciones del Comité del Patrimonio Mundial adoptadas en su 31º sesión para retirar al sitio de la Lista de los lugares que están en peligro.

Por otro lado, la Lista Indicativa (un inventario de los bienes susceptibles de ser declarados Patrimonio Mundial en un futuro) de Patrimonio Mundial de la Unesco, cuenta con 1,681 sitios de 177 Estados Partes, de los cuales el Perú ha inscrito a 24 sitios, los cuales deben ser evaluados por el Comité del Patrimonio Mundial en sus sesiones anuales.

Tabla 46. Lista indicativa del Patrimonio Mundial, 2019

Nº	Nombre	Fecha de solicitud
1	Sitios Chachapoyas del Valle de Utcubamba	19/08/2019
2	Complejo Arqueológico Marcahuamachuco	19/08/2019
3	Acueductos de Nasca	19/08/2019
4	Petroglifos de Toro Muerto	19/08/2019
5	Conjunto de Bodegas y Viñedos de Pisco	19/08/2019
6	Templos Rurales Valle de Urubamba-Vilcanota	19/08/2019
7	Templos Barrocos del Collao	19/08/2019
8	Ferrocarril Central del Perú Tramo Lima-La Galera	19/08/2019
9	Campo de Batalla Pampa de Ayacucho	19/08/2019
10	Salineras de Maras	19/08/2019
11	Valle del Sondondo	19/08/2019
12	Lagunas de las Huarungas	19/08/2019
13	Centro Histórico de Cajamarca	15/02/2002
14	Centro Histórico de Trujillo	30/08/1996
15	Complejo Astronómico Chankillo	18/01/2013
16	Complejo Minero Santa Bárbara	10/07/2017
17	Centro Ceremonial y Bosques del Valle de la Leche	19/08/2019
18	Lago Titicaca	17/06/2005
19	Sitios Paleontológicos de Ocucaje y Sacaco	19/08/2019
20	Bosque de Piedra de Huayllay	19/08/2019
21	Sistema de Lomas Costeras	19/08/2019

Nº	Nombre	Fecha de solicitud
22	Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras	19/08/2019
23	Parque Nacional Sierra del Divisor	19/08/2019
24	Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi	19/08/2019

Fuente: <http://whc.unesco.org/en/list/stat>

Cabe señalar que el bien Sitios Chachapoyas del Valle del Utcubamba reemplaza en la Lista Indicativa al Complejo Arqueológico de Kuelap. Adicionalmente se ha retirado al Complejo Arqueológico de Pachacamac por estar inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial como parte integrante del Qhapaq Nan.

Otras categorías del Patrimonio Cultural.

Se resalta aquí la necesidad de apostar por establecer categorías del Patrimonio Cultural, ya que, por ejemplo, si bien no se contempla a la fecha el patrimonio audiovisual, el Ministerio de Cultura y sus órganos adscritos (Biblioteca Nacional del Perú, Archivo General de la Nación e Instituto Nacional de Radio y Televisión) custodian un acervo audiovisual que en el año 2017 fue calculado en 182,711 bienes en total.

Dicho acervo está compuesto por formatos electromagnéticos, fotoquímicos y digitales, y contienen registros de imagen y sonido de relevancia cultural, social e histórica. El mismo es objeto de acciones de política pública para su preservación y puesta en uso por parte de la ciudadanía. Por ello, es fundamental que se incluyan acciones de protección y fomento del patrimonio audiovisual en la implementación de la Política Nacional de Cultura.

4 Débil sistema sostenible de la gobernanza en el sector cultura

En el Perú existe un débil sistema sostenible de la gobernanza de la cultura, el cual deberá ser un objetivo de política pública para alcanzar el ejercicio pleno de los derechos culturales de la población. Las características más resaltantes, son la débil capacidad del Ministerio de Cultura para la rectoría en las políticas culturales en todo el territorio nacional, para gestionar la información y conocimiento del sector, y para generar mecanismos y capacidades para la articulación con los actores públicos y privados con la finalidad de garantizar el desarrollo de políticas culturales orientadas al ciudadano.

4.1. Débil capacidad estatal para la gobernanza orientada a problemas

La inversión en cultura por parte del Estado peruano sólo alcanza el 0.34% del presupuesto nacional (Consulta amigable, 2020) y es una de las inversiones más bajas. En México, se invierte más de 11 dólares en cultura por cada persona, en Colombia 2.5 dólares, en Argentina 3.7 dólares y en Perú la inversión es de 0.75 dólares por persona (EFE, 2017). Sin embargo, a pesar de ello ha habido avances desde lo institucional y político, consolidando un incipiente marco normativo, como se ha señalado algunas experiencias a lo largo del diagnóstico, pero a su vez, generando acciones conjuntas con otras carteras, hoy contrapartes del mismo rango⁵⁴.

El soporte institucional con el que hoy contamos también permite ampliar las redes a nivel regional y local, aunque quizá aquí los retos son mayores. Cada región cuenta hoy con una Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC), instituciones que deberían constituirse como brazos locales para la, ejecución y evaluación de políticas culturales. Esto es una potencialidad enorme tanto para el fortalecimiento del aparato institucional cultural como para el impulso de mayores y mejores diálogos con la sociedad civil nacional.

En este marco, se creó la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial del Ministerio de Cultura (Resolución Ministerial N° 185-2018-MC) para actuar como bisagra entre las Direcciones Desconcentradas de Cultura y los órganos de la Sede Central, para atender los requerimientos más importantes y priorizados, monitorear dicha atención, y sobre todo diseñar e implementar un modelo de articulación y gobernanza cultural orientado a implementar y monitorear la implementación de las políticas culturales en el territorio. Cabe resaltar que este modelo, no solo implica el desafío de mejorar la articulación entre las DDC y la sede central del Ministerio de Cultural, sino que establece mecanismos y dispositivos para articular con gobiernos regionales y locales, actores de la sociedad civil y otros actores del territorio para implementar políticas de acuerdo a las necesidades del territorio.

En este marco, el sector ha generado buenas prácticas institucionales que contribuyen a pensar y replicar dichos modelos de gobernanza. Tal es el caso de la experiencia de la Dirección Desconcentrada de Cultura en Junín, que desde septiembre de 2017 viene implementando un modelo de gobernanza cultural que comprende el alineamiento sectorial y la implementación de un importante espacio de participación ciudadana: los consejos de cultura. Esta iniciativa ha permitido la asistencia técnica al gobierno regional y gobiernos locales de la región en materia de políticas culturales, la modificación y actualización de instrumentos de gestión, la creación de unidades orgánicas en cultura y la apertura de programas presupuestales en cultura (130 y 140). Asimismo, la experiencia logró la creación e institucionalización de un mecanismo de participación ciudadana denominado "Consejos de cultura, lenguas indígenas e interculturalidad": 1 a nivel regional y 9 consejos provinciales, cada uno de ellos reconocidos por 1 ordenanza regional y 9 provinciales. Así también se organizaron 33 grupos de trabajo como espacios de participación.

En esta línea, se han generado otros avances importantes. Por poner algunos ejemplos, en el año 2013 se creó la Gerencia de Cultura de la Municipalidad de Lima generando un cambio de paradigma en el manejo de las políticas culturales de la ciudad, no solo porque se elevó su rango institucional, sino porque se generaron nuevas funciones orientadas a la promoción cultural y su aporte a la construcción de ciudadanía, el fortalecimiento de las industrias culturales y artes escénicas y la visibilización del carácter milenario de la ciudad.

⁵⁴ Se hace referencia al trabajo intersectorial que el Ministerio de Cultura ha ido desarrollando en los últimos años desde su creación, para la ejecución de intervenciones, a través de mecanismos tales como Comisiones Multisectoriales, grupos de trabajo, entre otros.

En el ámbito distrital, son todavía muy pocos los que vienen desarrollando planes de política cultural a largo plazo. Entre estas, podemos destacar la de Barranco en Lima (2016-2021)⁵⁵, y dos en Piura: la que instituye las políticas culturales de la región (2017)⁵⁶ y la Municipalidad de la Arena que fortalece la cultura viva comunitaria (2016)⁵⁷. De estas tres, únicamente la primera implementó un proceso participativo y consultivo con los vecinos y vecinas de distrito y con agentes especializados. Al analizar sus enfoques y contenidos, podemos identificar diferencias importantes, por lo cual corresponde una línea de esta Política Nacional, que, en su proceso de implementación, el Ministerio de Cultura fortalezca su capacidad para alinear los planes existentes y, además, ejecute las articulaciones para cubrir aquellos niveles de gobierno que no han desarrollado dichos instrumentos.

En este análisis es importante resaltar que ha habido un incremento en la creación de oficinas encargadas de cultura en Lima, y por ende de su traducción de sus actividades en mecanismos de la planificación estratégica:

Tabla 47. Oficinas encargadas de cultura en las municipalidades de Lima, 2019

Nº	Municipalidad	Oficina encargada de cultura	Área de cultura	Nombre del área de cultura	Indicar el nombre de su oficina	Está en el ROF	Sección sobre gestión cultural en el POI	Herramienta de gestión cultural (planificación, objetivos, metas)
1	La Victoria	Sí	Tipo de área de Cultura	Área de Cultura	Área de cultura	No	Sí	No
2	Villa El Salvador	Sí	Subgerencia	Área de Cultura	Subgerencia de Cultura	Sí	Sí	Sí
3	Pachacámac	Sí	Área de Cultura	Área de Cultura	Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social	Sí	Sí	Sí
4	Comas	Sí	Subgerencia	Área de Educación y Cultura	Subgerencia de Educación y Cultura	Sí	Sí	Sí
5	Villa María del Triunfo	Sí	Subgerencia	Área de Cultura	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Sí	Sí	Sí
6	Barranco	Sí	Gerencia	Gerencia de Cultura y Turismo	Gerencia de Cultura y Turismo	Sí	Sí	Sí
7	Lima	Sí	Gerencia	Gerencia de Cultura	Subgerencia de Artes escénicas e industrias Culturales	Sí	Sí	Sí
8	Jesús María.	Sí	Subgerencia	Área de Cultura	Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo.	No	Sí	Sí
9	Surquillo	No	Ninguna	Ninguna	Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes	No	No	No
10	Chaclacayo	Sí	Subgerencia	Subgerencia de educación cultura y deporte	Biblioteca municipal	Sí	Sí	Sí
11	Punta Hermosa	Sí	Subgerencia	Subgerencia de educación cultura y deporte	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo	Sí	Sí	No
12	San Bartolo	Sí	Área	Subgerencia de DEMUNA, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal	Subgerencia de DEMUNA, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal	Sí	No	No
13	La Molina	Sí	Subgerencia	Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo	Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo	No	Sí	No

⁵⁵ Plan Concertado de Cultura de Barranco 2016-2021

⁵⁶ Ordenanza N° 390-2017/GRP-CR, que establece las políticas culturales para la Región Piura

⁵⁷ Ordenanza N° 01-2016-MDLA/A, que declara el distrito de La Arena como capital de la Cultura Viva Comunitaria

N°	Municipalidad	Oficina encargada de cultura	Área de cultura	Nombre del área de cultura	Indicar el nombre de su oficina	Está en el ROF	Sección sobre gestión cultural en el POI	Herramienta de gestión cultural (planificación, objetivos, metas)
14	Pueblo Libre	Sí	Gerencia	Gerencia de Cultura, Turismo y Educación	Gerencia de Cultura, Turismo y Educación	Sí	Sí	No
15	Breña	Sí	Subgerencia	Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deportes	Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deportes	Sí	Sí	Sí
16	Lince	Sí	Subgerencia	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Sí	No	No
17	El Agustino	Sí	Área de Cultura.	Área de Cultura	Subgerencia de Juventudes	No	Sí	Sí
18	San Juan de Lurigancho	Sí	Área de Cultura.	Área de Cultura	Área de Cultura	Sí	Sí	No

Fuente: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Finalmente, es importante resaltar los esfuerzos en materia de gestión de la información y el conocimiento que el Ministerio de Cultura debe consolidar en aras de generar un gobierno abierto, donde la información sea útil para la toma de decisiones y las intervenciones eficientes de política pública, pero también importantes para la transparencia y la rendición de cuentas frente a la ciudadanía⁵⁸. En este marco, el Ministerio de Cultura cuenta con una Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y una Unidad de Estudios Económicos (creada mediante Resolución Ministerial N° 118-2020-MC). Ambas oficinas, en articulación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, tienen un papel fundamental en la implementación de dichas disposiciones para la gestión de un Ministerio de Cultura moderno, eficiente y transparente.

4.2. Limitadas condiciones para la participación plena en la gobernanza cultural

Como señala Luis Rocca (2019), del Museo Afroperuano de Zaña, en este factor se identifican factores críticos como la: a) crisis institucional de las organizaciones de base, ya que la mayoría de organizaciones de la sociedad civil son débiles y no funcionan democráticamente, por la escasa participación ciudadana; b) las poblaciones de base, a nivel distrital y regional, en el país, carecen de un programa cultural y planes viables de mediano y largo plazo c) se requiere una propuesta descentralizada de cultura, por el sobredimensionamiento del centralismo de la capital; y d) es necesario que en las diversas regiones del país debe fortalecerse la autonomía cultural de las diversas etnias y su propio autosostenimiento, porque ello permitiría una mayor libertad cultural de las diversas etnias en su propio asentamiento territorial.

Desde la sociedad civil, han aparecido en el último decenio nuevas organizaciones dedicadas a la cultura, hoy reconocidas también desde el propio Estado. Un buen ejemplo de esto es el programa de Puntos de Cultura dirigido desde la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura. En este programa, se reconoce y fortalece a organizaciones culturales independientes existentes a nivel nacional. Es fundamental, en tanto puede operar como el gran tejido cultural de base del país, donde creación, participación, formación, sentido de pertenencia y vínculos con la comunidad y el territorio desde la cultura encuentran sentido. No se trata de pensar en estos como los receptores pasivos de las políticas, sino como los principales dinamizadores de la misma.

En el año 2012 sólo había 50 puntos registrados, mientras que para el 2019 se tienen 169 Puntos de Cultura reconocidos en 25 regiones del país. Además, de acuerdo al Ministerio de Cultura, en promedio, un Punto de Cultura cuenta con 20 miembros y puede impactar a entre 279 y 2,150 personas en un año, entre niños, jóvenes y adultos (Ministerio de Cultura, 2016a) llegando a impactar en promedio en 385 mil personas de manera anual. Sin embargo, en el marco de la implementación de este Programa es necesario fortalecer su naturaleza y viabilidad, en cuanto cuente con una oferta de capacidades y herramientas para el desarrollo de dichos puntos.

Tabla 48. Puntos de Cultura reconocidos, según región donde realizan actividad principal, 2019 (Número)⁵⁹

Región	N° Puntos de Cultura Reconocidos
Amazonas	2

⁵⁸ Esto se respalda en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, y en el marco de la incorporación del Perú en la Alianza para un Gobierno Abierto, donde los compromisos se enmarcan en la disponibilidad de información, el apoyo a la participación ciudadana, aplicación de estándares de integridad y el acceso a nuevas tecnologías para la apertura y rendición de cuentas.

⁵⁹ ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS ORGANIZACIONES: (a) Actividades que aportan a la recuperación y/o el fortalecimiento del tejido social y la vida comunitaria desde procesos artísticos, culturales, de comunicación o educación; (b) Actividades constantes que desde el arte y la cultura atienden a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social; (c) Propuestas de desarrollo económico sostenible a partir de los activos culturales de una comunidad, en respeto con la identidad cultural local y su entorno; (d) Actividades que promueven el respeto a la diversidad de identidades y reconocimiento de derechos de poblaciones y/o colectivos que históricamente han sido vulnerados a partir de procesos de formación, activismo e incidencia que desde la cultura aporten al cambio social; (e) Actividades que aportan al rescate, protección, visibilización o revitalización de los saberes ancestrales, tradiciones, identidad cultural y memoria de pueblos originarios, campesinos, indígenas, rurales y poblaciones afroperuanas; (f) Actividades constantes que fomentan la apropiación social del espacio público y patrimonio cultural desde acciones artísticas y culturales; (g) Actividades que fortalecen las experiencias de trabajo en red y acción colaborativa que apuntan al empoderamiento de movimientos ciudadanos, incidencia y co-construcción de políticas públicas culturales que aporten al desarrollo social; (h) Otras actividades relacionadas al arte para la transformación social, desarrolladas en el marco de la Ley N° 30487, Ley de promoción de los puntos de cultura.

Región	Nº Puntos de Cultura Reconocidos
Áncash	5
Apurímac	2
Arequipa	6
Ayacucho	1
Cajamarca	0
Callao	7
Cusco	1
Huancavelica	0
Huánuco	0
Ica	3
Junín	2
La Libertad	14
Lambayeque	6
Lima	77
Loreto	1
Madre de Dios	1
Moquegua	2
Pasco	3
Piura	7
Puno	6
San Martín	16
Tacna	5
Tumbes	1
Ucayali	1
Total	169

Fuente: Dirección General de Industrias culturales y artes

Desde la sociedad civil también hay que reconocer la emergencia de espacios que promueven la cultura viva comunitaria y las articulaciones desde sus propios actores y territorios. En Lima, desde el 2014 se han realizado 4 Congresos Metropolitanos de Cultura Viva Comunitaria, y se han conformado plataformas locales de cultura viva comunitaria en Lima, Trujillo, Chiclayo y Chimbote. Asimismo, desde el 2011 se han llevado a cabo seis Encuentros Nacionales de Cultura (ENC), por iniciativa de asociaciones de la sociedad civil como Solar/culturaperu.org, Tándem y la Alianza Peruana de Organizaciones Culturales (APOC). El ENC 2017 apostó por construir una Agenda de Incidencia Compartida a nivel nacional, que planteó una serie de acciones de política cultural producto del trabajo participativo que APOC impulsó.

Asimismo, diversas organizaciones culturales vienen generando procesos de incidencia a nivel local de manera autónoma para el desarrollo de ordenanzas municipales que abran oportunidades de reconocimiento, visibilización y fortalecimiento de las iniciativas y movimientos culturales de base comunitaria. En Lima, por ejemplo, organizaciones como ROCA - Red de organizaciones culturales y artísticas de Villa María del Triunfo, Red Cultural de San Juan de Lurigancho, Red Cultural de La Victoria, Red de Arte y Cultura por nuestra independencia, Colectivo Pacto por la Cultura, la Plataforma de Cultura Viva Comunitaria, son algunas de las articulaciones que se encuentran en dichos procesos.

Estas agrupaciones generan tanto incidencia frente al Estado, como también trabajan articuladamente con otros sectores como el de las organizaciones vecinales, parroquias, escuelas, entre otros; generando así mayor conciencia sobre la importancia del arte y la cultural para el desarrollo local integral. Entre sus demandas más importantes se encuentran: (1) la creación de áreas de cultura independientes de las áreas de educación, deportes, recreación, turismo, juventudes, entre otras; (2) la creación de consejos de cultura como espacios multisectoriales para el acompañamiento y fiscalización de las políticas culturales, (3) el reconocimiento a las organizaciones culturales a través de registros oficiales, (4) el incremento de presupuestos y creación de fondos concursables, la creación de patronatos para la cultura, (5) la recuperación del uso cultural de los espacios públicos, el uso social del patrimonio y de los espacios naturales, entre otros.

También cabe resaltar, que desde el Estado se vienen implementando grupos de trabajo de políticas públicas con organizaciones representativas del pueblo afroperuano y los pueblos indígenas u originarios. Por un lado, en diciembre de 2016, a través de la Resolución Ministerial N° 476-2016-MC, se creó el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA), el cual está encargado de coordinar, proponer y dar seguimiento a las políticas públicas que involucran a la población afroperuana y/o requieren un enfoque de interculturalidad. El GTPA ha sesionado de manera descentralizada en regiones como Tumbes, Piura, Lambayeque, Lima, Callao, Ica y Tacna. Desde su creación, ha logrado consolidarse como el espacio de discusión y recojo de aportes en materia de políticas públicas y propuestas de iniciativas legislativas a favor de la población afroperuana, siendo el Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana (PLANDEPA) su principal instrumento de implementación y monitoreo.

Por otro lado, el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI) es la instancia de proposición, coordinación, participación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas y compromisos asumidos entre el Poder Ejecutivo y los pueblos indígenas u originarios a través de sus organizaciones nacionales. Desde su creación en 2014 ha realizado 24 sesiones ordinarias, ocho extraordinarias y cuatro descentralizadas en Loreto, Puno, Ucayali y Cusco. El trabajo conjunto ha ido implementando una agenda estratégica de seis ejes priorizados y ha emprendido el diseño y formulación de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios, orientada a los derechos colectivos de dichos pueblos.

Y por último, en el campo de las agrupaciones culturales vinculadas a la protección y gestión del patrimonio cultural desde el 2018 se vienen fortaleciendo dos estrategias de participación ciudadana: Defensores del Patrimonio Cultural y Acerca: espacio de diálogo, articulación e innovación cultural. En el caso del primero a la fecha está integrado por 150 grupos de 14 regiones del país, quienes reciben formación y asesoramiento para el desarrollo de un plan de acción vinculado a la difusión y protección del patrimonio cultural; y en el caso del segundo, cuenta con la participación de alrededor de 30 agrupaciones de Lima Metropolitana que acceden a formación y espacios para conocer y articular acciones relacionadas a la gestión del patrimonio cultural en sus territorios.

1.4.5. Situación futura deseada

Hemos descrito el problema público que aborda la Política Nacional, lo definimos, desarrollamos su estructura conceptual para comprender los factores que lo limitan o facilitan y explicamos la magnitud del problema describiendo datos cualitativos y cuantitativos a través de un árbol de problemas. Sobre la base de toda la información presentada, corresponde preguntarnos ¿Cómo queremos vivir en un determinado horizonte temporal?

Horizonte temporal

La Política Nacional de Cultura (PNC) tiene como objetivo general orientar, integrar y articular la intervención del Estado a nivel nacional, para alcanzar un mayor ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos y ciudadanas. Para esto, el horizonte temporal de implementación de la PNC es al 2030, lo que nos permitirá una constante retroalimentación, a través de la vigilancia ciudadana, el monitoreo y evaluación. El sustento de la elección de este horizonte temporal es el siguiente:

En primer lugar, porque las políticas nacionales son herramientas del planeamiento estratégico que establecen una ruta de trabajo en función de objetivos continuos y sostenibles en el tiempo. De tal modo, la puesta en marcha de la Política Nacional de Cultura es el inicio de un camino de planificación, articulación y retroalimentación constante para el logro de resultados en los ciudadanos y ciudadanas al corto, mediano y largo plazo.

En este escenario, si bien la PNC es parte de la Política General de Gobierno al 2021 (Decreto Supremo N°056-2018-PCM), nos permite trascender gobiernos ya que se inserta en el marco de los objetivos de Estado establecidos en el Acuerdo Nacional y en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN). De la misma manera, la PNC se inserta directamente dentro de la Visión del Perú al 2050, aprobada por el Foro del Acuerdo Nacional (2019) que señala lo siguiente:

“Al 2050, (...) estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad. El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural” (Visión del Perú al 2050, 2019)

En segundo lugar, el horizonte temporal sugiere atravesar la conmemoración del Bicentenario de nuestra Independencia, que exige pensar nuestro horizonte como país y dinamizar la implementación de reformas clave. A 200 años de vida republicana, tenemos la oportunidad de “imaginar, hacer y celebrar, un país integrado y dialogante, respetuoso de la naturaleza, con igualdad de oportunidades para todos y todas, que lucha frontalmente contra la corrupción, orgulloso de su identidad y consciente de que en su diversidad está su fuerza” (Bicentenario Perú 2021). Es así que esta política cultural es una reforma clave que parte de los desafíos del pasado, pero planteando una imagen al 2030 en favor de la movilización de los agentes culturales hacia un mayor ejercicio de los derechos culturales.

Finalmente, este horizonte nos permite alinear nuestras acciones con un marco mayor a nivel internacional: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Esto, ya que “la cultura es tanto un medio como una finalidad del desarrollo sostenible (...), garantiza la eficacia de las acciones en otros sectores y en otras áreas de políticas, (...) promueve la apropiación de las comunidades y además contribuye de forma indirecta a ampliar las aspiraciones de paz, inclusión social, libertades fundamentales y diversidad cultural” (Unesco, 2019, p. 6). En efecto, cultura y desarrollo sostenible definidos desde la política cultural se traducen en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en claro beneficio al ciudadano⁶⁰.

En este orden de ideas, como sugiere el Informe “Repensar las políticas culturales”, las políticas culturales deben integrar la cultura en los marcos de desarrollo sostenible, orientando sus objetivos hacia los resultados culturales, medioambientales, económicos y sociales que plantean la Agenda 2030 (Unesco, 2018).

Futuro deseado de la Política Nacional de Cultura

En suma, la situación futura deseada de la Política Nacional de Cultura al 2030 se enuncia de la siguiente forma:

⁶⁰ En relación al ODS 9 “Industrias, Innovación e Infraestructura”, se reconoce que las inversiones en infraestructura son fundamentales para lograr un desarrollo sostenible, empoderar a las sociedades, fomentar una mayor estabilidad social y conseguir ciudades más resistentes al cambio climático. Reducción de las desigualdades, corresponde al ODS 10; a través de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas. El ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” es un fundamental para contar a corto, mediano y largo plazo con espacios públicos sostenibles, ciudades que incorporan su historia y herencia cultural en su propio desarrollo. Se requiere mejorar la planificación y la gestión urbana, siendo más inclusivas, resilientes y sostenibles; nuevamente colocando al ciudadano en el centro. El ODS 16 y el ODS 17, “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” y “Alianzas para lograr objetivos”, son también objetivos de desarrollo sostenible que son de vital importancia y trascendencia en esta propuesta de política cultural, puesto que es necesario seguir fortaleciendo sociedades más pacíficas e inclusivas, estableciendo reglamentaciones más eficientes y transparentes, y presupuestos gubernamentales integrales y realistas, en beneficio de los ciudadanos. Así también, involucrar a la sociedad civil y al sector privado para promover una visión compartida, y metas compartidas, que colocan a los ciudadanos y ciudadanas en el centro.

Situación futura deseada de la Política Nacional de Cultura al 2030

“Al 2030, en nuestro país, las personas conocen, respetan y ejercen sus derechos culturales en todo el territorio nacional en el marco de una ciudadanía y una democracia intercultural.

Reconocemos nuestras diferentes identidades culturales y valoramos nuestra diversidad en un marco de igualdad, donde el porcentaje de población que se ha sentido discriminada se reduce por debajo del 5%.

Contamos con un ecosistema cultural sostenible para el desarrollo de las artes e industrias culturales y creativas. Creamos, producimos y participamos de actividades, bienes y servicios artístico - culturales diversos, en igualdad de oportunidades y sin discriminación en todo el territorio nacional. Al 2030, el porcentaje de participación de la población en un servicio y/o bien cultural al menos una vez al año, es mayor a 70%.

Contamos con una gestión integrada de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial para su protección y salvaguardia. Los ciudadanos y ciudadanas tienen acceso, valoración, transmisión y uso social de manera sostenible, en igualdad de oportunidades y sin discriminación. Esto se manifiesta en que el porcentaje de la población que visitó al menos un patrimonio cultural con la finalidad de apreciarlo alguna vez en el año, es mayor al 50%.

Juntos, hemos logrado el desarrollo de un sistema sostenible de gobernanza en el sector cultura. El Ministerio de Cultura, se posiciona como ente rector de las políticas culturales con un accionar ético, transparente, eficaz, eficiente y moderno en todo el territorio nacional. Se fortalecen los mecanismos de articulación intersectorial e intergubernamental, así como los mecanismos de participación de la sociedad civil y el sector privado en el desarrollo de las políticas culturales.”

Al 2030 ...

Valoramos nuestra diversidad cultural:



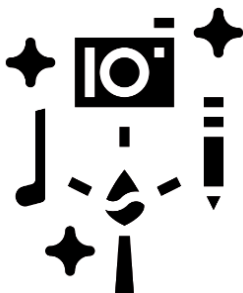
- Las prácticas de racismo y discriminación étnico – racial y de éstas vinculadas al género, han disminuido y hay sanción sobre estas.
- Los ciudadanos y ciudadanas cuentan con competencias interculturales fortalecidas.
- Hay mayor autoidentificación étnica por parte de los grupos étnicos culturales y la población en general.
- Ha aumentado el acceso a contenidos culturales de las diversas culturas del país, a través de diversos medios físicos y digitales, entre ellos los medios de comunicación del Estado.

La participación de la población en las expresiones artístico – culturales incrementa en igualdad de oportunidades y sin discriminación



- Los ciudadanos y ciudadanas fortalecen sus capacidades culturales para el desarrollo de su creatividad y la valoración de las expresiones artístico – culturales.
- Se desarrolla infraestructura cultural sostenible, equipada y descentralizada, para la participación de la población en actividades, bienes y servicios artístico - culturales.
- Se implementan mecanismos de accesibilidad a las actividades, bienes y servicios culturales, para grupos de especial protección.

El desarrollo de las artes e industrias culturales y creativas se encuentra fortalecido



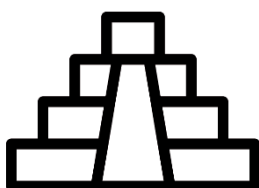
- Las industrias culturales y creativas cuentan con mecanismos para su desarrollo y fomento en todo el territorio nacional.
- Los agentes culturales fortalecen sus capacidades para el desarrollo de sus procesos creativos.
- Los agentes culturales cuentan con incentivos y facilidades para la creación, producción y/o distribución de sus actividades, bienes y/o servicios culturales.
- Se fortalece la movilización y posicionamiento de la diversidad cultural peruana en el exterior, y de las artes e industrias culturales y creativas.

El acceso y valoración del patrimonio cultural por parte de los ciudadanos y ciudadanas incrementa en igualdad de oportunidades y sin discriminación



- Se cuenta con museos y espacios museales sostenibles, equipados, descentralizados y con servicios de interpretación adecuados para la transmisión y valoración del patrimonio cultural
- Se implementan mecanismos para el uso social del patrimonio cultural material e inmaterial por parte de los ciudadanos y ciudadanas.
- Los ciudadanos y ciudadanas acceden a una educación patrimonial para la valoración y protección del patrimonio.

Contamos con una gestión integrada del patrimonio cultural material e inmaterial



- Se optimiza la protección del patrimonio cultural a través del saneamiento físico legal y el ordenamiento territorial en áreas urbanas, a través de los planes de desarrollo urbano.
- Se gestiona de manera integrada, sostenible y priorizada la protección, salvaguardia y puesta en valor del patrimonio, de acuerdo a la condición del bien cultural y respetando la integridad del mismo.
- Se implementan incentivos para la participación de la sociedad civil y el sector privado en la protección y salvaguardia del patrimonio.

Desarrollamos un sistema sostenible de gobernanza del sector cultura



- El Ministerio de Cultura ejerce su rectoría en materia cultural de manera eficiente y transparente en todo el territorio.
- Se fortalece la articulación intersectorial e intergubernamental para el logro de los objetivos de política cultural y la trascendencia de la cultura.
- La sociedad civil y el sector privado cuentan con mecanismos para la participación e incidencia en el desarrollo de las políticas culturales.

La situación futura deseada integra las expectativas de la población en relación a la Política Nacional de Cultura, así como el análisis de las tendencias y los escenarios contextuales que podrían afectar la implementación de la PNC. En el Anexo 1 se describen las expectativas de la población obtenidas en las mesas de discusión y talleres macro regionales que sustentan la situación futura deseada. Asimismo, en el Anexo 2 se detallan las tendencias analizadas que podrían afectar la implementación de la Política Nacional de Cultura. Elemento necesario para poder trazar una estrategia de implementación al futuro.

1.4.6. Alternativas de solución seleccionadas

Para alcanzar la situación futura deseada, es importante definir los cursos de acción para abordar el problema público. Para esto se propusieron una serie de alternativas de intervención para abordar las causas del árbol de problemas. Estas alternativas estaban orientadas a modificar y mejorar las intervenciones existentes, así como proponer nuevas intervenciones para mitigar el problema público⁶¹. Se realizó un proceso de selección de las mejores alternativas en base a cuatro criterios calificados en una escala del 1 al 5, seleccionando aquellas alternativas con puntaje mayor o igual a 15. Los criterios fueron los siguientes:

- **Viabilidad política (VP):** Se refiere a la aceptación política de la propuesta. Permite verificar la consistencia de la propuesta con las Políticas de Estado y los objetivos del PEDN (CEPLAN, 2018: 33).
- **Viabilidad social (VS):** Se refiere a la aceptación del público afectado por la política. Esta depende en muchos casos del grado de consistencia de las políticas con sus tradiciones y culturas. (CEPLAN, 2018: 33).
- **Viabilidad administrativa (VA):** hace referencia a la capacidad de gestión y de realizar arreglos institucionales en los ministerios para implementar la alternativa de solución (CEPLAN, 2018: 33).
- **Efectividad (E):** implica analizar el impacto de la alternativa de solución en el logro del objetivo. Por ello, es importante consultar evidencia sobre intervenciones similares a fin de determinar la efectividad de la alternativa de solución (CEPLAN, 2018: 33).

En la siguiente tabla se exponen las alternativas de solución seleccionadas. Se muestra el puntaje obtenido según los criterios de evaluación y se precisa si se trata de una mejora de una intervención existente o si se trata de una nueva

⁶¹ Cabe resaltar que estas alternativas se proponen en función de la información recogida en los talleres y mesas de discusión, así como de la evidencia recogida a través de la revisión bibliográfica y documental realizada.

intervención. Cabe precisar que para la causa 1 y 4, el ejercicio de análisis de alternativas se hizo por causa directa, mientras que para la causa 2 y 3 se realizó por causas indirectas. Para mayor detalle, en el Anexo 3 se desarrollan más los criterios utilizados y en una matriz se describe cada alternativa propuesta, sustentándolas a través de la evidencia recogida.

Tabla 49. Alternativas de solución seleccionadas

Causa 1: Escasa valoración de la diversidad cultural						
Alternativa de Intervención	Criterios de evaluación (1-5)				TOTAL	Condición
	VP	VS	VA	E		
Desarrollar programas de sensibilización y apreciación de la diversidad cultural	3	4	4	4	15	Nueva
Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural	4	4	3	4	15	Mejora
Desarrollar espacios de diálogo intercultural entre personas de diferentes identidades culturales	4	4	4	3	15	Nueva
Desarrollar acciones para la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico racial	3	4	4	4	15	Mejora
Desarrollar estrategias para el desarrollo de competencias interculturales de servidores públicos y privados	4	5	2	4	15	Mejora
Desarrollar contenidos culturales diversos televisivos, radiales y digitales para la valoración y promoción de la diversidad cultural	3	3	4	5	15	Mejora
Implementar estrategias para la recuperación y transmisión del patrimonio inmaterial y los conocimientos tradicionales	4	4	3	4	15	Nueva

Causa 2.1. Limitadas condiciones, oportunidades y capacidades para la participación cultural de la población en las expresiones artísticas						
Alternativa de Intervención	Criterios de evaluación (1-5)				TOTAL	Condición
	VP	VS	VA	E		
Activación de espacios que promuevan la apreciación y práctica artística desde la edad temprana	4	4	3	5	16	Mejora
Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades culturales de la población	4	5	3	4	16	Nueva
Fomentar el consumo cultural a través de tarifas reducidas, mecanismos de accesibilidad, y/o eventos gratuitos	3	4	4	4	15	Mejora
Implementar espacios para uso cultural	4	5	3	4	16	Nueva
Implementar proyectos de inversión para el desarrollo de infraestructura cultural	4	4	3	5	16	Mejora

Causa 2.2 Débil ecosistema creativo para la creación, producción y distribución sostenible y diversa de las artes e industrias culturales						
Alternativa de Intervención	Criterios de evaluación (1-5)				TOTAL	Condición
	VP	VS	VA	E		
Fortalecer las capacidades de los agentes culturales de las artes e industrias culturales	4	4	4	4	16	Mejora
Desarrollar capacidades de manejo empresarial para micro y pequeñas empresas de artes e industrias culturales	3	4	4	4	15	Nueva
Brindar fondos concursables y otros tipos de apoyo para el desarrollo y movilización de proyectos culturales	4	4	4	3	15	Mejora
Brindar premios y reconocimientos a agentes y proyectos culturales	5	4	4	3	16	Mejora

Causa 3.1 Débil valoración del patrimonio cultural material e inmaterial						
Alternativa de Intervención	Criterios de evaluación (1-5)				TOTAL	Condición
	VP	VS	VA	E		
Implementar acciones de educación patrimonial para la valoración del patrimonio cultural	4	4	3	4	15	Nueva
Desarrollar acciones para la difusión del patrimonio cultural	5	5	4	4	18	Mejora
Desarrollar acciones para la investigación del Patrimonio Cultural	5	5	4	4	18	Nueva
Fortalecer el sistema de museos y espacios museales, con pertinencia territorial y servicios de interpretación adecuados	4	4	4	4	16	Mejora
Implementar mecanismos para el aprovechamiento y participación de la población en su patrimonio cultural	4	4	4	4	16	Mejora

Causa 3.2 Escaso patrimonio cultural material e inmaterial protegido y salvaguardado						
Alternativa de Intervención	Criterios de evaluación (1-5)				TOTAL	Condición
	VP	VS	VA	E		
Implementar programas para el fortalecimiento de capacidades de los profesionales del patrimonio cultural	4	4	3	4	15	Mejora
Implementar acciones para el adecuado registro y digitalización del patrimonio cultural	4	4	3	4	15	Mejora
Implementar acciones para optimizar el proceso de saneamiento físico y legal de bienes del patrimonio cultural	4	4	2	5	15	Mejora
Implementar procesos de atención de alertas y emergencias por atentados, daños y/o catástrofes que afecten al Patrimonio Cultural	4	4	4	4	16	Mejora

Causa 4. Débil sistema sostenible de la gobernanza en el sector cultura						
Alternativa de Intervención	Criterios de evaluación (1-5)				TOTAL	Condición
	VP	VS	VA	E		
Fortalecer las capacidades estatales para la gobernanza del sector cultura	4	4	4	4	16	Nueva
Implementar acciones de capacitación y asistencia técnica a Gobiernos regionales y locales orientada a fortalecer la gestión local en cultura	4	4	3	4	15	Nueva
Generar espacios de articulación y redes de participación de la sociedad civil y el sector privado	4	4	4	4	16	Nueva

1.5. POLÍTICAS RELACIONADAS

En este apartado, se presenta el alineamiento del contenido de la Política Nacional de Cultura con las políticas de Estado, de Gobierno y otras Políticas Nacionales, con la finalidad de poder enmarcar nuestra intervención en las prioridades de Estado y de gobierno, así como articularnos con las prioridades sectoriales de los otros sectores del Poder Ejecutivo.

1.5.1. Alineamiento con la Visión del Perú al 2050

La Política Nacional de Cultura se alinea con la "Visión del Perú al 2050"⁶² de la siguiente manera:

Tabla 50. Alineamiento con la Visión del Perú al 2050

Componentes de la Visión del Perú al 2050	Contenido de la PNC que se articula
1. Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena	-Desarrollo de las capacidades culturales de la población -Interculturalidad y enfoque de derechos culturales como determinante para que la población pueda alcanzar su potencial en igualdad de oportunidades y no discriminación.
2. Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático	-Gestión sostenible de los recursos culturales, de manera que permita gozar de sus beneficios para las futuras generaciones. -Fomento de la educación e investigación, así como la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en dicha gestión.
3. Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza	-Promoción del desarrollo cultural que genere impacto en las diversas aristas del desarrollo. -Marco propicio para la inversión privada – nacional en el campo de la cultura, empleo digno, capacitación continua, innovación y el uso de conocimientos científicos y tecnológicos. -Infraestructura que permita una mayor conectividad y capacidades productivas.
4. Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia	-Ciudadanía intercultural basada en el respeto y cohesión social, a pesar de las diferencias étnico culturales. -Democracia cultural, que involucre a los diversos actores públicos y privados en el desarrollo de políticas culturales.
5. Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás	-Fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Cultura, como una entidad pública moderna, eficiente, transparente y orientada al ciudadano/a. -Transversalización el enfoque intercultural en la gestión pública -Sistema de gobernanza de la cultura con enfoque territorial y rendición de cuentas, que permite el desarrollo de políticas culturales en el territorio.

Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2019

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

⁶² Aprobada en la Sesión 126 del Acuerdo Nacional

1.5.1. Alineamiento con las Políticas de Estado y de Gobierno

Esta política se alinea con las Políticas de Estado y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Política General de Gobierno al 2021, y las demás políticas nacionales vigentes:

Tabla 51. Fichas de alineamiento a nivel vertical con las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política General de Gobierno

Políticas de Estado		
Eje temático	Política de Estado N° / literal	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Cultura
I Democracia y Estado de derecho	Política 3 / Afirmación de la identidad nacional.	OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural
		OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales
		OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural
II Equidad y justicia social	Política 12/ Acceso universal a la educación, y promoción de la cultura y el deporte.	OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales
		OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural
	Política 11/ Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.	OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural
		OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural
III Competitividad del país	Política 18/ Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.	OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas
		OP4. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social
IV Estado eficiente, transparente y descentralizado	Política 24/ Afirmación de un Estado eficiente y transparente	OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural
	Política 32/ Gestión del Riesgo de desastres	OP4. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social
	Política 34/ Ordenamiento y gestión territorial	OP4. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional		
Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Cultura
1. Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.	1.1. Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales.	OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural
		OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural
2. Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.	2.1 Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad.	OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales
		OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural
	2.2 Acceso universal a servicios integrales de salud con calidad	OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural
	2.3 Seguridad alimentaria, con énfasis en la nutrición adecuada de los infantes y las madres gestantes	OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural
	2.7. Beneficiarios de programas sociales convertidos en agentes productivos de bienes y servicios con base en la demanda de los mercados interno y externo	OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural
4. Economía competitiva con alto empleo y productividad.	4.1. Suficiente y adecuada infraestructura económica y productiva descentralizada de uso público en el marco de los espacios transversales de planificación macrorregional.	OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas
		OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social
	4.3. Fortalecimiento de la inversión privada descentralizada, generadora de empleo y orientada a la demanda de los mercados internos y externos.	OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas
		OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social

Política General de Gobierno al 2021		
Eje temático	Política de Gobierno N°/ literal	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Cultura
2. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.	2.2 Fortalecer las capacidades del estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.	OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural
		OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural
3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.	3.4 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas
		OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial para su uso social
4. Desarrollo social y bienestar de la población.		OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales
		OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural

Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2019

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

1.5.2. Alineamiento con las demás Políticas Nacionales

La Política, además, guarda consistencia con otras políticas nacionales, las cuales son conducidas por otros sectores. Esto nos permite poder articular esfuerzos e intervenciones sobre los objetivos de política afines trazados entre demás sectores y cultura. En la siguiente tabla se detallan las principales políticas con las que la PNC se articula, y posteriormente se presenta el alineamiento entre objetivos y lineamientos.

Tabla 52. Políticas y planes nacionales vigentes que guardan consistencia con la Política Nacional de Cultura.

Política Nacional	Norma de aprobación
Política Nacional de Igualdad de Género	Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP
Política Nacional Multisectorial de la Lucha contra el terrorismo 2019-2023	Decreto Supremo N° 023-2019-IN
Plan Estratégico Nacional de Artesanía – PNDAR 2019 - 2029	Resolución Ministerial N° 309 – 2019- MINCETUR
Política Nacional de Competitividad y Productividad	Decreto Supremo N° 345 – 2018 -EF
Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales	Decreto Supremo N° 013-2018 MINEDU
Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	Decreto Supremo N° 002-2018-JUS
Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional	Decreto Supremo N° 012-2017-DE
Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad	Decreto Supremo N° 005-2017-MC
Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025	Decreto Supremo N° 231-2016-MINCETUR
Plan Nacional Contra la Violencia de Género. 2016 - 2021	Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP
Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural	Decreto Supremo N° 003-2015-MC
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021	Decreto Supremo N° 004-2013-PCM
Plan Estratégico Nacional Exportador 2025	Resolución Ministerial N° 377-2015-MINCETUR
Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS)	Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Decreto Supremo N°111-2012-PCM
Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021	Ley N° 30362, Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP
Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores	Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES
Política Nacional del Ambiente	Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM

Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2019

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura

Tabla 53. Fichas de alineamiento de nivel horizontal con políticas nacionales relacionadas

Política Nacional de Cultura		Política Nacional			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento	
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.5. Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.	Política Nacional del Ambiente	Eje de Política 1/ 1. Conservar y aprovechar sosteniblemente la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y no renovables del país.	f) Fomentar el respeto y conservación de los conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica, así como la distribución equitativa de los beneficios que se deriven de su aprovechamiento.	
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.5. Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.		Eje de Política 1/ 2. Establecer condiciones de acceso controlado y aprovechamiento de los recursos genéticos, así como la distribución justa y equitativa de sus beneficios.	g) Impulsar el uso de mecanismos para la protección de los conocimientos tradicionales y el conocimiento científico, relacionados con los recursos genéticos, mediante la propiedad intelectual.	
OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	5.3. Optimizar el saneamiento físico legal y el ordenamiento territorial, para la protección de los bienes inmuebles arqueológicos e históricos, con la respectiva carga cultural inscrita en registros públicos.		Eje de Política 1/ 11. Ordenamiento territorial	a) Impulsar el Ordenamiento Territorial nacional y la Zonificación Ecológica Económica, como soporte para la conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, así como la ocupación ordenada del territorio.	
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.1. Generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano		Eje de Política 3/ 2. Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental		a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural. c) Fomentar la responsabilidad socio – ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.2. Formular marcos legales y programáticos que garanticen la sostenibilidad, inversión, competitividad e innovación en el sector cultura				
OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales	2.1. Desarrollar capacidades de mediadores y educadores en artes 2.2. Fortalecer las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas para el desarrollo de su creatividad y de manifestaciones culturales cotidianas				
OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	4.1. Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural 4.5. Generar mecanismos para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural				
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	En relación a la Política Nacional del Ambiente, la Política Nacional de Cultura se articula, en primer lugar, con su relación entre los conocimientos tradicionales y las estrategias para la revalorización y transmisión del patrimonio inmaterial. En segundo lugar, el ordenamiento territorial contempla el uso sostenible de los recursos naturales en concordancia con las características y potencialidades de la preservación del patrimonio cultural. En tercer lugar, la gestión integral de los recursos naturales comprende el bienestar de los pueblos indígenas. Asimismo, la gobernanza ambiental comprende los principios de la justicia ambiental para los pueblos indígenas, y la conservación del patrimonio cultural vinculado a los recursos naturales. Finalmente, existe relación directa entre la promoción de la cultura y educación ambiental y la promoción de la diversidad cultural y las expresiones culturales que la promueven.				
OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales	2.4. Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico -culturales diversas	Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores	3. Asegurar servicios idóneos de salud y seguridad social, vivienda digna, recreación y cultura, que permita a las personas adultas mayores mantener una actividad física, intelectual, afectiva y social, dando prioridad a los sectores de mayor pobreza.	4. Elevar el nivel educativo y cultural de la población adulta mayor, promover una imagen positiva del envejecimiento y la vejez e incrementar en la sociedad el reconocimiento hacia los valores y experiencia de vida de las personas mayores.	
OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	4.3. Fortalecer los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien				

Política Nacional de Cultura		Política Nacional		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	En relación a la Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores, la Política Nacional de Cultura se articula en cuanto integra las consideraciones del enfoque intergeneracional en los lineamientos orientados al acceso y participación en bienes, servicios y actividades culturales. Además, incorpora en sus objetivos y lineamientos el enfoque intergeneracional de manera transversal, desde el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la política.			
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.3. Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021	Objetivo estratégico 1. Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años de edad	1. Niñas, niños y madres gestantes acceden a condiciones saludables y seguras de atención durante la gestación, el parto y el período neonatal, con respeto de su cultura, priorizando las zonas rurales y las comunidades nativas. 4. Niñas y niños de 3 a 5 años de edad acceden a educación inicial de calidad, oportuna, intercultural, inclusiva, con cultura ambiental, libre de violencia.
OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico-culturales.	2.1. Desarrollar capacidades de mediadores y educadores en artes		Objetivo estratégico 2. Garantizar la continuación del crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 6 a 11 años de edad	5. Niñas y niños de 6 a 11 años de edad acceden y concluyen en la edad normativa una educación primaria de calidad, intercultural, inclusiva, con cultura ambiental y libre de violencia
	2.2. Fortalecer las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas para el desarrollo de su creatividad y de manifestaciones culturales cotidianas		Objetivo estratégico 3. Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad	7. Las y los adolescentes acceden y concluyen en la edad normativa una Educación Secundaria de calidad, intercultural, inclusiva, con cultura ambiental y libre de violencia. 13. Las y los adolescentes acceden a una atención de salud de calidad y con pertinencia cultural.
2.3. Implementar programas de mediación cultural y desarrollo de públicos para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico-culturales.				
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia se articula con la Política Nacional de cultura en medida que, desarrolla objetivos estratégicos que orientan a obtener resultados específicos con la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos relacionados con dichas etapas de la infancia y adolescencia.			
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.4. Implementar mecanismos para la articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Objetivo prioritario 2: Fortalecer el Desarrollo de Capacidades en todas las Instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de Decisiones en los Tres Niveles de Gobierno	2.7: Identificar, difundir y replicar las experiencias nacionales e internacionales en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, respetando la diversidad cultural y multilingüe del país y la tradición histórica de las regiones.
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.3. Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.		Objetivo prioritario 4: Fortalecer la Cultura de Prevención y el Aumento de la Resiliencia para el Desarrollo Sostenible	4.6: Incorporar la interculturalidad como parte de las estrategias del fortalecimiento de la cultura de prevención
OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	5.5. Implementar mecanismos de atención de alertas y emergencias que optimicen la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural.		Objetivo prioritario 4: Fortalecer la Cultura de Prevención y el Aumento de la Resiliencia para el Desarrollo Sostenible	4.3 Establecer procedimientos para sensibilizar e interiorizar la Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general para generar la cultura de prevención del riesgo de desastres.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	Con respecto a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres guarda relación con la Política Nacional de Cultura en cuanto alega al carácter intercultural para el fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones en los tres niveles de Gobierno en cuanto al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se refiere. Así también para la incorporación del elemento intercultural al otorgar servicios públicos.			
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.1. Generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano	Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS)	Eje estratégico 3. Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	Resultado. Incrementar las competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de acuerdo a la edad
OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico-culturales	2.2. Fortalecer las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas para el desarrollo de su creatividad y de manifestaciones culturales cotidianas.		Eje estratégico 4. Inclusión económica	Resultado. Incrementar el ingreso autónomo de los hogares
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.4. Implementar mecanismos de articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional.			



Política Nacional de Cultura		Política Nacional		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social se vincula con la Política Nacional de Cultura a través de dos ejes estratégicos que orientan al desarrollo de competencias de la ciudadanía, tanto para brindar servicios públicos, como para fomentar recursos económicos. En este sentido sus resultados implican el fortalecimiento de la identidad cultural, del desarrollo de las manifestaciones cotidianas, así como de la articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental.			
OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	3.1. Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales	Plan Estratégico Nacional Exportador 2025	4. Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora	4.2 Generación de competencias en comercio exterior
	3.2. Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales		2. Oferta exportable diversificada, competitiva y sostenible	2.1 Desarrollo de negocios de exportación de servicios 2.2 Diversificación de la oferta exportable 2.3 Generar un entorno favorable para las inversiones en el desarrollo de oferta exportable
	3.3. Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales.		3. Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	3.3 Financiamiento del comercio exterior
	3.4. Asegurar la implementación de acciones orientadas a la movilización y posicionamiento en el exterior de la producción artística peruana.		1. Internacionalización de la empresa y diversificación de mercados	1.1 Desarrollo del marco normativo para el posicionamiento de la oferta exportable en mercados internacionales 1.2 Promover la internacionalización de las empresas 1.5 Consolidación de la presencia y promoción comercial del Perú en el exterior
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	En relación al Plan Estratégico Nacional Exportador 2025, la Política Nacional de Cultura se articula en cuanto incorpora la visión del desarrollo sostenible de las industrias creativas que contribuye con la diversificación de la oferta exportable peruana; asimismo ambas se complementan en los aspectos de fortalecimiento de capacidades, incentivos económicos y no económicos, en mejorar el acceso a mercados de los bienes, servicios y actividades culturales, y en el posicionamiento del Perú en el exterior.			
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.1. Fortalecer las capacidades del Ministerio de Cultura para generar y promover el uso de la información y el conocimiento sobre el sector y las políticas culturales	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021	3. Gestión por procesos, Simplificación administrativa y organización institucional	-Redefinir a nivel nacional, regional y local, las competencias y funciones de las entidades en concordancia con el proceso de descentralización. -Adecuar la organización institucional en función de los procesos de la cadena de valor y a la normativa de los sistemas administrativos del Estado.
	6.3. Fortalecer las capacidades de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y las entidades públicas a nivel subnacional para la gestión cultural en todo el territorio nacional.			
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.4. Implementar mecanismos de articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional.		4. Servicio civil meritocrático	-El sistema de recursos humanos asegura la profesionalización de la función pública a fin de contar con funcionarios y servidores idóneos para el puesto y las funciones que desempeñan.
	6.3. Fortalecer las capacidades de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y las entidades públicas a nivel subnacional para la gestión cultural en todo el territorio nacional.			
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.1. Fortalecer las capacidades del Ministerio de Cultura para generar y promover el uso de la información y el conocimiento sobre el sector y las políticas culturales		5. Gobierno abierto	-Monitorear y evaluar la eficiencia y eficacia en la transformación de los insumos, en los productos y resultados que los ciudadanos demandan -Desarrollar un Sistema de Gestión del Conocimiento integrado al Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación que permita obtener las lecciones aprendidas de los éxitos y fracasos y establezca las mejores prácticas para un nuevo ciclo de gestión. -Asegurar la transparencia, la integridad y la ética pública, la participación y la colaboración ciudadanas en el debate de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades.
	6.4. Implementar mecanismos de articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional.			
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.5. Implementar mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales.	6. Gobierno Electrónico	-Promover el gobierno electrónico a través del uso intensivo de las TIC como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas permitiendo a su vez consolidar propuestas de gobierno abierto.	
	6.1. Fortalecer las capacidades del Ministerio de Cultura para generar y promover el uso de la información y el conocimiento sobre el sector y las políticas culturales			
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.5. Implementar mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales.	7. Articulación interinstitucional	-Promover, apoyar y participar en espacios de coordinación interinstitucional con entidades del mismo nivel como de otros niveles de gobierno, para multiplicar la capacidad de servicio del Estado en beneficio de los ciudadanos mediante la articulación de políticas, recursos y capacidades institucionales.	

Política Nacional de Cultura		Política Nacional		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	En relación a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, la Política Nacional de Cultura se articula en incorpora transversalmente los pilares centrales y ejes transversales de la modernización del Estado. Esto implica el fortalecimiento de nuestras capacidades estatales para la implementación de políticas culturales orientadas a resultados y a la generación de valor público, a través de la optimización de nuestros procesos, la gestión de la información y el conocimiento, el monitoreo y la evaluación, y el fortalecimiento de la gestión de inversiones			
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.2. Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas.	Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural	EJE I: Fortalecer la capacidad de gestión intercultural del Estado peruano	Lineamiento 1: Desarrollar una institucionalidad para transversalizar el enfoque intercultural en las políticas públicas, planes, programas y proyectos de los sectores, organismos constitucionalmente autónomos y gobiernos regionales y locales. Lineamiento 2: Garantizar estándares de calidad en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía que cumplan con criterios pertinentes a las realidades socioculturales y lingüísticas de los diversos grupos culturales.
	1.3. Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.			
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.1. Generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano		EJE II: Reconocimiento positivo de la diversidad cultural y lingüística	Lineamiento 1: Promover y gestionar la producción de información y conocimiento sobre la diversidad cultural del país. Lineamiento 2: Promover la salvaguarda de los saberes y conocimientos de las distintas culturas del país, valorizando la memoria colectiva de los pueblos.
	1.4. Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales.			
	1.5. Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.			
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.2. Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas.		EJE III: Eliminación de la discriminación étnico-racial	Lineamiento 1: Garantizar el derecho a la igualdad, no discriminación y la prevención del racismo Lineamiento 2: Promover la formación de ciudadanos y ciudadanas interculturales
	1.3. Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.			
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.2. Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas.	EJE IV: Inclusión social de los pueblos indígenas y la población Afroperuana	Lineamiento 1: Promover la atención de los Pueblos indígenas y la población Afroperuanas desde un enfoque intercultural. Lineamiento 2: Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas mediante la consolidación del marco jurídico y el fortalecimiento de la institucionalidad en materia de interculturalidad.	
	1.3. Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.			
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.5. Implementar mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales.			
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	En relación a la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural, la Política Nacional de Cultura se articula ya que integra las consideraciones del enfoque intercultural en los objetivos y lineamientos de manera transversal referidos a la valoración de la diversidad cultural, la inclusión de los grupos étnico culturales históricamente discriminados (pueblos indígenas u originarios y población afroperuana), la eliminación de la discriminación étnico – racial y el fortalecimiento de la capacidad del Estado en la gestión intercultural.			
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.2. Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas.	Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021	Objetivo estratégico 1. Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad), en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas.	Acción estratégica 3. Diseño e implementación de una Estrategia Comunicacional Nacional para prevenir la violencia de género, articulada a nivel intersectorial, interinstitucional e intergubernamental. Acción estratégica 6. Implementación de lineamientos para la prevención de la violencia de género en los sectores, instituciones estatales, gobiernos regionales y locales.



Política Nacional de Cultura		Política Nacional		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	El Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, se articula con la Política Nacional de Cultura en tanto que sus acciones están orientadas a diseñar e implementar estrategias, así como lineamientos, a distintos niveles de gobierno, distintas instituciones y sectores, en el marco del respeto hacia la diversidad cultural de las mujeres.			
OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	3.2. Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales 3.3. Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales.	Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025	Diversificación y consolidación de la oferta	-Desarrollo de destinos competitivos -Inversión focalizada y sostenible -Mejora de la calidad de los servicios y productos turísticos
OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	5.6. Implementar y generar incentivos para la puesta en valor del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización			
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.4. Implementar mecanismos de articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional.			
OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	3.4. Asegurar la implementación de acciones orientadas a la movilización y posicionamiento en el exterior de la producción artística peruana.		Facilitación turística	-Optimización de las relaciones internacionales -Desarrollo de un sistema uniforme y confiable de información turística a nivel nacional
OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	5.2. Fortalecer acciones de identificación, registro e inscripción del patrimonio cultural para su reconocimiento a nivel nacional e internacional.			
OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	4.3. Fortalecer los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien 4.4. Generar mecanismos e incentivos para el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural en beneficio de la comunidad y su desarrollo local, respetando la condición cultural del bien			
OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	4.4. Generar mecanismos e incentivos para el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural en beneficio de la comunidad y su desarrollo local, respetando la condición cultural del bien		Institucionalidad del sector	-Fomento de la cultura turística -Fortalecimiento de la articulación público-privado en la actividad turística
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	En relación al Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025, la Política Nacional de Cultura se articula en cuanto incorpora la visión del aprovechamiento de los recursos culturales para el turismo con un enfoque sostenible que garantice y respete la condición del bien cultural. En ese sentido, el patrimonio cultural, las expresiones artístico culturales y los bienes y servicios culturales que se derivan de estos dominios, constituyen medios fundamentales que se articulan con dicho Plan.			
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.2. Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas. 1.3. Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad	O1. Garantizar la pertinencia lingüística en la prestación de servicios públicos y en el funcionamiento de las entidades del sector público.	1.2. Generar información sobre los hablantes y la demanda de atención en lengua indígena u originaria en las entidades del sector público y las empresas que prestan servicios públicos. 1.3. Asegurar que las entidades del sector público y las empresas que prestan servicios públicos dispongan progresivamente de recursos humanos que puedan comunicarse con suficiencia en lengua indígena. 1.4. Garantizar que los documentos de información y trámite sean accesibles en lenguas indígenas u originarias. 1.5. Implementar señalética en lengua indígena u originaria en los espacios de atención al ciudadano. 1.6. Garantizar servicios de interpretación y/o traducción oportunas y accesibles para la atención de hablantes de lengua indígena, ello, a cargo de las propias entidades del sector público y las empresas que prestan servicios públicos. 1.7. Promover la señalética en lengua indígena u originaria en las entidades del sector público y las empresas que prestan servicios públicos.

Política Nacional de Cultura		Política Nacional			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento	
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.4. Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales.		O2. Fomentar la visibilización y el reconocimiento de las lenguas indígenas y la tradición oral en la sociedad peruana.	2.1. Promover la presencia, uso y difusión de las lenguas indígenas u originarias en los espacios públicos, en los medios de comunicación, y en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICS).	
OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico-culturales	2.2. Fortalecer las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas para el desarrollo de su creatividad y de manifestaciones culturales cotidianas			2.2. Fomentar las industrias culturales y todo tipo de expresiones creativas que promuevan la valoración de la diversidad cultural y lingüística (que traten de las lenguas indígenas o estén elaboradas en ellas) así como las tradiciones y expresiones orales de los pueblos indígenas.	2.5. Fomentar la incorporación de la tradición oral y las expresiones orales de los pueblos indígenas u originarios al sistema educativo y a las bibliotecas públicas
	2.4. Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico-culturales diversas				
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.2. Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas.		O3. Fortalecer las estrategias de prevención y los mecanismos de reacción contra los casos de discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias.	3.1. Desarrollar estrategias para la adecuada comprensión y combate de las dinámicas de la discriminación por uso de la lengua indígena en las entidades del sector público y privado, en los medios de comunicación, entre los propios hablantes de lenguas indígenas y en la sociedad en general.	
	1.4. Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales.			3.2. Implementar estrategias de comunicación social que posicionen a las lenguas indígenas en la agenda pública y sensibilicen a la ciudadanía sobre la discriminación por uso de la lengua.	
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.1. Generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano		O4. Fortalecer la identidad cultural y los procesos de transmisión de la lengua indígena y la tradición oral en los pueblos indígenas.	3.3. Promover y reconocer las iniciativas que busquen reducir la discriminación por el uso de la lengua indígena u originaria.	
	1.5. Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.			4.1. Promover la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias como un activo para el desarrollo personal y el fortalecimiento de la identidad de sus hablantes.	
OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	4.1. Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural			4.2. Incentivar el aprendizaje no escolarizado de las lenguas indígenas u originarias (oral y escrito) entre los miembros de los pueblos indígenas u originarios, incluidos los hablantes de herencia.	
OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	4.4. Implementar e incentivar, a nivel nacional y subnacional, el desarrollo de proyectos de investigación, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, utilizando criterios de priorización.			4.3. Promover al interior de los pueblos indígenas la producción de publicaciones orales, escritas y/o audiovisuales en lengua indígena.	
	4.6. Implementar mecanismos de atención de alertas y emergencias que optimicen la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural material e inmaterial para su uso social.			4.4. Promover la transmisión de la tradición oral considerando especialmente el rol del adulto mayor en estos procesos.	
OP5. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural por parte de la población	5.6. Fortalecer las capacidades de la población para la participación en la difusión y defensa del patrimonio cultural material e inmaterial.			4.5. Desarrollar, entre los miembros de los pueblos indígenas, competencias de recopilación, registro e investigación sobre la tradición oral de sus pueblos.	
	5.6. Fortalecer las capacidades de la población para la participación en la difusión y defensa del patrimonio cultural material e inmaterial.			4.6. Promover la investigación y el registro de las manifestaciones de tradición oral identificando, en cada caso, su nivel de vulnerabilidad y garantizando el libre acceso de los pueblos indígenas a esa información.	
	5.7. Generar estrategias para la revalorización y transmisión intergeneracional del patrimonio inmaterial.			4.7. Promover las iniciativas articuladas de salvaguardia de las lenguas transfronterizas, considerando las fronteras nacionales y regionales.	



Política Nacional de Cultura		Política Nacional		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	En relación a la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, la Política Nacional de Cultura se articula en cuanto integra a la lengua como una expresión cultural parte de la diversidad cultural de nuestro país. De tal manera, los lineamientos de la PNC están relacionados con el estatus, los procesos de adquisición y el desarrollo de la lengua indígena u originaria, como expresión cultural y patrimonio inmaterial de nuestra nación.			
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.1. Generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano	Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional	Objetivo prioritario 1. Garantizar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la protección de los intereses nacionales	9. Fortalecer la identidad nacional, promoviendo el reconocimiento, el respeto y la valoración de la historia del Perú, sus héroes, su cultura y sus tradiciones.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	En cuanto a la Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional, se articula con la Política Nacional de Cultura, al orientar los lineamientos hacia el fortalecimiento de la identidad cultural bajo el respeto y valorización del carácter multiétnico y pluricultural del país.			
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.1. Generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	Lineamiento estratégico N° 1: Promoción de una Cultura de Derechos Humanos y la Paz	Lineamiento estratégico N° 1: Promoción de una Cultura de Derechos Humanos y la Paz
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.1. Fortalecer las capacidades del Ministerio de Cultura para generar y promover el uso de la información y el conocimiento sobre el sector y las políticas culturales		Lineamiento estratégico N° 2: Diseño y fortalecimiento de la Política Pública de promoción y Protección de los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, y Ambientales	Lineamiento estratégico N° 2: Diseño y fortalecimiento de la Política Pública de promoción y Protección de los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, y Ambientales
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	En relación al Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, la Política Nacional de Cultura se articula en cuanto integra las consideraciones del enfoque de los derechos humanos en los objetivos y lineamientos de manera transversal. La PNC parte de la premisa de asumir al ciudadano y ciudadana como sujeto de derecho cultural inherente a su condición humana. Asimismo, se posiciona la diversidad y la inclusión como pilares fundamentales en el desarrollo cultural del país.			
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.4. Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales.	Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP1: Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	LP 1.1: Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas LP 1.2: Orientar la programación multianual de inversiones al cierre de brechas prioritarias de infraestructura y acceso a servicios públicos, con enfoque territorial y resiliente a desastres naturales y vulnerabilidad ante el cambio climático. LP 1.3: Formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas. LP 1.4: Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público.
OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	3.3. Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales.			
OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico-culturales	2.5. Implementar programas de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura cultural y espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial.			
OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	5.6. Implementar y generar incentivos para la puesta en valor del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización			
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.2. Formular marcos legales y programáticos que garanticen la sostenibilidad, inversión, competitividad e innovación en el sector cultura			
OP2. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	3.1. Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales			
OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	5.1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural.			
			OP2: Fortalecer el capital humano.	LP 2.1: Optimizar los servicios para el fortalecimiento de capacidades de la fuerza laboral a través del mejoramiento de la formación para el empleo, la certificación de competencias laborales y mecanismos para incentivar la capacitación laboral en el ámbito privado. LP 2.2: Desarrollar mecanismos para la articulación entre la oferta formativa y los requisitos actuales y futuros del mercado laboral que respondan a criterios de innovación y competitividad para la economía peruana.

Política Nacional de Cultura		Política Nacional			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento	
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.2. Formular marcos legales y programáticos que garanticen la sostenibilidad, inversión, competitividad e innovación en el sector cultura		OP3: Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas.	LP 3.1: Fortalecer el entorno del ecosistema de innovación, a través de mejoras normativas; del fomento de la cultura de investigación, innovación, absorción tecnológica y digitalización; y del fortalecimiento de la gobernanza y de sus actores, incluyendo los mecanismos que permitan conocer, utilizar y aprovechar los instrumentos de protección de la propiedad intelectual.	
OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	5.4. Implementar la digitalización del patrimonio cultural			LP 3.2: Asegurar la disponibilidad de capital humano especializado en innovación, absorción tecnológica y digitalización	
OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	3.3. Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales.			LP 3.4: Acelerar los procesos de innovación, absorción tecnológica y digitalización, a través de la articulación de acciones públicas y privadas y de una revisión periódica de la combinación de políticas públicas de innovación	
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.2. Formular marcos legales y programáticos que garanticen la sostenibilidad, inversión, competitividad e innovación en el sector cultura			OP4: Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo.	LP 4.1: Generar instrumentos financieros acordes a las necesidades del tejido empresarial, aprovechando las oportunidades que brindan las tecnologías de información y comunicación.
OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	3.4. Asegurar la implementación de acciones orientadas a la movilización y posicionamiento en el exterior de la producción artística peruana.			LP 4.2: Promover un mayor acceso, uso y competencia en los mercados financieros y de capitales, así como la inclusión financiera.	LP 5.1: Generar y mejorar los mecanismos para el tránsito de la informalidad a la formalidad en el empleo, con mayor productividad.
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.4. Implementar mecanismos de articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional.			OP5: Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno.	LP 5.2: Revisar y adecuar el marco regulatorio y los servicios de empleo en función a las necesidades del mercado laboral, considerando el diálogo entre empleadores, trabajadores y gobierno
OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	6.4. Implementar mecanismos de articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional.			OP7: Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.	LP 7.4: Generar capacidades para la internacionalización de las empresas y la diversificación de mercados, mediante la inserción y escalamiento en las cadenas globales y regionales de valor, así como la promoción de diversas modalidades de internacionalización.
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.4. Implementar mecanismos de articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional.			OP8: Fortalecer la institucionalidad del país.	LP 8.3: Implementar mecanismos de articulación y coordinación, y fortalecer capacidades para la gestión a nivel intersectorial e intergubernamental
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	En relación a la Política Nacional de Competitividad y Productividad, la Política Nacional de Cultura se articula en cuanto integra los aspectos económicos y sociales relacionados al sector cultura. Se abordan en la PNC aspectos relacionados a creación e incentivo de mercados culturales, flujo de bienes y servicios culturales, fortalecimiento de capital humano y desarrollo de innovación, competitividad y productividad.				
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.5. Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.	Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales	Objetivo 1. Servicio educativo en el ámbito rural con pertinencia a la diversidad individual y sociocultural de las personas atendiendo cada etapa de su ciclo de vida	1.1. Atención educativa para el desarrollo integral y de aprendizajes para la vida basada en propuestas curriculares pertinentes y esquemas de progresión flexibles y graduables, que tomen en consideración las experiencias y oportunidades de aprendizaje de los entornos de las personas en diálogo intercultural con otras realidades.	
	1.3. Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.			1.3. Ampliación de la cobertura de servicios educativos a niñas y niños menores de 6 años y priorización del acompañamiento a familias para el fortalecimiento de prácticas de crianza locales.	
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.4. Implementar mecanismos de articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional.			Objetivo 4. Gestión territorial y participativa de los servicios educativos que responda a las demandas del estudiante y las socio comunitarias	4.1. Planificación territorial para el reconocimiento de servicios que respondan a la demanda de atención integral de los estudiantes
	6.5. Implementar mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales.				4.4. Fortalecimiento de la participación comunitaria en las decisiones de organización territorial y en la gestión democrática de los servicios educativos, y en la veeduría y rendición de cuentas de los avances y resultados
OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico-culturales	2.1. Desarrollar capacidades de mediadores y educadores en artes	Objetivo 2. Especialización y calidad del desempeño del docente y de otros actores formativos	2.3. Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior (Universidades e Institutos Superiores), con énfasis en la investigación que introduzca la innovación para la mejora continua en las aulas, especialmente en la transversalización del enfoque intercultural y el desarrollo local.		



Política Nacional de Cultura		Política Nacional		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	La Política Nacional de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales se articula con la Política Nacional de Cultura en tanto, sus objetivos orientan a la promoción de la diversidad cultural, al otorgar servicios con pertinencia cultural y fortalecer las capacidades de los docentes para la formación con la transversalización del enfoque intercultural.			
OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	3.3. Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales.	Plan Estratégico Nacional de Artesanía – PNDAR 2019 - 2029	OE1. Desarrollar productos atractivos para los mercados	AE.1.1. Conocimiento de mercados AE.1.2. Diseño y desarrollo de productos
OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	5.6. Implementar y generar incentivos para la puesta en valor del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización		OE3. Fortalecer el posicionamiento del valor de la artesanía peruana	AE.3.1. Promoción de la artesanía para el mercado nacional AE.3.2. Promoción de la artesanía para el mercado internacional
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	El Plan Estratégico Nacional de Artesanía se vincula a la Política Nacional de Cultura en tanto sus objetivos y planes de acción generales orientan a generar la puesta en valor del patrimonio cultural, así como también generar el posicionamiento del mismo en el mercado.			
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.3. Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.	Política Nacional Multisectorial de la Lucha contra el terrorismo 2019-2023	OP1. Fortalecer una cultura de paz en la sociedad.	1. Prevenir las acciones terroristas que afecten a la sociedad.
			OP2. Restablecer el ejercicio de derechos de personas afectadas por el terrorismo	3. Mejorar los servicios de asistencia integral a las personas afectadas por el terrorismo.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	Política Nacional Multisectorial de la Lucha contra el terrorismo presenta objetivos que están vinculados a la Política Nacional de Cultura en tanto, están orientados a brindar servicios que implican la pertinencia cultural, dado que están orientados a personas afectadas por el terrorismo que alude a población culturalmente diversa.			
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.5. Implementar mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales.	Política Nacional de Igualdad de Género	OP3. Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones	3.1. Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.2. Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas.		OP5. Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.	5.1. Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios públicos 5.3. Reducir brechas de desigualdad de género en las entidades públicas 5.4. Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en los/as servidores/as públicos/as. 5.5 Prevenir el hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas y privadas.
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.3. Fortalecer las capacidades de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y las entidades públicas a nivel subnacional para la gestión cultural en todo el territorio nacional.		OP6. Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	6.3. Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.2. Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas.		OP4. Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres	4.2. Incrementar el acceso y control de los recursos naturales, productivos y patrimoniales de las mujeres.
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.5. Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.			
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos (máx. 4 líneas)	En relación a la Política Nacional de Igualdad de Género, la Política Nacional de Cultura se articula en cuanto integra las consideraciones del enfoque de género en los objetivos y lineamientos de manera transversal. Por esto apunta a incorporar, en la gestión y prestación del servicio, las necesidades específicas de mujeres y hombres, la construcción de relaciones de género equitativas y el reconocimiento de discriminaciones y desigualdades.			

2. OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS

De acuerdo al desarrollo de aspectos conceptuales, el árbol de problemas, la situación actual y futura deseada y el análisis de alternativas de solución, se presentan a continuación los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura. Los objetivos son el centro de la apuesta estratégica de la PNC, contienen indicadores⁶³ que medirán su desempeño, y contienen lineamientos que concretarán las intervenciones del sector hacia el horizonte temporal establecido. Cabe resaltar que los objetivos y lineamientos se implementarán tomando en cuenta enfoques transversales: i) enfoque de ciclo de vida, ii) enfoque territorial, iii) gestión por resultados, iv) enfoque diferencial, v) enfoque de género, vi) enfoque intercultural, y vii) enfoque de derechos.

Tabla 54. Matriz de objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos de la Política Nacional de Cultura

Código	Objetivo Priorizado	Indicadores del objetivo	Logro esperado	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP1	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte de un colectivo cultural 2. Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos 5 años 	Población valora la diversidad cultural como parte de la construcción de su identidad ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano. 1.2. Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas. 1.3. Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos. 1.4. Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales. 1.5. Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales. 	Ministerio de Cultura
OP2	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses 3. Porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales, respecto de sus gastos de consumo totales 	Población participa en un ecosistema cultural sostenible de las artes e industrias culturales	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Desarrollar capacidades de mediadores y educadores en artes 1.2. Fortalecer las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas para el desarrollo de su creatividad y de manifestaciones culturales cotidianas 1.3. Implementar programas de mediación cultural y desarrollo de públicos para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico -culturales. 1.4. Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas 1.5. Implementar programas de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura cultural y espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial. 	Ministerio de Cultura
OP3	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de contribución de las actividades culturales privadas y formales al Producto Bruto Interno (PBI) 2. Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada 	Población participa en un ecosistema cultural sostenible de las artes e industrias culturales	<ol style="list-style-type: none"> 3.1. Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales 3.2. Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales 3.3. Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales. 3.4. Asegurar la implementación de acciones orientadas a la movilización y posicionamiento en el exterior de la producción artística peruana. 3.5. Asegurar la sostenibilidad de las organizaciones culturales con incidencia comunitaria 	Ministerio de Cultura

⁶³ En el Anexo 4 se encuentran las fichas técnicas de los indicadores



Código	Objetivo Priorizado	Indicadores del objetivo	Logro esperado	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP4	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio 2. Tasa de variación anual de visitantes que acceden anualmente a las instituciones museales, salas de exposición y Monumentos Arqueológicos Prehispánicos administrados por el Ministerio de Cultura. 	Población valora de manera sostenible el patrimonio cultural material e inmaterial del país	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural 1.2. Desarrollar estrategias e incentivos para la investigación científica, difusión y reflexión crítica sobre el patrimonio cultural 1.3. Fortalecer los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien 1.4. Generar mecanismos e incentivos para el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural en beneficio de la comunidad y su desarrollo local, respetando la condición cultural del bien 1.5. Generar mecanismos para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural 	Ministerio de Cultura
OP5	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa de variación anual de bienes del patrimonio cultural puestos en valor para su uso social 	Población valora de manera sostenible el patrimonio cultural material e inmaterial del país	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural. 1.2. Fortalecer acciones de identificación, registro e inscripción del patrimonio cultural para su reconocimiento a nivel nacional e internacional. 1.3. Optimizar el saneamiento físico legal y el ordenamiento territorial, para la protección de los bienes inmuebles arqueológicos e históricos, con la respectiva carga cultural inscrita en registros públicos. 1.4. Implementar la digitalización del patrimonio cultural 1.5. Implementar mecanismos de atención de alertas y emergencias que optimicen la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural. 1.6. Implementar y generar incentivos para la puesta en valor del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización 	Ministerio de Cultura
OP6	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	<ol style="list-style-type: none"> 1. Índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural. 2. Índice de participación de agentes culturales en los procesos de formulación y ejecución de políticas, medidas y programas culturales que les conciernen. 	Población e instituciones participan de manera sostenible en la gobernanza cultural de los derechos culturales	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Fortalecer las capacidades del Ministerio de Cultura para generar y promover el uso de la información y el conocimiento sobre el sector y las políticas culturales 1.2. Formular marcos legales y programáticos que garanticen la sostenibilidad, inversión, competitividad e innovación en el sector cultura 1.3. Fortalecer las capacidades de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y las entidades públicas a nivel subnacional para la gestión cultural en todo el territorio nacional. 1.4. Implementar mecanismos de articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional. 1.5. Implementar mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales. 	Ministerio de Cultura

3. PROVISIÓN DE SERVICIOS Y ESTÁNDARES

Los lineamientos expuestos previamente, pueden verse implementados a través de instrumentos regulatorios (como estrategias, normas, planes, etc.) o a través de la provisión de bienes y servicios entregados a los ciudadanos y ciudadanas. A continuación, se presenta la lista de servicios que materializan los lineamientos previamente expuestos, asimismo, en el Anexo 5 se detallan cada uno de los servicios precisando sus estándares de cumplimiento, así como sus respectivos indicadores a través de los cuales se mide dicho cumplimiento. Cabe resaltar que estos servicios podrán ser revisados y optimizados a lo largo de la intervención de la política nacional. Además, se precisa que no todos los lineamientos se traducen en servicios.

Tabla 55. Matriz de servicios de la Política Nacional de Cultura

Objetivo prioritario	Lineamientos	Servicios	Persona que recibe el servicio
OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.1. Generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano.	Servicio de formación de competencias ciudadanas interculturales	Población en general
		Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural
		Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural
	1.2. Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas.	Diseño de estándares para procesos de gestión y servicios libres de discriminación étnico racial	Entidades públicas y privadas
		Asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial	Entidades públicas
		Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial	Población en general, con énfasis en los grupos de especial protección
	1.3. Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.	Acreditación de servicios públicos con pertinencia cultural	Entidades públicas
		Asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública	Entidades públicas
		Certificación de competencias de servidores públicos en lenguas indígenas u originarias	Servidores públicos bilingües (castellano - lenguas indígenas)
		Formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias	Ciudadanos bilingües (castellano - lengua indígena)
		Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias	Servidores públicos
	1.4. Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales.	Servicio de difusión cultural a través de radiodifusión sonora y televisión	Población en general
		Servicio de comunicación digital de contenidos culturales	Población en general
	1.5. Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.	Servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	Individuos y colectivos portadores del patrimonio inmaterial
		Servicio de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial	Población en general, portadores del patrimonio inmaterial
Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor.		Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural	
OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales	2.1. Desarrollar capacidades de mediadores y educadores en artes	Servicio de formación de capacidades de mediadores y docentes de artes	Mediadores y educadores en artes
	2.2. Fortalecer las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas para el desarrollo de su creatividad y de manifestaciones culturales cotidianas	Servicio de formación de capacidades en lenguajes artísticos	Población en general, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, y grupos de especial protección.
	2.3. Implementar programas de mediación cultural y desarrollo de públicos para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico -culturales.	Servicio de mediación y formación de públicos culturales	Población en general
	2.4. Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico -culturales diversas	Servicio de producción artística y cultural del Gran Teatro Nacional	Población en general, con énfasis en los grupos de especial protección
		Servicio de producción artística y cultural del Ministerio de Cultura	Población en general, con énfasis en los grupos de especial protección
Servicio de difusión de obras audiovisuales		Población en general, con énfasis en los grupos de especial protección	
2.5. Implementar programas de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura cultural y espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial.	Servicio de infraestructura cultural para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	Población en general	
OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	3.1. Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales	Servicio de formación de capacidades para gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes	Gestores y emprendedores de las industrias culturales y artes
		Servicio de formación de capacidades para creadores de las industrias culturales y las artes	Creadores de las industrias culturales y artes



Objetivo prioritario	Lineamientos	Servicios	Persona que recibe el servicio
		Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	Personas individuales y jurídicas vinculadas a las artes e industrias culturales
	3.2. Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas	Personas individuales y jurídicas vinculadas a las artes e industrias culturales
		Servicio de calificación cultural dirigido a espectáculos públicos no deportivos	Personas individuales y jurídicas vinculadas a las artes e industrias culturales
	3.3. Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales.	Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes, servicios y actividades culturales	Personas individuales y jurídicas vinculadas a las artes e industrias culturales
	3.4. Asegurar la implementación de acciones orientadas a la movilización y posicionamiento en el exterior de la producción artística peruana.	Organización y/o participación en eventos internacionales para el posicionamiento de las industrias culturales y artes peruanas en el exterior	Personas individuales y jurídicas vinculadas a las artes e industrias culturales
		Servicio de promoción de la producción artístico cultural nacional en el exterior	Personas individuales y jurídicas vinculadas a las artes e industrias culturales
	3.5. Asegurar la sostenibilidad de las organizaciones culturales con incidencia comunitaria	Servicio de promoción de organizaciones con incidencia comunitaria	Organizaciones culturales con incidencia comunitaria
OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	4.1. Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural	Población en general, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, y grupos de especial protección
		Servicio de formación a agentes y mediadores para la promoción del patrimonio cultural como recurso de desarrollo	Mediadores, gestores, instituciones y organizaciones culturales vinculadas al patrimonio cultural
		Servicio de capacitación a educadores para el uso del patrimonio cultural como recurso educativo y didáctico	Educadores
	4.2. Desarrollar estrategias e incentivos para la investigación científica, difusión y reflexión crítica sobre el patrimonio cultural	Servicio de acceso a la información del patrimonio cultural para investigadores	Investigadores/as del patrimonio cultural
		Servicio de difusión e intercambio del conocimiento del patrimonio cultural a nivel nacional e internacional	Investigadores/as del patrimonio cultural e individuos y colectivos portadores del patrimonio cultural
		Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural	Investigadores/as del patrimonio cultural
	4.3. Fortalecer los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien	Servicio de interpretación cultural accesible, inclusivo y diverso para la valoración del patrimonio	Población en general, con énfasis en los grupos de especial protección
		Servicio de acondicionamiento de espacios culturales para la prestación de servicios de interpretación cultural	Instituciones públicas y privadas
	4.4. Generar mecanismos e incentivos para el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural en beneficio de la comunidad y su desarrollo local, respetando la condición cultural del bien	Otorgamiento de incentivos (económicos y no económicos) de fomento e inversión para el aprovechamiento responsable y sostenible del patrimonio cultural	Comunidades e instituciones vinculadas al patrimonio cultural
	4.5. Generar mecanismos para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural	Servicio de promoción e incentivos a agentes públicos y privados para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural	Comunidades, instituciones y organizaciones culturales vinculadas al patrimonio cultural
OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	5.1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural.	Servicio de formación de capacidades para agentes públicos y privados del patrimonio cultural	Instituciones, organizaciones, profesionales, técnicos y gestores públicos y privados vinculados al patrimonio cultural
	5.2. Fortalecer acciones de identificación, registro e inscripción del patrimonio cultural para su reconocimiento a nivel nacional e internacional.	Servicio de identificación, registro y declaratoria de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación	Población en general, y agentes culturales públicos y privados
		Servicio de acompañamiento y gestión en los procesos de declaratoria de patrimonio cultural de la humanidad realizados por los Comités del Patrimonio Cultural material e inmaterial de la UNESCO	Población en general, y agentes culturales públicos y privados
	5.3. Optimizar el saneamiento físico legal y el ordenamiento territorial, para la protección de los bienes inmuebles arqueológicos e históricos, con la respectiva carga cultural inscrita en registros públicos.	Servicio catastro y gestión de los bienes integrantes del patrimonio cultural que cuentan con saneamiento físico legal	Población en general, y agentes culturales públicos y privados
		Servicio de formación y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales sobre el manejo territorial en sus jurisdicciones respecto al patrimonio cultural	Gobiernos regionales y locales
5.4. Implementar la digitalización del patrimonio cultural	Servicio de documentación y conservación digital del patrimonio cultural	Entidades públicas, Población en general	

Objetivo prioritario	Lineamientos	Servicios	Persona que recibe el servicio
	5.5. Implementar mecanismos de atención de alertas y emergencias que optimicen la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural.	Servicio de orientación procedimental en materia de denuncias de delitos u otras afectaciones contra el patrimonio cultural	Población en general
		Servicio de formación de capacidades de los servidores y funcionarios públicos involucrados en la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural	Servidores y funcionarios públicos
Servicio de asistencia técnica para la elaboración de estudios de impacto patrimonial		Personas individuales y jurídicas vinculadas al patrimonio cultural	
	5.6. Implementar y generar incentivos para la puesta en valor del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización	Otorgamiento de incentivos al sector público y privado para la puesta en valor del patrimonio cultural	Instituciones públicas y privadas
OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	6.1. Fortalecer las capacidades del Ministerio de Cultura para generar y promover el uso de la información y el conocimiento sobre el sector y las políticas culturales	Servicio de gestión de información cultural	Población en general, especificando de acuerdo al tipo de usuario de cada sistema de información
		Generación de evidencia cualitativa y cuantitativa para la toma de decisiones y la retroalimentación de políticas culturales	Población en general, entidades públicas del sector cultura
		Diseño de metodologías para diseño, ejecución y evaluación de las políticas culturales	Población en general, entidades públicas del sector cultura
		Servicio de procesamiento y difusión de estadísticas sectoriales	Personas individuales y jurídicas del sector cultura
	6.2. Formular marcos legales y programáticos que garanticen la sostenibilidad, inversión, competitividad e innovación en el sector cultura	Este lineamiento es de tipo institucional, y no involucra servicios	
	6.3. Fortalecer las capacidades de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y las entidades públicas a nivel subnacional para la gestión cultural en todo el territorio nacional.	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento a gobiernos regionales y locales para el diseño y gestión de políticas culturales a nivel territorial	Gobiernos regionales y locales
		Servicio de formación de capacidades en gestión cultural para servidores y funcionarios públicos	Servidores y funcionarios públicos
	6.4. Implementar mecanismos de articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional.	Este lineamiento es de tipo institucional, y no involucra servicios	
6.5. Implementar mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales.	Servicio de otorgamiento de herramientas y habilitación de espacios para la participación ciudadana en la toma de decisiones de política cultural	Población en general, con énfasis en los grupos de especial protección	

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de la Política Nacional de Cultura se llevarán a cabo por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Cultura, oficina encargada del planeamiento estratégico sectorial del ministerio, en articulación con la Unidad de Estudios Económicos, unidad responsable de la generación y conducción de evidencia y la evaluación de políticas públicas del sector cultura.

El Ministerio de Cultura implementará un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas. Este consiste en un sistema de información consistente, oportuno y de calidad que recoja información de todos los niveles de la cadena de valor derivada de la Política Nacional; de un modelo de control de gestión permanente, sistémico y continuo que genere alertas sobre el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos; de la evaluación de los impactos de las intervenciones de la Política, y de la incorporación y seguimiento de las recomendaciones derivadas del monitoreo y evaluación, para una mejora continua.

4.1. SEGUIMIENTO

El seguimiento de la Política Nacional de Cultura se realizará de manera anual a través del aplicativo informático CEPLAN V.01. Este proceso se cumple formalmente a través de reportes de seguimiento estandarizados. De manera complementaria, el Ministerio de Cultura implementará el “Tablero de Control – INFOCULTURA” como modelo de control de gestión de los indicadores de los objetivos prioritarios de las políticas nacionales del sector. Esto de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 517-2018-MC que aprueba los lineamientos para la gestión de la información estadística a través de dicho tablero.

4.2. EVALUACIÓN

La Política Nacional de Cultura será evaluada en cuanto su diseño, implementación y resultados a través de las siguientes evaluaciones:

- Evaluaciones de diseño:** Implica la evaluación del CEPLAN sobre la coherencia interna y externa de la Política Nacional de Cultura.
- Evaluaciones de implementación:** Es liderada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y se realiza dos veces al año en los meses de abril y noviembre, consistiendo en la evaluación de la implementación a nivel nacional, regional y local a través de los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico: PESEM, PDC, PEI y POI.
- Evaluación de resultados:** “Consiste en analizar los cambios entre la situación inicial y final de cada año de los objetivos prioritarios establecidos en la política nacional a través de sus indicadores. De esta manera, es posible conocer los alcances, las limitaciones y las oportunidades de mejora de la política nacional” (CEPLAN, 2018, p.46). La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) es la encargada de implementar esta evaluación, remitiendo un informe anual que contiene el análisis contextual, el análisis del cumplimiento de los logros esperados, y la propuesta para mejorar el desempeño de los indicadores.
- Reporte de cumplimiento:** De acuerdo al artículo 25 del Decreto Supremo N°029-2018-PCM, se presenta un reporte anual de cumplimiento hacia el 30 de abril de cada año que incluye la evaluación de implementación y de resultados descritas anteriormente.

De manera complementaria, la Unidad de Estudios Económicos del Ministerio de Cultura desarrolla un plan de estudios y evaluaciones para la generación de evidencia y recomendaciones sobre las intervenciones de política pública realizadas.